

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscrip- clón	Gastos envio	Total Suscrip- ción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámara Oficiales	S	1.500	4.870
Particulares Suscripción inferior al año:		1.500	5.540
Semestrales	. 2.025	750	2.775
Trimestrales Venta de ejemplares sueltos:		375	1.480

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroáctivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que losSres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletin", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 8 de marzo de 1996

Núm. 30

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1996, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar mediante concurso la prestación del servicio de limpieza del Palacio Provinical, Centro Cultural Provincial y entreplanta en calle Don Sancho, núm. 3, todos ellos sitos en Palencia, a la empresa Eurolimp, S. A., en el precio de 1.263.840 pesetas mensuales.

Palencia, 29 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco A'onso. 1030

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

No habiéndose llegado a un acuerdo en la confección del calendario laboral del Convenio Collectivo de Trabajo para

el Sector de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia, y ante la proximidad de la fecha del 19 de marzo, fiesta laboral, reunidas las partes negociadoras del Convenio, han decidido que el día 18 de marzo de 1996, sea también día no laboral para el sector.

Lo que se publica en el Boletin Oficial de la provincia a efectos de su cumplimiento.

Palencia, 26 de febrero de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en funciones, Lino Merino Linares.

1046

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economia

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo, S. A., para derivación aérea de línea a 20 KV de 449 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA a 12.000/400-230 Voltios, a instalar en Villamoronta. — (NIE - 2.788).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 4 de enero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economia

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo, S. A., para derivación aérea de línea a 20 KV de 10 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 160 KVA a 12.000/400-230 Voltios, a instalar en Aguilar de Campoo, Barrio Virgen del Llano. (NIE - 2.787).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 4 de enero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 118

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

NOTIFICACION RESOLUCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a don Bouchaid Saoula por la que se deniega la solicitud de permiso de trabajo presentada el 2-01-96 (expediente 976/96), mediante resolución que en su parte dispositiva reza: «Denegar la solicitud de permiso de trabajo solicitada por el súbdito marroquí don Bouchaib Saoula, para trabajar por cuenta propia, por no cumplir las obligaciones de seguridad social. durante el período de validez del permiso de trabajo anterior.

Notifiquese la presente resolución al interesado con advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con el art. 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, modificada por la Ley 10/73.

Palencia, 29 de febrero de 1996. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C.P.-20.296-PA), incoado a instancia de don José Luis Blanco Alberdi, en nombre y re-

presentación de "Monte El Raso, S. A.", con domicilio en calle José Antonio, 9-7.º de Palencia, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0'07 litros segundo, equivalente a 0'21 litros segundo en jornada diaria de ocho horas, en término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia), con destino a abastecimiento del caserío "Monte El Raso".

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

Características

ACUIFERO: 08.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Pozo de 5'00 m. de profundidad y 2'00 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.

NOMBRE DEL TITULAR Y CIF: "Monte El Raso, S. A."-A34010637.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Paraje "Gorgorito", en la parcela 33 del Polígono 13, en término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia).

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SE-GUNDO: 0'07 litros segundo, equivalente a 0'21 litros segundo en jornada diaria de ocho horas.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVA-CION: Grupo electrobomba capaz de elevar un caudal de 0'21 litros segundo, equivalente a 756 litros hora, a una altura manométrica de 150 m. con una potencia necesaria de 1 C.V.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 2.208.

OTROS USOS: Abastecimiento del caserio "Monte El Raso".

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

Condiciones

Primera. — Se concede a "Monte El Raso, S. A.", autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 0'07 litros segundo, equivalente a 0'21 litros segundo, en jornada diaria de ocho horas, en término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia), con destino a abastecimiento del caserío "Monte El Raso" y un volumen máximo de 2.208 m.3.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos

de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de la obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de sus condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de setenta y cinco años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del E." del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera. — Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la ligislación sanitaria vigente.

Décimocuarta. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 26 de enero de 1996. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. — Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

468

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En autos núm. 38/95, de los que dimana ejecución número 76/95-A, tramitados en este Juzgado a instancia de Félix Ares Benito, frente a PROINGES MICROINFORMATICA, S. L. y FOGASA, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente. — AUTO: En la ciudad de Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al referido ejcutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro corespondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FO-GASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado.".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — LEON

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y provincia, hace constar: Que en autos número 164/96, seguidos a instancia de Angel Serrano Cantón, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., sobre salarios, Su Señoría ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. dos, el día veintiuno de marzo, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

1086

839

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Salla se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 206 de 1996, por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Pallencia, contra liquidación del IAE de los años 1992, 1993 y 1994 y recargo de licencias fiscales de 1991, conforme recaudación líquida realizada en ejercicio 1994, resolviendo retener recargo del 6,5% por importe de 461.064 pesetas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en

él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

1048

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 403 de 1996, por la Procuradora Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Palencia contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 5 de diciembre de 1995 (Referencia 2773/94 D-4338), sobre sanción por obras no autorizadas consistentes en entubar aproximadamente 145 metros del arroyo Valdepisón con posibles perjuicios por insuficiente sección del entubado, en término de Congosto de Valdavia (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

1047

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.-NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Luis Nájera Calonge del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 87/1996, a instancia de don Juan Carlos González Sánchez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación con la siguiente finca:

de España, núm. 7, antes Plazuela del Palacio o Santa Marina, núm. 6, hoy, según Catastro, Plaza de Juan XXIII, número 10 y calle General Mola, núm. 15-B, según el Ayuntamiento. Linda: por derecha entrando, con casa número ocho de Teódulo Estepar; por la izquierda, con corral y casa número cinco de Miguel Delgado Arconada; y, por el fondo, corrales de las casas números 17 y 19 de la calle General Mola, propiedad respectivamente de don Pedro González Jiménez y don Silvino González Escudero. Tiene de fachada veinticinco metros y cuarenta y cinco

centímetros lineales, según Registro de la Propiedad. Comprende una superficie total de setecientos treinta y dos metros cuadrados, según Registro de la Propiedad y de ochocientos treinta y dos metros cuadrados, según Catastro y reciente medición.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.698, libro 238, folio 68. Finca 6.698. Inscripción 7.ª.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de
diez días siguientes al de la publicación de este edicto,
puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su
derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

999

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez don Luis Nájera Calonge del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 4/1996, a instancia de don Carlos Pineda Vadillo, representado por el Procurador don José - Carlos Hidalgo Martín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre 1/8 parte de la siguiente finca:

—RUSTICA: Finca núm. 5.091, con casa de 'abor, corrales y almacenes, al sitio de Cueva de la Mora y otros, término de Cobos de Cerrato, que linda: Norte, finca del término municipal de Torrepadre (Burgos); Sur, fincas de las Hojas, números 15 y 18, y camino que las separa de la hoja número 14; Este, camino, arroyo y Cuesta Larga y río Franco; y. Oeste, con fincas del término municipal de Tabaneta de Cerrato (Palencia) y Peral de Arlanza (Burgos), con una superficie de ochocientas treinta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas y veintitrés centiáreas.

La expresada finca se halla libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ba'tanás finca número 5.091, folio 243 del tomo 1.491.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

En Pallencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secertaria (ilegible).

957

PALENCIA .- NUM. 1

EDICTO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de decla. men. cuant. rec. cantid., número 549/1992-M, promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., contra Luis Angel Fernández Hernández, Rosa Cerreduela Jiménez, Juan Fernández Dual y Natividad Hernández García, por la presente se requiere a los demandados Juan Fernández Dual y Natividad Hernández García, para que dentro del término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca número 51.447 embargada.

Asimismo se da traslado a los demandados Luis Angel Fernández Hernández, Juan Fernández Dual y Natividad Hernández García por el término de dos días del perito designado por la parte actora don Juan Carlos Herrezuelo Pedrosa para que designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el propuesto. «

Y para que sirva de requerimiento y traslado en legal forma, a todos los fines dispuestos , ibro y firmo la presente en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

1034

PALENCIA. - NUM. 2

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 674/1994, se siguen autos de Jura de cuentas, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de José Carlos Hidalgo Martín, contra Santiago González Tristán, Juana Puertas Roldán, Santiago González Puertas y María Angeles González Puertas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

- 1.—URBANA: Casa sita en el casco de Baltanás, en la calle Hospital, sin número, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, en el tomo 1435, libro 139, folio 2, finca número 15.228, inscripción primera.
- 2.—URBANA: Casa en término de Baltanás, en la Plaza General Moscardón, núm. 17, se compone de planta baja, piso principal, desván y corral. Mide setenta metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, en el tomo 540, libro 32, folio 224, finca 2.782, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 28 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

- 1. El tipo del remate será de 1.110.000 pesetas para el lote núm. 1 y 2.570.000 pesetas para el lote núm. 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00674/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00674/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rema-

tantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con éllos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no sr hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

917

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia num. 21. — En Palencia, a veintitrés de febreo de mil novecientos noventa y seis. — Vistos por don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, los presentes autos de juicio de faltas núm. 268/95, sobre hurto, en el que son parte Florentino Mangas Vicente, José María Bragado Moro y el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a José María Bragado Moro, como autor criminalmente responsable de la falta de hurto en grado de frustracción ya definida, sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José María Bragado Moro, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Ana María González Domínguez.

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, núm. 4/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador José María Cardeñosa Rodrigo, frente a don Fidel Raba Fernández y doña Carmen Saz Martín, cuyo último domicilio constaba en Osorno y ahora con domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.046.176 pesetas y otras 682.000 pesetas para intereses y costas.

En dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. — Juez Sr. Lucio Revilla. — En Carrión de los Condes, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta, visto el resultado de la anterior diligencia se requiere a la parte ejecutante para que facilite un nuevo domicilio en término de cinco días y de no verificarlo se procederá al emplazamiento edictal.

Así lo acuerda, manda y firma. — S. S.ª y doy fe.

Por precluído dicho p'azo, sin que nada manifestare la parte actora, por el presente se cita de remate a los ejecutados referenciados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días, se personen en forma en el presente procedimiento, con Abogado y Procurador y anuncian la oposición, con los apercibimientos de que, en otro caso, serán declarados en rebledía procesal, y seguirá el pleito su curso, de acuerdo a lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada en dicho procedimiento.

Carrión de los Condes, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

1003

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Pa'encia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José María Cardeñosa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Fidel María Miguel y Alicia Miguel Mata, en reclamación de 2.203.710 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de abril de 1996 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de mayo



Ministerio de Cultura 2010

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

Anexo al Boletín Oficial núm. 30, correspondiente al día 8 de marzo de 1996

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 23-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
40040999193	A OLMO	22106061	PETRER	26.01.96	5.000	10.42	RDL 339/90	Charlett Management
40400593156		22106061	PETRER	26.01.96	50.000		RD 13/92	050.
40400590210		35044571	BARCELONA	27.12.95	30.000		RD 13/92	050.
40400594720	TO A SECURITION OF THE SECURIT	37737900	BARCELONA	25.01.96	16.000			048.
40400591615		43418832	BARCELONA	5.01.96	20.000	Mary.	RD 13/92	048.
40400588872		09724112	VILANOVA I LA GELTRU	7.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
40400593120	Marie Total Andrea (A. C.	22754519	BARAKALDO	26.01.96	40.000	The state of the s	A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	050.
40041009012		14225849	BILBAO	13.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
40400595220		14596646	BILBAO	2.02.96	50.000		RD 13/92	050.
40041018232		30626983	BILBAO	4.02.96	The second secon		RD 13/92	020.1
40400594197		06528824	SANTURTZI	31.01.96	16.000	and the second second	RD 13/92	048.
40400583503		00382341	BURGOS	22.11.95	16.000		RD 13/92	048.
40400597150		12718454	BURGOS	5.02.96			RD 13/92	048.
40400596182		12894701	BURGOS	1.02.96	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			048.
40400594203	TO ALL AND CALLED A 1997 FAMILY CO.	13088193	BURGOS	31.01.96			THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	048.
40100617143		13091537	HINESTROSA	28.01.96	135.000		D301995	050
40400595116	NO. DEPOS TO THE PARTY OF THE P		MEDINA DE POMAR	27.01.96	Control of the Contro	11571		050.
CONTRACTOR SERVICE AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE P	R IRUARRIZAGA	13301772	MIRANDA DE EBRO	26.01.96	The state of the s	The state of the s	RD 13/92	050.
40400592759	D DIICTIIIO	13304560	MIRANDA DE EBRO	20.01.96	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		RD 13/92	050.
40040998188 40400581373 1		12762468 09468601	AMAYA	4.02.96			RD 13/92	020.1
40041015875		09744151	LEON	20.11.95	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	14444		050.
40400595670		09761874	LEON	9.02.96	1 The Control of the		RDL 339/90	ESCHOLUNG CARLANDA
40400595827	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	09765596	LEON	3.02.96		The state of the s		050.
	J LOPEZ SASTRE	09767978	LEON	31.01.96	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s	RD 13/92	050.
40200643966		06883749	PONFERRADA	26.01.96	MATERIAL TRANSPORTER TO A TOTAL ASSOCIATION OF THE PERSON		RD 13/92	167.
40400595219		10037841	PONFERRADA	20.01.96	The state of the s	0671		050.
40400597216		The state of the s	RIOSECO DE TAPIA	2.02.96			RD 13/92	050.
40400595037		15740257	NAJERA INCIA	7.02.96 26.01.96	The second secon			050.
40400580824	7.5 (**TPA-5470.8************************************	09277365	LA NAVATA	9.11.95	50.000	E. Company of the Com	RD 13/92 RD 13/92	050.
40040992666		09321312	MADRID	13.01.96	15.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
40400596133		12728882	MADRID	1.02.96	20.000			117.1
40400592747	S FERNANDEZ	14791026	MADRID	20.01.96			C-777 40 C-27 19 10 C-27 19 19 C-27 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	052.
40400595487	M VALENZIIELA	23574455	MADRID	9.02.96	35.000			050.
40400595130		38029848	MADRID	29.01.96				050.
40040999855	F SANZ	51375979	MADRID	25.01.96				050.
40400586930	M HERRANZ	51612237	MADRID	8.12.95	25.000		RD 13/92	107.1
40200643012		50711326	MOSTOLES	10.12.95				052.
40400594896		MU006243	ALSASUA	28.01.96			RD 13/92	050. 048.

ARTQ-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

	((-0))(0 = -)0()	DENUNCIADO/A			FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
	340400594689 340400593740 340400595128 340040992496 340041012606 340400581117 340100630111 340041019650 340100660747 340400597332 340040993749 340041016480	A MARTIN L CAMINERO S ANTON S ANTON F MARTINEZ C ESCUDERO R CURIEL A TREJO I MOYANO J GONZALEZ	11430122 12686596 10821537 10821537 34618973 13166578 15946168 02149060 12741844 71921932 12746721	CIZUR MAYOR PIEDRAS BLANCAS OVIEDO ROZAGAS ROZAGAS ARNOYA AGUILAR BALTANAS CEVICO DE LA TORRE CEVICO NAVERO GUARDO BARRIO DE LA PUEBL	25.01.96 21.01.96 27.01.96 29.01.96 29.01.96 10.11.95 6.01.96 8.02.96 29.01.96 29.01.96 27.01.96 31.01.96	20.000 40.000 35.000 10.000 5.000 35.000 30.000 5.000 15.000 16.000 25.000 15.000	1	RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92	015.1 052. 067.4 059.3 154. 048. 067.4
	340040992277 340041015395 340041016272 340100661314 340040987944 340041019364 340400596261 340400596005 340200644119 340400594460 340400594460 340400596145 340100625840	INGENIERIA ELECTROMECANICA PORTAVEHICULOS SA PORTAVEHICULOS SA A BRAVO P MARTINEZ T FRANCISCO J FERNANDEZ P GARCIA P MIGUEL J ODRIOZOLA F GOMEZ J MINGUEZ C GARCIA L GOMEZ	A34009159 A3404152 A3404152 02082288 12520008 12576249 12651224 12655915 12662722 12694253 12696575 12700610 12708134 12709643	PALENCIA	1.02.96 12.01.96 12.01.96 4.02.96 10.12.95 10.02.96 3.02.96 4.02.96 26.01.96 2.02.96 25.11.95 1.02.96 5.12.95	245.000 15.000 25.000 20.000 35.000 50.000 20.000 46.001 25.000 35.000 20.000 20.000	1 1	RDL 339/90 D301995 D301995 RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	067.4 067.4 067.4 050. 050. 048. 198.H 050. 050. 050. 052. 067.4
	340041005997 340400593521 340400596352 340100675258 340400592700 340400595920 340200644247 340400595372 340041000501 340400587892 340041017768 340040991881 340041016065	E MADRIGAL M SALDAÑA O DIEZ R AYARZA L BRAVO J LERONES J DIAZ C ROSALES J MOZOS C HERNANDEZ C HERNANDEZ	12716432 12717433 12718222 12718921 12720182 12721489 12723784 12723784 12725352 12728328 12728488 12728488	PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA	5.02.96 16.01.96 8.02.96 29.01.96 20.01.96 2.02.96 23.01.96 6.02.96 4.02.96 12.12.95 1.02.96 4.02.96 4.02.96	5.000 30.000 30.000 25.000 40.000 25.000 16.000 16.000 15.000 5.000 5.000 15.000	1	RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 339/90 RDL 339/90	050. 052. 067.4 050. 048. 050. 048. 052. 167. 048. 059.3
	340400594458 340400596017 340400595864 340100640864 340400595785 340100675349 340100675350 340100675362 340041022030 340041017884 340100107931	L PASTOR L GARCIA L CUE A GONZALEZ J MARTINEZ F ROMERO J ORTEGA J ORTEGA J ORTEGA M FERNANDEZ M PUERTAS R JIMENEZ	12730650 12730954 12733667 12735825 12747039 12753345 12755345 12755345 12755345 12756551 12756790 12760484	PALENCIA	2.02.96 4.02.96 31.01.96 9.02.96 1.02.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 22.01.96 23.01.96 33.01.96	30.000 30.000 35.000 135.000 25.000 16.000 50.000 5.000 5.000 20.000 50.000 15.000	2	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 D301995 RD 13/92 RDL 339/90 D301995 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90	050. 050. 050. 052. 048. 060.1 059.3 067.4 020.1
	340400596236 340041022302 340041018621 340041022533 340041022892 340041020410 340041023161 340041023161 340041023161 340041018517 340400596250 340041016612 340041003824 340200643899	D BUSTOS R ANTOLIN G RUBI J LASO A REQUENA I LERMA A PEREZ J CARRATALA J RUIBO C ALBA L HERRERO C FERNANDEZ H GONZALO J PIZARRO	12773413 12774671 27140456 12751019 12737642 12769040 12745769 40012938 76304221 12725795 12752800 71927314 12734066 07433561	PALENCIA PALENCIA SALDANA SAN CEBRIAN CAMPOS FORQUEMADA VENTA DE BAÑOS VENTA DE BAÑOS VILLAMURIEL CERRATO VILLAMURIEL CERRATO VILLAMURIEL DE CER VILLAPROVEDO VILLAVIUDAS	3.02.96 1.02.96 1.02.96 3.02.96 0.02.96 1.02.96 0.02.96 0.02.96 1.02.96 1.02.96 1.02.96 1.02.96 1.02.96 5.11.95	40.000 5.000 25.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000 50.000	2 3 3 2 2 2 2 2 2	RD 13/92 RD 13/92	050.1 020.1 020.1 020.1 020.1 020.1 052. 061.1 050. 043.1
Contraction of the Contraction o	340040990220 340040990219 340400595153 340400590817 340400594768 340400594768 340400594434 340400594434 340400595232	A BORJA A BORJA A SANZ D SOLLEIRO J PAJARES J PARTE A RUZ RODRIGUEZ A PEREZ	11904606 11904606 36001191 36063005 51352538 13914987 00393214 12278816 13476429	IGO	6.01.96 4.01.96 4.01.96 9.01.96 1.01.96 2.01.96 0.01.96 2.02.96 7.11.95 2.02.96	50.000 5.000 40.000 35.000 25.000 16.000 20.000 25.000 50.000 50.000	1 1 1	RDL 339/90 C RDL 339/90 C RD 13/92 RDL 339/90 C RDL 339/90 C RDL 339/90 C RDL 339/90 C RDL 339/90 C RDL 339/90 C RDL 339/90 C)59.3)59.3)50.)52.)67.4)48.

Ministerio de Cultura 2010

ARTO-Articulo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ΛRTΩ
340200642044	V OLAVARRIA	13787339	SANTANDER	15.11.95	39.000		RD 13/92	050.
TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	J PEDREIRA	24042875	LEDESMA	4.02.96	20,000	200	RD 13/92	048.
340400595281 340200644235 1		07836495	MONTERRUBIO ARMUNA	7.02.96	35.000	The San	RD 13/92	048.
		SA001790	SALAMANCA	27.01.96	25.000		RD 13/92	048.
340400594355		16803185	SORIA	9.02.96	50.000			072.3
349200642003		35777623	LEGAZPIA	4.02.96	50.000	The second second	A PARTICIPATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY	020.1
340041017185		15942922	SAN SEBASTIAN	8.01.96	25.000	The state of the s	RD 13/92	048.
340400592346		15960438	SAN SEBASTIAN	31.01.96	20.000	The second secon	RD 13/92	048.
340200642792	R MARTINEZ DE NANCLARES		SAN SEBASTIAN	7.12.95	35.000	The same of the sa	RD 13/92	050.
340041009796 H		35811200	LA FLECHA	17.12.95	25.000	7.5	RDL 339/90	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
340100624718		09266231	VALLADOLID	28.01.96	10.000		RD 13/92	094.2
340400596212		12142938	VALLADOLID	3.02.96	35.000	A Comment of the	RD 13/92	050.
340400597101 H		12156087	VALLADOLID	1.02.96	16.000	The second second	RD 13/92	048.
	DAZCARRETAZABAL	12366683	VALLADOLID	9.02.96	50.000		RD 13/92	050.
340400590568			VALLADOLID	10.01.96	20.000	HILLSON COLUMN TO THE RESERVE OF THE PARTY O	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	052.
340400594124 N		12718485	VALLADOLID	28.01.96	100000000000000000000000000000000000000	Charles to the second	25 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	050.
340400592929 N		12740005	VALLADOLID	25.01.96	25.000	and the contract of the contra	\$14 T. C.	048.
	SAN EMETERIO	13688193	VALLADOL11)	28.01.96	16.000	TOTAL STREET,	\$2,000 mm (2000 mm) (2000 mm) (2000 mm)	048.
340400597149 F		23634155	VALIADOLID	5.02.96	30.000			050.
340041006357 A		12213780	VILLAGARCIA CAMPOS	9.12.95	15.000		The state of the s	117.1
340400595529 J		15883661		31.01.96	20.000		ACCOUNTS TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	048.
340400579688 E	AD CALCIER BUILDING	THE PROPERTY OF STREET AND STREET AND STREET, AND STRE	VITORIA GASTEIZ	17.11.95	20.000		Delica Control	048.
340400594410 T				31.01.96	25.000			048.
340400594987 A		THE COURSE OF THE PROPERTY OF		29.01.96	16.000		PANCOS WITCHSON CONTROL OF	048.
340041011717 D	The Control of the Co			29.01.96	5.000		RDL 339/90	
340041011717 D		TARREST STATE OF THE STATE OF T		29.01.96	5.000		RDL 339/90	
34041010749 B		The state of the s		27.01.96	16.000		RD 13/92	
340400597071 T		The Art of the Control of the Contro	ZARAGOZA	PVD (LC III LO BATTES CO PRESIDENTIAL I	20.000	0-2-7	E314.0	
			ZARAGOZA	1.02.96			WHEAT SHEET	052.
340400593193 J	CONTRACTOR	0.0000000000000000000000000000000000000		13.01.96	20.000		12 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	048.
340200643980 M	I MINING	111/30034	ONHUNN	23.01.96	16.000		RD 13/92	048.

953

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuáción se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 23-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	POCYTIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340040996593 340400591652 340400583886 340040992952 349100606037 340400588010 340400589300 340400571197 340200642860 340040996568 340400588574	A COSTAS R ALCALDE E MARTINEZ M CISSE O PURAS E GUTIERREZ D DAHMOUNI M GUDE A BECERRIL	22728954 BU001679 13104340 12708101 C 006908 76504131 00832668	ALBACETE BARCELONA BILBAO ALGORTA GETXO BURGOS BURGOS SOTOPALACIOS ARTEIXO SANTIAGO MADRID MADRID	24.11.95 6.01.96 25.11.95 3.12.95 2.01.96 19.12.95 18.12.95 10.09.95 6.12.95 9:11.95 17.12.95	30.000 15.000 50.000 50.000 20.000 50.000	2 2 1	RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	048. 050. 117.1

Ministerio de Cultura 2

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCTONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
340400586980	O SAN ROMAN	50734242	VALDEMORILLO	9.12.95	The second second second second		RD 13/92	048.
340100664650	The Control of the Co		BALTANAS	19.01.96	10.000		D301995	
340040994559	11	12769176	BASCONES DE OJEDA	19.11.95	The state of the s	-	RD 13/92	020.1
340100655041	I REDONDO	12681571	BECERRIL DE CAMPOS	7.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340100633732	N GONZALEZ		GUARDO	10.09.95	15.000		RU 13/92	154.
340400585081	C CABALLERO	10/10/	GUARDO	5.12.95	30.000	12	RD 13/92	048.
340400588136	E MIGUEL	11202201	HERRERA DE PISUERGA	1.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400588586	I FERNANDEZ	11437784	MAGAZ DE PISUERGA	19.12.95	20,000		RD 13/92	048.
340100622035	C LUCIO	71923100	OSORNO	7.01.96	100.000		D301995	
340100654980	FABEL MAQUINARIA INDUSTRIA	A34102509	PALENCIA	9.11.95	20.000	> " = 1.0	RDL 339/90	067.4
340200642664		12226191	PALENCIA	4.12.95	20,000	177	RD 13/92	052.
340041016790		12683602	PALENCIA .	16.01.96	10.000		D301995	
340100650742	TO THE CONTROL OF THE	12723084	PALENCIA	16.01.96	25.000	100	RDL 339/90	067.4
340400586243		12729589	PALENCIA	8.12.95			RD 13/92	050.
340041018049	The state of the s	12758715	PALENCIA	19.01.96	NO. 20 1 18 1 18 1 18 1 18 1 18 1 18 1 18 1	4 115	RDL 339/90	059.3
340041018050		12758715	PALENCIA	19.01.96			RDL 339/90	059.3
340100668527		12775569	PALENCIA	18.11.95	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		D301995	
340040987040		71926493	PALENCIA	16.11.95			D301995	
340100663724	HWALL SHIP TO THE CONTROL OF THE PARTY OF TH	09324232	QUINTANADIEZ DE LA	15.01.96	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		D301995	77/51
3401006557151	CHOICE AND	36087503	VIGO	26.11.95			RDL 339/90	060.1
340400587818	S BOURAS	72036042	LAREDO	31.12.95		1	RD 13/92	052.
340040997585			SANTILLANA DEL MAR	11.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
340100625875	Market Market No. (1994) A. Carrier and M. Carrier		TORRELAVEGA	21.01.96	10.000		D301995	
340400588252			SAN SEBASTIAN	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340100654267	ATHE DISPLACEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE	DO NORTH AND	SIMANCAS	22.09.95	20.000	A FO	RDL 339/90	067.4
340041008494	CONSTRUCCIONES TORIBIO S A	A47018031	VALLADOLID .	11.01.96	245.000	- y- 10	D301995	(diban)
340400589827		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	VALLADOLID	19.12.95	16.000			048.
340200642378	The state of the s		VALLADOLID	24.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340040994171	CALL CONTRACTOR CONTRA		VALLADOLID	9.12.95	12 Table 10	30 0 10	I I - From C TORREST CONTROL C	106.2
340040999132			VALLADOLID	12.01.96	. 5.000		RDL 339/90	061.1
340400591962	M MATEOS		VALLADOLID	14.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340200643360			VALLADOLID	27.12.95	16.000		IKU 13/92	048.
340400584090			VITORIA GASTEIZ	3.12.95				052.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDA SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Administración de la Seguridad Social

D. Raúl Ruiz Cortés, Director de la Administración de la Seguridad Social nC 1:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación a lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar

Ministerio de Cultura 2010

ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se indicará automáticamente en la situación de apremio, con la aplicáción de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada l ey 42/1994.

REGIMEN: REGIMEN GENERAL

	70.00		REGIMEN: REGI	IM	EN GENERAI				
RUMELO OT RECLAMACION	10	DEL S.R.	NUMBRE / RAZ. SOCIAL		DOWICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 95 010194027	10	34000976028	GONZALEZ MENDEZ MANUFL ANGEL	CL	MAYOR 106	34001	PALENCIA	02 95 02 95	87.703
34 95 010232723	10	34000978028						03 95 03 95	81.703
34 95 010340537 34 95 010450579	10	34000978028						05 95 05 95 06 95 06 95	87.703
34 95 010147951	10		SISTEPAS DE CARROZADO, S.A.	AV	MADRID	34004	PALENCIA	01 95 01 95	349.350
34 95 010194330	10	34001264782		. 100				02 95 02 95	325.534
34 95 010276677	10	34001264782						04 95 04 95	342:042
34-95 010227975 34-9- 010234140	10		ANTON GARRAPUCHO FERNANDO	12.00	CALVO SOTELO-9	2017 PHO HODGE	VENTA BA OS	03 95 03 95	5.344
34 95 010493007	10		CRESPO VILLOTA INOCENCIO	DATE STORY	CAPITAN LOBO 20		DUE AS	06 95 06 95	43.416
34 95 010150673	10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO		SAN TELMO 1		PALENCIA	01 95 01 95	201.213
34 95 010195845	10	The state of the s	ALSONYC, S.L.	PO	LOS FRAILES 8	34002	PALENCIA	02 95 02 95	133.749
34 95 010279812 34 95 010343466	10	34002893877						04 95 04 95	197.481
34 75 0104/3613	10	34002393877						06 95 06 95	273.266
34 95 010195740	10		MONTEJES ELECTRICOS DME, S.A.	AV	MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	02 95 02 95	1.099.246
34 95 010235357	10	34002902668				9 1 5 7		03 95 03 95	1.093.348
34 95 010777913	10	34002902668						04 95 04 95	992.374
34 95 010433714	10	34002902668					_10	05 95 05 95	149.944
34 95 010743383	10	34002302668					Now will be to	07 95 07 95	151.562
34 95 010280014			MESINORT, S.A.L.	CL	ERAS DEL POZO	34419	FUENTES DE VA		176.041
34 95 010343767 34 95 010483916	10	34002907621						05 95 05 95	183.305
34 95 010743590	1.00	34002907621		- Zais				06 95 06 95	179.385
34 95 010075304			CONSTRUCCIONES YPROMOCIONES	AV	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	07 95 07 95	184.087 330.63?
34 92 0.0106222	10	34002943286		47752				12 94 12 94	322.862
34 95 010336130 34 95 010344072		34002943286		3				03 95 03 95	348.671
34 95 010743493	15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	34002943286		1				05' 95 05 95	359.157
34 95 010236665	Į n		DECORACION YMUFPLES HERRERA,	CL	MARIA DE MOLINA 1	34000	PALENCIA	07 95 07 95 03 95	270.823
34 95 010097731	10	34003123445	TOMOCA, S.L.	AV	SANTANDER 22		PALENCIA	11 94 11 94	107.424
34 7: 01:01:24:306		34003123445						12 94 12 94	54.043
34 95 010107434 34 95 01007/515	10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO SATURNING		GENERAL GODED 35	34005	PALENCIA	12 94 12 94	284.609
34 95 010107737	10	24003167218	AMBULANCIAS HUVA, S.A.	CL	BEATO CAPILLAS 2	34005	PALENCIA	11 94 11 94	260.546
34 95 010152195	10	34003169218						12 94 12 94	183.090
34 35 010197097	10	34003169218						01 95 01 95 02 95	103.101
34 95 0104 09040	1.0	34003199987	A-MEDINA LCON A.I. MEDINA CUA	CL	SAN BERNAKCO 4	34002	PALENCIA	11 94 11 94	44.196
24 45 016152 00-	10	34003185987						12 94 12 94	44.190
34 95 010197259		34003199667						01 95 01 95	43.062
34 95 010076718	10		CAPUCCINO, COM.B.	CI	FELIPE PRIETO 4	34001	PALENCIA	02 95 02 95	43.068
34 95 010007832	10	34003196395	CONSTRUCCIONES PALANTIA, S.A.	CL	ALONSO FERNANDEZ		PALENCIA	11 94 11 94	139.906
34 95 010087933	10	34003204479	PALENCIA DE VIVIENDAS. S.A.	Committee of the Commit	ALONSO FERNANDEZ		PALENCIA	11 94 11 94	75.551
34 95 010485835 34 95 010076920	10	34003227519	PORTAVEHICULOS, S.A.		ALONSO FERNANDEZ		PALENCIA	06 95 06 95	47-794
34 99 010108949	10	34003283783	PUNTAVENICULUS, 3.A.	CL	ALONSO FERNANDEZ	34005	PALENCIA	11 94 11 94	862.307
34 95 010153005	10	34003233983						01 95 01 95	922.399
34 95 010282337 34 95 010153409	1.0	34003233983						04 95 04 95	715.975
34 95 010197865	10	34003246010	YULI CRISTY. S.L. COFIL ASESORES, S.L.		MAYOR 2		PALENCIA	01 95 01 95	43.336
34 95 010238382	10	34003249141		LL	BEGERRO DE BENGOA	34002	PALENCIA	02 95 02 95 03 95	367.916
34 95 010109757	10	34003279514	PROMOTORA SANTULUAN, S.A.	CL	CAPITAN CUADRADO	34800	AGUILAR DE CA	12 94 12 94	369.827
34 95 010153712 34 95 010198168	10	34003275514						01 95 01 95	334.268
34 95 010124208	10		INSTALACIONES ZARAGOZA MARIO	CT	SANTANDED 100	34003	DALENCTA	02 95 02 95	288.927
34 95 010168260	10	34003283901	THE THE THE PARTY OF THE PARTY	-	SANTANUER 100	24003	PALENCIA	12 94 12 94	224.655
34 95 010198269	10	34003283901		2 5				02 95 02 95	232.326
34 95 010077526 34 95 010229490	10	34003304008	DROVER BRUWNING, C.L.	CL	RIZARZUEUA 20	34002	PALENCIA	11 94 11 94	22.834
34 95 010110767	10		PREFABRICADOS SANTULLAN, S.L.	LG	MUNICIPIO	34492	AGUILAR DE CA	03 95 03 95	24.800
34 95 010154318	10	34003346343				31172	AUGILAN DE CA	01 95 01 95	92.429
34 95 010198976	10	34003346343						02 95 02 95	99.743
34 95 010110969 34 95 010154520	10	34003348969	TECHOPEN, S.L.	CL	VELAZQUEZ 5	34005	PALENCIA	12 94 12 94	100.755
34 95 010239796			SABADELL ZARANDONA FRANCISCO	AV	CARDENAL CISHERDS	34004	PALENCYA	01 95 01 95	60.966
34 95 010283751	1.0	34003353821			JANUARY CIGHERUS	34004	PALENCIA	03 95 03 95	59.122
34 95 010347409		34003353821						05 95 05 95	59.122 59.122
34 95 010487350 34 95 010746927	10	34003353821 34003353821						06 95 06 95	59.122
34 95 010154829	10	34003360687	WOUTEAR MCTOR, S.E.	PG	INDUSTRIAL P-60	34800	AGUTT AD DE CO	07 95 07 95	59.122
						21000	AUGILAR DE CA	UL 95 01 95	113.814

RT CLAMACION		TIFICADOR	NOMBRE / RAZ. SOCIAL		DOMICILIO	C . P .	LOCALIDAD		HASTA	IMPORT	TE
34 95 010239901 34 95 010088135	10 3	4003371096	CARNICAS RAMOS S.L. ASOCIACION SOCIEDADES ANONIM		SEVILLA, P-15 ASTURIAS 2		PALENCIA PALENCIA	11 94	03 95 11 94 12 94	10	45.
34 95 010124612 34 95 010284256 34 95 010347813	10 3	4003380796			SECRETARIO VAZQUE	34001	PALENCIA	04 95 05 95	04 95 05 95	6	00. 68. 68.
34 95 010488057 34 95 010155328	10 3	400338W\$37 4003398176	CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S	CL	MIGUEL DE UNAMUNO	34002	PALENCIA	01 95	06 .95 01 95 03 95	18	68. 85. 88.
14 95 010240305 14 95 010088236 14 95 010078637	10 3	4003398176 4003399792 4003403735	TALLERES MECANICOS DUE AS. S. FRIHELSA. S.L.	CT	CIRCUNVALACION		DUE AS SAN CEBRIAN	0 11 94		10	09.
4 95 010199784 4 95 010748038	10 34	4003407573	CONSTRUCCIONES FRADO DE LA L				PALENCIA	02 95 07 95 04 95	07 95	The second secon	30.
4 95 010285165 4 95 010088539	10 34	4003447787	CONSTRUCCIONES OBRAS YSERVIC FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO.	LG	DARSENA DEL CANAL	34005		11 94	11 94	. 4	31. 47.
4 95 010124915 4 95 010285367 4 95 010323359	10 34	003447787 003448191 00344819	CENTRO DE ESTETICA PALENTINO	CL	GUZMAN EL BUENO 1	34004	PALENCIA	05 95	04 95	5	57.
4 95 010323460 4 95 010338214	10 34	4003448191	#E. B. B. B. B. B. Garden B. B. e alle Openin Grant and a second control of the control of th				PALENCIA PALENCIA	05 95	06 95 05 95 06 95		25. 9.
95 010489370 95 010155732 95 010489673	10 34	4003459612	COPSA CONSTRUCCIONES PUBLICA CONSTRUCCIONES PUBLICA	AV	MADRID 35 MIGUEL HERNANDEZ	34004	PALENCIA VENTA BA OS	01 95 06 95	01 95	77 - 2710	60.
95 010078940	10 3	4100014843	CARPTHT ENGE WEIFDWANS 925 5.L	CT	VALUADULTO, KM. 6	34190	VILLAMURIEL C	12 74	11 94 12 94 01 95	52 45	28. 58.
95 010155934	10 3	4100014843						02 95	02 95	33	14. 32. 46.
95 010241214 95 010285872 95 010125218	10 34	4100014843 4100014843 4100017681	PRIVATE				PALENCIA	12 94	04 95 12 94	19	95. 98.
95 010125319	10 34	4100020200	C.B. CANELDA	FO.		- Will St. 10	PALENCIA	01 95	12 94 01 95 11 94	3	16. 32. 76.
95 010079243 95 010112989 95 010156338	10 3	4100025149	EXMODETI, S.L.	.A.V.	REPUBLICA ARGENTI	34002	, accine an	12 94 01 95	12 94 01 95	. 16	90. 60.
95 010200693	10 3	41000292 49 4100025149						03 95	02 95	21	00. 19.
4 95 010286175 4 95 010349732	10 3	4100025149						05 95	04 95 05 95 06 95	. 21	05. 15. 08.
4 95 010489976 4 95 010490178 4 95 010477852	10 3	4100025149 4100027676 4100039091	ANTONIO DEEZ-MOARCEA, S.L.				AGUILAR DE CA	06 95	06 95	, ,	99.
95 010241921	10 3		POLOOBEL Sala		JERONIMO ARROYO 4			04.95	03 95 04 95 07 95	. 22	15 20 92
95 010749957	10 3		LIMPIEZA YLAVADO, S.L.		ABILIO CALDERON 6		PALENCIA	11 94	11 94		1
4 95 010102380 4 95 010201202 4 95 010287084	10	4100086672	CASTELLAN	PG	INDUSTRIAL 9	34800	AGUILAR DE C	04 .95	02 95	4	39 41 29
4 95 010350742 4 95 010080152	10 3	160BA4455616CAMMM111111423Thii	INELPA. S.L.	CL	SAN JUAN DE LA CR	34004	PALENCIA	11 94	05 95 11 94 12 94	ro	01
95 010113696 95 010080253 95 010113801	10 34	41000000000000000000000000000000000000	PSTEINGRM. 5 L	AV	REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	11 94	11 94 12 94		41.
95 010157550 95 010201404	10 34		DAIKU, S.L.	CL	OBISPO LOZANO 9	34005	PALENCIA	02 95	01 95	52	00. 25. 32.
95 010242729	10 34		EXCAVACIONES CECI. S.L.	CL	LOS TRIGALES 3	34003	PALENCIA	11 94	03 95 11 94 12 94	F 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	09
95 010114003 95 010157651 95 010201505	10 34	100081733 4100081733						01 95 02 95	01 95 02 95	51	91
95 010242830 95 010287488	10 34	100081733 100081733 100081733						04 95	03 95 04 95 05 95	28	84. 81.
95 010351247	110	FF-000431-779						06 95	06 .95	. 4	29
95 010750866 95 010080556 95 010114104	10 34	4100081733 4100092948 4100092948	BUHIRNUS, S.L.	CL	PORTAL DE BELEN 4	34005	PALENCIA	11 94	11 94 12 94	70	02
95 010157752	10 34	4100092948 4100092948				12 Magazina 12 Magazina		02 95	01 95 02 95 03 95	84	94.
95 010242931 95 010287589 95 010351348	10 34	4100092948 4100092948						04 95 05 95	04 95 05 95	86	78 65
95 010491491	10 3	4100092948	JUANARDA, S.L.		HEROES DEL ALCAZA	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	PALENCIA .	11 94	06 95 11 94 11 94	14	38 43 52
4 95 010088741 4 95 010168664	100	4100 Miles 10	SORDO SAEZ IRENE.	CL	LOS ALAMOS 8	34003	PALENCIA	01 95	01 95		23 18 30
4 95 010202010 4 95 010158661 4 95 010243638	10 3	4100128314	ARTS ON IDEAS. S.L.	CH	COLLANTES 6	34005	PALENCIA	01 95	01 95 03 95 04 95		30 30
4 95 010288300 4 95 010202515	10 3	410012831 4100186045	ANA-CALNO, CLL.	AV	MODESTO LAFUENTE	34002	PALENCIA	02 95	02 95		48
4 95 010288704 4 95 010352560	10 3	4100174915		T.V.				04 95	04 95 05 95		42 57
4 95 010159267	10 3	4100197123	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA	CL	MIGUEL DE UNAMUNO	34002	PALENCIA	02 95	01 95 02 95 03 95		41 46 10
4 95 010758391 4 95 010753492	10 3	4100197123 4100E42845 4100268558	URBACASTILLA S L.	AM		34004	PALENCIA	07 95	07 95	2.	42
4 95 010159974	10 3	4100291089	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA	CL	MIGUEL DE UNAMUNO	34002	PALENCTA	02 95	01 95 02 95 03 95		5
4 95 010245355	the second secon	4100291089	ATTEOFT, S.L.	e.	LOS TRIGALES 21	34003	PALENCIA	06 95	06 95 07 95		66

REGIMEN: MINERIA DEL CARBON

24	94	70001856	10	244546437	ANTRACITAS LA ESTRELLA S.A.	EL SESTIL 8	34880-GUARDO	+++++	150.300
C. V.		77031831	10	245132376	NUESTRA PATRONA S.L.	EL SESTIL 8	34880-GUARDO	+++++	200:000
	Same of the same of		70	O BIN SANKINGS	ACTRADATAS LASEBORREZUA S.A.	BL SESTIE B	194880+GUARDO		W. July Dell Ball

REGIMEN: REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION		TIFICADOR	NUMBRE / RAZ. SOCIAL		DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD		IQUID. HASTA	IMPO	RTC
34 95 010291330 34 95 010125824 34 95 010119760 34 95 010083081	1'0 10 10 10	34073000326	MARKET CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE	PL	AZA ABILIOCALDERON AZA ABILIO CALDERO	34001	PALENCIA PALENCIA PALENCIA	10 9	95 03 95 94 10 94 94 11 94 94 10 94		3.362 11.023 54.240 7.846
34 95 010292441 34 95 010255560 34 95 010208675	10	3,4100261686	GONZALEZ NORTES: TOTAL, GLE.	PO	GENERALISIMO 109 ALONSO PARIS 4	34800	PALENCIA PALENCIA	CA 04 6	95 03 95 95 04 95 94 11 94		78.386 165.086
34 95 010208777 34 95 010459967 34 95 010063580	10 10 10	34001563866		CL	BECERRO DE BENGOA HERMANOS LOPEZ FR	34001 34003	PALENCIA PALENCIA	06 9	94 12 94 95 06 95 94 11 94 94 12 94		165.086 258.264 182.148 171.094
34 95 010089852 34 95 010127339 34 95 010173516	10							01 8	95 01 95 95 02 95 95 03 95		180.403 247.903 277.585
34 95 010209383 34 95 010255762 34 95 010324369 34 95 010460068	10 10 10	34002252364 34002252364 34002252364						04 5	95 04 95 95 05 95 95 06 95		250.721 185.058 125.362
34 95 010722776 34 95 010173617 34 95 010173718	10 10 10	34002882869 34002262569	WECERO ZUNEL JESUS		SAN MARCOS 2		PALENCIA	11 9	95 07 95 94 11 94 94 12 94		92.528 81.218 59.561 82.956
34 95 010460472 34 95 010063934 34 95 010090256 34 95 010127844	10	The second secon	MADERAS LOPEZUAZO, S.A.	100000000000000000000000000000000000000	MAYOR 142 EXTREMADURA		PALENCIA	11 9	95 06 95 94 11 94 94 12 94 95 01 95		152.286 156.800 154.518
34 95 010127844 34 95 010174728 34 95 010209888 34 95 010256267	10 10 10	34002470616 34002470616						02 9 03 9 04 9	95 02 95 95 03 95 95 04 95		156.774 173.570 167.971
34 95 010324874 34 95 010460674 34 95 010211609	10		OUT LURR CE BENDERMANDICIMATION I				PALENCIA	06 9 03 K	95 05 95 95 06 95 95 03 95 94 11 94		173.570 139.976 82.956 199.332
34 95 010064691 34 95 010188367 34 95 010188468 34 95 010188569	10		ALSONYC. S.L.		LOS FRAILES 8		PALENCIA	12 9 01 9	94 12 94 95 01 95 94 12 94		2.327 164.496 185.694
34 95 010176041 34 95 010325561 34 95 010462088	10 10 10	3400289#113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT		•		PALENCIA	05 % 06 9	95 02 95 95 05 95 95 06 95	3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	240.840 240.840 240.840
34 95 010462492 34 95 010724089 34 95 010226460	10	34002942781	CONSTRUCCIONES YPROMOCIONES		VALLADOLID 25		PALENCIA	07 9	95 06 95 95 07 95 95 02 95		202.162 202.162 42.960
34 95 01 0065200 34 95 010091771 34 95 010129157	10	34002963090 34002963090 34002963090	PUERTAS VERSALLES S.L.		TENTENTE VELASCO		PALENCIA ,	11 9	94 11 94 94 12 94 95 01 95		362.161 371.520 362.232
34 95 010176849 34 95 010724291 34 95 010462896	10	34003060393	REVUELTA ALBEIRA MANUEL SIMON MONTES RAFAELA	CL	ABASTOS FELIPE PRIETO 2		PALENCIA PALENCIA	07 9	95 02 95 95 07 95 95 06 95		402.054 71.956 563.252
34 95 010165735 34 95 010177556 34 95 010178061	10	34003123445 34003123445	JAESAN, S.A.		LOS FRAILES 5	774 5 2	PALENCIA	. 02 9	95 01 95 95 02 95 94 11 94		7.862 8.969
34 95 010213427 34 95 010259200 34 95 010326591 34 95 010463304	10 10 10	34003169218 34003169218 34003169218 34003169218	AMBULANCIAS HUVA, S.A.	CL	BEATO CAPILLAS 2	34005	PALENCIA	04 9 05 9	95 03 95 95 04 95 95 05 95 95 06 95		84.913 84.913 84.913
34 95 010725305 34 95 010213528	10	34003149384	HERRERO CALDERON MIGUEL CARL	ČL	ALONSO PARIS 3	34.003	PALENCIA	07 9	95 07 95 95 03 95		84.913 71.516
34 95 010259301 34 95 010213629 34 95 010259402	10	34003173763 34003185887 34003185887	A. MEDINA LEON A.I. MEDINA CUA	CL	SAN BERNARDO 4	34002	PALENCIA	03 9	5 04 95 5 03 95 5 04 95		89.586 64.783 44.546
34 99 010178465 34 95 010065806	10	340032044 7 9 34003228933	A Wild the Name of the Control of th	A CONTRACTOR	ALONSO FERNANDEZ LAS ACACIAS 8		PALENCIA PALENCIA	12 9	4 12 94		86.340 55.411
34 95 010092579 34 95 010130167 34 95 010178566	10 10 10	34003228933 34003228933 34003228933						01 9	4 12 94 5 01 95 5 02 95		54.422 55.656 117.052
34 95 010213831 34 95 010259604	10	34009228939" 35003228933					K ₁	03 9	5 03 95		117.052
34 95 010326793 34 95 010463405 34 95 010725406	10	34003228933 34003228933 34003228933		-				06 9	5 05 95 5 06 95		117.052 117.052
34 95 010178768 34 95 010213932	10		PORTAVEHICULOS. SAA.	ÇL	ALONSO FERNANDEZ	34005	PALENCIA	02.9	5 07 95 5 02 95 5 03 95	CONTRACTOR (1997)	.078.243 .114.588
34 95 010463506 34 95 010179071 34 95 010214033	10	34003240350 34003240350	MOTOS OAKAR	AV	CUBA 2	34003	PALENCIA	06 9	5 06 95		971.440
34 95 010259806	10	34003240350						04 9	5 03 95 5 04 95		165.914
34 95 010260008 34 95 010260109	10	34003240350						01 9	4 12 94 5 01 95 5 02 95		127.876
34 95 010326894 34 95 010463607	10	34003240350						05 9	5 05 95		118.168 165.914 165.914
34 95 010725709 34 95 010327096	10	34003240350	PROMOTORA SANTULLAN. S.A.	CL	CAPITAN CUADRADO	34800	AGUILAR DE C	07. 9	5 07 95		26.761
34 95 010726012 34 95 010214538	10	34003275314	CENTRAL DE DESTRIBUCION VALL					07 9	5 07 95	1	313.619
34 95 010084596 34 95 010721867	10	34003309967	PEDROSA CALVO CARLOS	CL	INGLATERRA 20 LA ALEGRIA 23	34004	PALENCIA PALENCIA	11 9	4 11 94 4 12 94		104.645
34 95 010327403 34 95 010214942	10	34003348969	PREFABRICADOS SANTULLAN, S.L. TECHOPEN, S.L.	CL	VELAZQUEZ 5	34005	AGUILAR DE C		5 05 95 5 03 95		193.362 68.132
34 95 010215043 34 95 010215144 34 95 010215245	10	34003353821	ABABELL ZARANDONA FRANCISCO	AV	CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA		4 12 94 5 01 95		63.359
34 95 010327605	10	34003353821	ARIDOS DEL CARRION, S.A.	CL	LAS HUERTAS 1	34100	SALDA A	05 9	5 02 95 5 05 95		63,880
	10	34003365036	UNICUCINA. SAL-	AV		34C04	PALENCIA	11 9	4 11 94		146.501
34 95 010066513 34 95 010094094	10	34003397368 34003397368	PROMOCIONES SUREEXICAS DE CA-	Te	CAMPIG PUENTE ROM	34001		11 9	5 07 .95		108.035
	10	34003397368	CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S	CI	MIGUEL DE LINAMUNO	34002	PALENCTA	01 9	4 12 94 5 01 95		67,772
34 95 010322046	10	34003398176 34003598176		# 77	J. Olivilono	27002	ALLHETA	05 9	5 04 95 5 05 95 5 06 95		307.699
34 95 010262937 34 95 010328312	10		FRIHELSA, SEE	CT	CIRCUNVALACION	34429	SAN CEBRIAN	D 04 9			39.971 263.742 272.532

Ministeno de Cultura 2010

RICLAMACIUN	IDENTIFICATION CLL S.R.	NUMBRE / RAZ. SOCIAL	DOWICILIO	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 95 010465122 34 95 010727426 34 95 010727527 34 95 010121881 34 95 010132692 34 95 010166644	10 34003459200		CE FRANCIA P-80	34001 PALENCIA 34004 PALENCIA 34005 PALENCIA 34004 PALENCIA	06 95 06 95 07 95 07 95 07 95 07 95 12 94 12 94 01 95 01 95 01 95 01 95	80.281 82.956 174.030 47.275 770.123 166.964
34 95 010263644 34 95 010133096 34 95 010216861	10 34100001810 10 3410001423	ROMAN IBANEZ JOSE RAMON	CL MELGAR	34468 LANTADILLA	02 95 02 95 01 95 01 95 03 95 03 95	107.273 111.308 187.415
34 95 010328716 34 95 010328817 34 95 010166745		CARPINTERIA REFORMAS 92, S.L.	CT VALLADOLID, KM. 6 CL MAYOR 22	34190 VILLAMURIEL I 34001 PALENCIA	05 95 05 95 0 05 95 05 95 01 95 01 95	187.415 349.943 112.320
34 95 010181192 34 95 010264755 34 95 010264856 34 95 010264957 34 95 010265058 34 95 010265159	10 34100067989 10 34100067989 10 34100067989	GUTIERREZ RUIZ RODRIGO FI.M. CREATIVE, S.L.	CL VLLAZQUEZ 2 CL MARQUES DE ALBAID	34005 PALENCIA 34005 PALENCIA	02 95 02 95 04 95 04 95 04 95 04 95 02 95 02 95 03 95 03 95 11 94 11 94 12 94 12 94	114.270 79.355 103.470 58.394 58.394 143.762
34 95 010265260 34 95 010265361 34 95 010085408	10 34100067989 10 34100067989		CL JOSE ANTONIO	34120 CARRION DE LI	01 95 01 95	143.762 99.674 174.528
34 95 010122386 34 95 010466536	10 3410007405	B MATERIALES DE CONSTRUCCION F	CL COMANDANTE VELLOS		12 94 12 94 06 95 06 95	130.896
34 95 010133706 34 95 010182105 34 95 010218578 34 95 010285462 34 95 010329625 34 95 010466738 34 95 010728234	10 34100078396 10 34100078396 10 34100078396 10 34100078396 10 34100078396		AV REPUBLICA ARGENTI	34002 PALENCIA	01 95 01 95 02 95 02 95 03 95 03 95 04 95 04 95 05 95 05 95 06 95 06 95 07 95 07 95	51.420 108.035 108.035 108.035 108.035 108.035
34 95 010134009 34 95 010218881 34 95 010218982 34 95 010219285 34 95 010467142 34 95 010728638	1. U.S. C.		CL PINTOR OLIVA 12 CL CIRILO TEJERINA 3		01 95 01 95 11 94 11 94 12 94 12 94 11 94 11 94 06 95 06 95 07 95 07 95	155.347 53.154 24.806 566 76.675 79.231
34 95 010067624 34 95 010134211 34 95 010219588	10 34100103456 10 34100105577		CL RIZARZUELA 8	34002 PALENCIA	01 95 01 95 03 95 03 95	82.580 166.964 276.719
34 95 010330231 34 95 010134413 34 95 010183014 34 95 010183115 34 95 010183216 34 95 010220194 34 95 010265866 34 95 010330332	10 34100107702 10 34100115782 10 34100115782 10 34100115782 10 34100115782 10 34100115782	MAPSO PEREZ CULSTANGEL CTENEROS 93 S.L.	CL INFANTA CATALINA AV CARDENAL CISNEROS		05 95 05 95 01 95 01 95 02 95 02 95 11 94 11 94 12 94 12 94 03 95 03 95 04 95 04 95 05 95 05 95	31.740 40.802 74.064 50.827 50.827 82.000 79.355 82.000 50.257
34 95 010122790 34 95 010183519 34 95 010183620		ARIS ON IDEAS. S.L.	CM COLLANTES 6	34002 PALENCIA	12 94 12 94 02 95 02 95 12 94 12 94	34.919 35.833
34 95 010096219 34 95 010330635 34 95 010086317 34 95 010184428 34 95 010267078 34 95 010730355 34 95 010730355 34 95 010730759 34 95 010730759 34 95 010730860	10 3410014346 10 3410016438 10 3410016580 10 34100177420 10 34100183270 10 34100207631 10 34100207631 10 34100207631	SERPATED G SINVERSIONES, S.L. L ESTEVEZ GONZALEZ MARIA FRUPALGA, S.L. RACING BIKER . S.L. CONSTRUCCIONED MIGUEL DE UNA L SANCHEZ FARIÑA ISAAC	AV SANTANDER CL BARRIO Y MIER 13 PJ DON SANCHO 5 CL ESGUEVA 2 CL SAN BERNARDO 6	34230 TORQUEMADA 34440 FROMISTA 34800 AGUILAR DE C. 34001 PALENCIA 34005 PALENCIA 34002 PALENCIA 34002 PALENCIA 34005 PALENCIA	12 94 12 94 05 95 05 95 A 11 94 11 94 12 94 12 94 11 94 11 94 07 95 07 95 05 95 05 95 02 95 02 95 11 94 11 94 01 95 01 95 12 94 12 94	4.860 103.085 67.764 50.400 29.160 187.322 490.631 40.149 48.524 47.311 48.524
34 95 010730961 34 95 010468960 34 95 010221713 34 95 010221814 34 95 010221915	10 3410020884	REPARACIONES YSERVICIOS AINO 2 CRESPO CORDOBES ALBERTO 2	CL PRIMERO DE JUNIO CL FERNANDO EL MAGNO	34200 VENTA BA OS 34004 PALENCIA	06 95 06 95 03 95 03 95 11 94 11 94 12 94 12 94	73.372 83.986 45.851 45.851
34 95 010222117 34 95 010222218	10 3410021419 10 3410021419	6 DA VINCI DISE O S.L	CL PRIMER CORRAL DE		11 94 11 94 12 94 12 94 11 94 11 94	55.200 55.200 48.672
34 95 010087024 34 95 010069139 34 95 010097128		5 TROQUELERIAS DE VALLADOLID,	PO LOS FRAILES 2	34002 PALENCIA	11 94 11 94 12 94 12 94	10.079 9.163 269.280
34 95 010069442 34 95 010097532 34 95 010136130 34 95 010186246 34 95 010223026 34 95 010268189 34 95 010332049 34 95 010731466	10 34100234004 10 34100234004 10 34100234004 10 34100234004 10 34100234004 10 34100234004		CT MAGAZ 8	34200 VENTA BA OS	11 94 11 94 12 94 12 94 01 95 01 95 02 95 02 95 03 95 03 95 04 95 04 95 04 95 04 95 04 95 04 95	267.840 256.231 432.358 284.904 276.967 343.776 48.048 5.220
34 95 010731769 34 95 010732072 34 95 010732173 34 95 010137241 34 95 010225046 34 95 010333665 34 95 010472600 34 95 010473105 34 95 010335584 34 95 010734500 34 95 010734702	10 3410024774 10 3410024814 10 3410025613 10 3410028755 10 3410029108 10 3410031513 10 3410031978 10 3410032201	S LUMINOSOS SANTIAGO, S.L. B SOCOPLAT, C. VL., S.L. LOGALBA, S.A. PRONTO MODA 94. S.L. CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNA RAEDO, S.L. PESQUERA L'ANCHAMES DANTEL J.M.P. INGENIERIA YSERVICIOS CONSTRUCCIONES YREFORMAS DYC ROMERO GONZALEZ JUAN EMILIO	CL DANIEL FERNANDEZ CL COLON 33 AV VALLADOLID 23 AV SANTANDER I.F.P.	34001 PALENCIA 34002 PALENCIA 34840 CERVERA DE P 34002 PALENCIA 34004 PALENCIA 34003 PALENCIA	07 95 07 95 07 95 07 95 06 95 06 95 01 95 01 95 03 95 03 95 05 95 05 95 1 06 95 06 95 06 95 06 95 06 95 07 95 07 95 07 95	90.330 23.659 10.838 214.082 890 184.481 37.031 155 796.343 322.628

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Aguilar de Campoo. --- Unidad de Recaudación

Doña Clara E. Sahagún Blanco, ADMINISTRADORA de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aguilar de Campóo:

HAGO SABKR: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros, ausentes en el domicilio o haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica que, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, habiendo sido expedido por el órgano competente título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de la Unidad de Recaudación dictó, en su día, la correspondiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo que para el caso determina el artículo 103.6 del Reglamento se les notifica la transcrita providencia al objeto de que comparezca por si o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado ni nombrar representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el expediente.

Recursos y suspensiones:

Recurso de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económica-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio en la que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora:

La cantidad adeudada, excluído el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta el día de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente "Edicto", con expresión de sus débitos, incluídos principal y recargos son los siguientes:

Contribuyente	Domicilio	No Justif.	Concepto	Importe
GONZALEZ NORIEGA Y CIA, S.L.	AGUILAR CAMPOO	349510007796Q	CAMARA COMERCIO	29.951
OLMO GARCIA, MANUEL ANTO DEL	AGUILAR CAMPOO	349510007596A	SANCION TRAFICO	30.000
PROMOTORA SANTULLAN, S.A.	AGUILAR CAMPOO	349510007335F	SANCION GUBERNAT.	6.000
ROBLES GONZALEZ, FRANCISCO	AGUILAR CAMPOO	M1700394390000042	BARRERA SEGURIDAD	74.448
COSGAYA ALONSO, BAUDILIO	COLLAZOS BOEDO	349510006738G	SANCION TRAFICO	60.000
ERMEJO CANAL, JAVIER	GUARDO	349510009646C	SANCION TRAFICO	48.000
ERNANDEZ SERRANO, OSCAR	GUARDO	349510009644X	SANCION TRAFICO	18.000
ARCIA ANDEREZ, FCO. JAVIER	GUARDO	349510007609R	SANCION TRAFICO	60.000
OMEZ MENDEZ, ROMAN	GUARDO	349510007345B	REGLAMENTO ARMAS	18.000
OPEZ PANIAGUA, RICARDO	GUARDO	349510007347J	REGLAMENTO ARMAS	
MARTIN ALONSO, Ma DEL CORO PAL.		349510007611A	SANCION TRAFICO	60.000
MARTIN ALONSO, Ma DEL CORO PAL.		349510007612G	SANCION TRAFICO	60.000
RDONEZ DE CASO, ROBERTO	GUARDO	349510007343D	REGLAMENTO ARMAS	18.000
ODRIGUEZ BERRIO, ANGEL	GUARDO	349510006664F	LIQUIDACION IRPF	54.419
OTO PIELAGOS, DANIEL	GUARDO	349510007251H	PARALELA I.V.A.	270.986
AZQUEZ GARCIA, JOSE MARIA	GUARDO	349510004075F	LEY SEG. CIUDADANA	18.000
MARTIN RUIZ, DEMETRIO MANUEL	GUARDO	349510000353T		106.516
BDELKADER, ZEMMOUR	MUDA	349510009641F	SANCION TRAFICO	18.000
BANAN, MOHAMED	SALDANA	349610000466D	I.A.E. 1995	86:400
CHAKOUR, MUSTAPHA	SALDANA	349610000468B	I.A.E. 1995	86.400
DALAOUI, RACHID	SALDANA	349510006631W	I.A.E. 1995	43.200
ERRAMI, BACHIR	SALDANA	349610100467X	I.A.E. 1995	86.400
BANEZ FERNANDEZ, SALVADOR	SALDANA	349610000469N	I.A.E. 1995	86.400
SAIZ GASCO, J. ANGEL IGNACIO	SALINAS DE PGA.	349510007590T 349510005052S	SANCION TRAFICO	24.000
INAS DE SAN CEBRIAN, S.A.	SAN CEBRIAN MUDA	3496100000002A	SANCION TRAFICO	24.000
INAS DE SAN CEBRIAN, S.A.	SAN CEBRIAN MUDA	3496100000001W	MULTA 3417/1988	120.001
RODRIGUEZ ESCANCIANO, AGUSTIN	SANTIBANEZ PENA	349510007342B	MULTA 0609/1989	120.001
CALABUIG CUEVAS, VTE. ARCADIO	SOTOBANADO PRIOR.	349510004059Z	LEY SEG. CIUDADANA	60.001
OZANO COFRECES, ORASIO	VILLALUENGA	349510007333E	LEY SEG. CIUDADANA	18.000
JRBANO GARCIA, JOSE	VELILLA R. CARRION	3495100051019	REGLAMENTO ARMAS	18.000
		201010	SANCION TRAFICO	30.000

Aguilar de Campoo, 20 de febrero de 1996. - La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

D. Raúl Ruiz Cortés, Director de la Administración de la Seguridad Social nC 1:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación a lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se indicará automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

NUPERO DE	108	WT LF I CADOR	TRABAJADO	RES CTA.		OP. O	P. LIQUID.		34 95 010558381 34 95 010558381 34 95 010558684 34 95 010560201 34 95 010560201 34 95 010560208 34 95 010561213	C8 C8 C8 C8 C8 C8	3470572427 SANCHEZ JUBETE APODINTO 3470572427 SANCHEZ JUBETE APODINTO 3470574146 ROJO ALONSO JAVIER FED 3470582430 RODRIGO CASTRILLO RARI CRUZ 3470705365 SARCIA FUFNTE J ANTONI 3470707183 MARTINEZ BARRIALES RARIANO 3470723523 BECERRIL LORENZO ARTURO 3470727694 NORRERO ALVAREZ JESUS S	PADRE CLARET . FAUSTING EALVO,16 AVOA VALLACCI ID,29 FRANCISCO PITARRO,17 CL PASEO DE LOS FRAI RANCORNADOR,4 DON PELAYO 2 LA PAZ,5-8AJO-0	340G4 PALENCIA 340G3 PALENCIA 340G4 PALENCIA 340G3 PALENCIA	08 94 08 94 01 94 12 94 08 94 09 94 08 94 12 94 08 94 08 94 02 94 08 94 04 94 12 94
RECLARACION		OFL S.R.	MOVINE / MAE: SOFTHE	0041C1C10		FOCULTONO	DESCE HASTA	IMPORTE	34 95 010561617	08	3470728607 NONTENESTO MATARRASZ EPIFARI		34219 ALBA DE CFRR	01 94 17 94
34 95 010503215	08	3420091876	SAME MORROMOO JOSE MARIA	ALFONSO VIII 6	34002	PALENCIA	01 94 12 94	389.045	34 95 010561718	08	3470731132 RORAT VALLE CRISATIOS	DIEGO LAIAZZ,8-3		01 94 07 94
34 95 010504730	83			REPUBLICA ARGENTINA	10 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C		01 94 12 94	597.197	34 95 010562425	08	3470745983 GORFALEZ FERNANDEZ JOSE 5	JURGE MARRICLE 31	34880 GUAZCO	07 94 07 94
34 95 010895090	08			AN CARDENAL CISHEROS		THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE	05 94 06 94	32.419	34 95 010562627	80	3470749926 FERMANDEZ GARCIA DIOMISIO	ALCHSO PARIS,I	34003 PALENCIA	01 94 10 94
34 95 0.0505417	CB			CAPITAN MARTIN CALLE	AND AND STREET		03 94 11 94	291.784	34 95 010562728	08	3470752047 RODRIGLEZ GARCIA JOSE RA	CTA TORQUERADA PALTA		01 94 12 94
34 95 010505538	08			MARIANO PRIETO 3-3	WEST TO STATE OF THE STATE OF T	COVER PRODUCED AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY	01 94 12 94	129.682	34 95 010563031	08	3470755279 HERRERO PAYO JULIAN	CASAME, I	34002 PALENCIA	02 94 02 94
34 95 010506649	08	3420300327	ARRIZABALAGA PABLOS JOSE N	BEATO CAPILLAS 2-4 C	34005	PALENCIA	09 94 09 94	32.420	34 95 010563536	- 08	3870760131 DIEZ MATA PARIJEL	DEUDAD UNIVERSITARIA	Manager and the second	01 94 10 94
34 95 010507053	03	3420309421		GENERAL ANDR, 3	BOULD SALE	PALENCIA	06 94 10 94	97.261	34 95 010563839	80	3470764979 FUEN:ES TOLEDO PEDRO	MOSTERREY,7		01 94 01 94
34 95 010507558	28	3420322454		CARDENAL CISNEROS 30	34004	PALERCIA	01 94 12 94	389.045	34 95 020565455	CB	3470783773 SALYADOR RAHAMAL ALGELES	ARICHIO MAURA,9-3 IZ		07 94 07 94
34 95 01,0503869	. 08	3420367015	FERHANDEZ VELEZ AQUILINO	SIN SENAS	34888	OTERO GUARDO		64.841	34 95 010565758	08	3670790039 NOLIMERO PAZ MERCEDES		34004 PALFACIA	01 94 12 94
34 95 010509174	08	3420070449	MARTIMEZ QUIJANO ANTONIO .	MAVARRA 15 "	34003	PALENCIA	11 94 11 94	32.420	34 55 010565960	CS	3470795089 IERAN FERHANCEZ HERADIO	JUAN MARTIN,5	34800 AGUILAR	01 94 12 94
34 95 010509780	08	3420382472	GARRIDO ORTEGA N CARMEN	MAYOR, 63-28 "	34001	PALENCIA	01 94 12 94	356.624	34 95 010566369	08	3470802870 JOAQUIN ARCE ESTESAN	CL ASTERIO MARABUS 5		02 94 10 94
34 95 010503881	08	3420386819	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	RAYOR ANTIGUA SH	34340	ALLENDA	01 94 12 94	389.045	34 95 D10566970	CE	3470004385 SANCHEZ GARCIA JOSE IGNACIO	MARQUES DE ALGAIDA, 2		02 94 94 94
34 95 010510588	80	3420411673	PALOMENO ROLDAN MARIANO	SAM ANTONIO,60	34005	PALENCIA	01 94 12 94	389.045	34 95 010587071	08	3470804991 CRIADO SANCHEZ JUAN	C. GRA' ARATAZ 8	34304 PALFACIA	28 94 12 94
34 95 010510589	C8	3420413188	CIVERA LEGA JOSE RARTA	SENERAL FRANCO 10	34230	TORQUERADA	01 94 11 94	356.624	34 55 C10568889	CR	347GB34903 MIGUEL GARCIA PEDRO		34003 PALFACIA	01 96 12 96
34 95 010511703	08	3420435016	ZAPATERO ALONSO MILAGROS	CARDENAL CISHEROS, 6	34002	AALENCIA	01 94 02 94	64.841	34 95 010559598	08	3470846926 BARCENILLA RODRIGUEZ JOSE MA		34100 SALDASA	01 94 12 94
34 95 010512107	08	3420443605	GONZALEZ FUENTE GURNERSINDO	BARRIO Y MIER 9 Y 11	·34C01	PALEXCIA	01 94 06 94	194.522	34 95 010589901	08	THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	CCODE DE SARAY 12	34100 SALDANA	01 94 12 55
34 95 010517208	08	3420444514	DIAZ REGAGON ANTONIO	BATAN SAN SEBASTIAN	34002	PALENCIA"	01 94 12 94	389.045	34 95 010570105	08	3470850956 BARTOLONE CALVO MARIMA	The state of the s	THE PART OF THE PARTY OF THE PA	01 94 11 94
34 95 010512512	38	3420454012	BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN	D URRACA 3	34005	PALENCIA	01 94 12 94	389.045	34 95 01.0570509	80	3470055013 ESIEBANEZ GONZALEZ PEDAD			02 94 05 94
34 95 010513420	- 03	3420484223	SUAREZ FERNANDEZ RAUL	JMAN 8RAVO, 1 1 8	34003	PALENCIA	01 94 01 94	32,420	34 95 010570812	08	3470059555 AGUADO NIETO JUAN JOSE	AVOA CARDEAAL CISTER	Jenne Surcuriu	
34 55 010514733	08	3440080445	CARRAHZA PUERTAS BRAULIO	GENERAL HOLA 53	34005	PALENCIA	01 94 65 94	162.102					24300 OF CPC*1	03 94 03 94
34 95 010515035	08	3440136019	FERMANDEZ PRIETO FRANCISCO	DARSENA DEL CAMAL, I	34005	RALENCIA	01 94 11 94	356.624	34 95 010572428	68	3470871673 RODRIGUEZ ASTORGA ATGELES	CL MARTIN CALLEJA 2	JANAT LUCKINGTO	01 34 11 94
34 35 010515137	08	INDER PRODUKTURCH MARIE		CL AMASTASIO SANTAMA	34003	PALFACIA	65 94 12 94	259.363	34 95 010573034	80	3470889362 FRECHIL: A SOFTALET MAKIA PIL	LE LIBRERTA ESTACION	SAUDI PALEAUIN	44 42 01
34 95 010515440	C8	3440174319	LIEBAHA HARTIN UBALDO	CL ANCHA 27	47800	MEDINA RIGSE	07 94 12 94	194.522	34 95 010573236	08		FROMTERA DE HARD 1	346 AM Truste an	02 94 02 94
34 95 0105,8147	- 58	3440211193	SPAJAL TERAN MANGEL	BARRIO Y MIER 9	34001	PALENCIA	05 94 12 94	259.363	34 35 C10573539	80	3470896638 RODRIGUEZ CEA ANIONIO	TV.VICTORIO AACHO,3	Senda Liveria	01 94 12 94
34 95 010516854	60	3440252318	HOVO PEREZ GASPAR.	CL RIZARZUELA 4	34002	PALFACIA	01 94 12 54	291.784	34 95 01/1574347	08	3470908762 CONDE PASTOR ROSERTO	AVDA CASADO DEL ALIS	34002 041 54014	01 54 17 94
34 55 010516955	08	34402533331	PRIETO DENINGO JOSE FRANCIS	AV. ABILIO CALDERON,	34210	DUE HAS	01 94 12 94	389.045	34 95 010574650	. 08	347G914119 PEREZ GUTTERREZ LUZ	CAPOFMAL CISHEROS,3-	Janua Liet Line	01 94 12 94
34 95 010517359	08	3440278132	CALVO SANCHEZ PEDRO	CL LOS ROBLES 24	34003	PALENCIA	01 94 12 94	389.045	34 95 010574751	88	3470919169 RODRIGUEZ AGUNDEZ FRANCISCO	CIUDAD JARDIN 15	3aT Mark Transl	Ct St 11 St
34 95 010517562	28	3440794 ;50	PISABARROS IGLESI FEDERICO	EDUARDO DATO 8	34005	PALEACTA	02 94 10 94	97.261	34 95 010575761	68	3470928859 PASCUAL ROOD LUIS	CL PATRICIO PEREZ 48	03790 IONACAICAN	250
34 95 0205_8369	08	3440320420		JERONINO ARROYO, 36			01 94 11 94	97.251		**			STORE OF FROM	m 94 11 94
44 95 0105,8470	CR	3440.123147	NIGUEL SOTO ISABEL	PASED DE LOS AMGELES	34000	PALENCIA	08 94 08 94	32.420	34 95 010575963	CB	3470929172 VILLAMEDIANA DELGADO JOSE PA	CL SEVILLA-SEXVICARA	34001 PALTHOIA	33 34 33 35
34 95 3105.8571	28	3440326278	GARCIA FERNANDEZ MARIA AUROR	GASPAR ARROYO, 8 2-8	34005	PALENCIA	01 94 05 94	129.582	34 95 010576771	80	3470938872 MATILLA CATGE CA2LOS			01 94 12 54
34,35 010512874	08			BERRUGUETE 6	34001	PALENCIA	04 94 06 94	64.841	34 95 610576973	CE		LS POLIGINO LAS POTA	34GCZ PALEACIA	05 94 12 55
34 95 020518975	38	3440341638	CONTROUEZ PEREZ LUIS ANTONIO	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		PALENCIA	01 94 12 54	194.522	34 95 010577074	68.	3470941906 CAMPILLO MERRERO JOSE CARLOS		34COS PALENCIA	01 94 :2 54
34 95 0105,5581	08	3440354065	PEREZ MARTIN CARIO	PLAZA HERBES DEL ALC			03 94 17 94	162.102	34 95 010577377	C8	3470943926 FRIAS LABRADOR FERHANDO	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	warmer was company	01 St 08 St
34 95 010520006	03	3443361139	TRIAMA VEGA FRANCISCO	GUZHAN EL BUENO 7		PALFACIA	01 94 02 94	64.841	*34 95 010578593	08	3470970905 VILLAMIEVA NREICH MARIA JOSE	ALORSO FOFT: DEL PUL	THOSE PALENCIA	01 94 12 54
32 25 010526187	68	3440,361442	YAGUE SONZALEZ ESPERANZA	PADRE CLARET, 5-28	7-5 (P5(0))	PALENCIA	01 94 12 94	389.045	34 55 013578791	C8		ALLENSO FUEL. DEL PUE		01 94 05 94
34 95 010520238	28			ESTRADA, 12-3	200000	PAI ENCIA	01 94 12 94	389.045	34 95 010579094	CS	3470974036 OSCOZ COMDE JOSE JOAQUIN		BALLIA SIELAS	m 94 17 94
34 95 0:0520591	CB			PZ SAN NIGUEL 5	TO STATE OF	PALENCIA	01 94 11 94	356.624	34 55 010579155	CB	3470974238 RODRIGUEZ MUSOZ ADGARCION		RECENT OF PROCES	01 74 05 94
34 95 010520793	08	3440365886	The state of the s	ARPURDAL, 4		VALLADOL 10	01 94 12 94	709.171	34 95 010579295	C8	3470975L47 GARCIA CALVO CELESTING	December 1987 A CHILD IN	THE RESERVE	01 94 08 94
34 95 010571100	68			AV SAR TELMO 14	매달하고 있으니	PALENCIA	08 94 12 94	129.682	34 95 010579401	C3	3470978687 DIEZ ESCOBAR SOLEDAD	· 班方班,这两个方面市内最高。	Jenny Luckery	01 92 :2 94
34 95 010521807	08	3450152277	PEREZ RODRIGUEZ MICOLAS	RIZARZUELA, 15	34002	PALENCIA	11 94 11 94	32.420	34 95 010580007	38	\$470987069 LLDRCA DIEZ PANUEL	CL ANTONIO MACKADO 6	24500 ALWIN ON OR	
														MICH STATE

	1000	ALLE JIS	Maria Maria January					
NUMERO DE RECLAMACION	10	ENTIFICADOR DEL S.R.	HOMSRE / RAZ. SOCIAL	DOWICITIO	C.P.	LOCAL 10A0	P. LIQUID. DESDE HASTA	1
34 95 010522009	08	3450169859	ROORIGUEZ ANGULO RICARDO	CL FELIPE PRIETO 12 BOCTOR CAJAL,5		PALENCIA PALENCIA	03 94 04 94	
34 95 010522110 34 95 010523221	80	3450747106	PLENTE ABARQUERO ALGELES SUAREZ MARINA JESUS CITORES ENCINAS JOSE MARIA	FELIPE PRIETO 2 4 C OBISPO FOMSECA 25	34001	PALENCIA PALENCIA	01 94 17 94 01 94 12 94 05 94 05 94	
34 95 010523322 34 95 010523625	80	3450266157	WERA ARMAIZ MARIANO. GARCIA CABALLERO MARIANO	ANTONIO MAURA 9 3 IZ BANCOBAD PORTERIA	34001	PALENCIA PALENCIA	01 94 01 94 09 94 11 94	
34 95 010523827 34 95 010524130	08	3450279993	GARCIA MORENO LORENZO HIERRO RIERRO CECILIA	MARTIN CALLEJA 9	34004	PALFACIA	01 94 12 94 02 94 07 94	
34 95 010524231 34 95 010524332	30	345E288683 345D317076	APARICIO GUTIERREZ FRANCISCO MERRERO PAYO ALFORSO	EDUARDO DATO 14 EMERAL FRANCO,32	34005	PALFREIA	01 94 01 94 01 94 01 94 12 92	
34 95 010525241 34 95 010526150	08	3460037991	LOBEJON SALACHE EUGENIO TEJEDO GALLEGO ANGEL	OBISPO VIRGEN ESPERANTA & 6	31240	VILLARRANIEL	01 94 12 94 01 94 12 94	
34 95 010527261 34 95 010527564 34 95 010529180	80	3460157829	RAMIREZ SAM MARTI JERGMINO BARROCAL GARCIA CARLOS	WWA II WWW CO.	34449	LOMAS	01 94 12 94 01 94 12 94	
34 95 010529483 34 95 01052988	08	3470001917	MAYAS BERGEL MARUEL LOPEZUAZO CARPESTRO ALEZAROR	SASTIAGO	34348	TOZUELOS DEL	01 94 10 94 10 94 10 94 12 94	
34 95 01:0530291 34 95 01:0530695	98	3470033015	ARROYO GOXFZ MANUSE CHILLOW FRANCO AMSEL	VALVERDE 3	34002	PALENCIA PALENCIA	05 34 09 94	74,
34 95 010531709 34 95 010531810	80	3470058293	CASTAMEDA PERA PAS O PEREZ SOLO EDUANDO	Z DE MAYO 42 KAMFLORIDO,1-40	34133 34005	PALENCIA	01 94 12 94	
34 95 010532517 34 95 010532719	08	3470020525	DIEZ GARCIA ANTONIO	DE JOSE GOREZ SRIZ 8 PL SAN PLADED 1	34800	AGUILAR DE CA	08 54 12 54	
34 95 010534234 34 95 010534628	80	3470118517	BARCA CERECINGS FELIX ALCHSO SANZ ANTONIO	GEAERAL FRANCO 7 PO.LOS FRANCES, 8	0.2000 B (0.00)	PALENCIA PALENCIA	01 94 10 94 04 94 69 92	
34 95 010534840 34 95 010534941	80	3470122557	GIL ESCAND FRANCISCO CARRANCIO DIEZ CARLOS	CL BARREDO VIEJO 3	34003	PALFACIA	03 94 03 94 03 94 03 94	
34 95 010535042 34 95 010535547	80	3470126395 3470137513	SARCIA ASIA ERKESTO PUERTAS INAMEZ JUAN CRUZ	PLZ.CARHELITAS,3-3 1 CL NAVOR 92	34001	PALENCIA	01 94 03 94 01 94 59 94	
34 95 010536052 34 95 010536759	82	3470149536 3470:59847	CHEVAS SAMAXIEGO FRANCISCO CALZON HERRAN ISANELINO	CL RIGUEL MERHANDEZ QUE 178 DE LLANG 18-4	34001	PALENCIA	07 94 09 94 01 94 11 94	
34 95 010537062 34 95 010537365	80	3470168633	LEON ROWTOYA JUAN JJOSE	MAS ERAS, SA MASSA. ASSETES, S		FALFACIA	03 94 03 94 01 92 12 92	
34 95 010537668 34 95 010538375	08	3470179545 3470192073	RUIZ MARTILEZ JOSE LUIS	FFLIPE PRIETO SIGAR	34001	WATER TO THE PARTY OF THE PARTY	01 94 12 94	
34 95 010538577 34 95 010538779	80	3470193036	PINTO SANTARARIA ANTONIO	CL EXTREMADURA CL LAGARDH, SH		PALENCIA ASTUDILLO	01 54 12 54 07 54 12 54	
34 95 010539183 34 95 010539587	80	3470208443 3470720971	PEDROSA CALVO CARLOS	BIGAR CENTRO, 2 5 TA ALEGRIA 25	34003	PALFACIA PALFACIA	02 94 07 94 01 54 12 54	
34 95 010539588 . 34 95 010540193	80	3470223500	MAYOM VERA AMEEL MIETO PASTUR JESUS MARIA	MAYOR 33 CL DOMA UNRACA 1	34001	PALENCIA	01 94 10 94	
34 95 010540601	08 C8	3470244517	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	SIH SEHAS BUENAVISTA 21		BARRUSLO	01 94 12 94	9 0
34 95 010540702 34 95 010541005	80	3470257044	PE; MADGE GREGORIO VICTORIA GARCIA SALAMANCA RIGUEL AND		34004	PALENCIA.	06 94 10 94 01 94 12 94	
34 95 010541914 34 95 010542318	GE GE	3470265639		LBS ABETCS, 8 CL CARACAS 8	34003	PALENCIA PALENCIA	01 94 05 94 07 94 08 94	
34 95 010544237 34 95 010544338 36 95 010544641	80	3470429927	VILLAVERDE ANTOLIN AMGEL JOS MORENO GARCIA CARAFN		3400¢		81 94 06 94 89 94 09 94	
34 95 010545449 34 95 010545752	08	3470447503	RARTIMEZ CALERO JUAN JOS RIETO MEDINA NA ROSAZIO	CONANDANTE L RANIREZ	34800		01 94 12 94	
34 95 010548378 34 95 010548782	08	3470529352	GARRAM ANTGLINEZ LUIS MIGUEL FERNANDEZ ANDRES DOMATO	AVOA REPUBL ARGERT IN PASED VITORIO MACHO	34002		02 94 12 94 02 94 05 94	
34 95 010549287 34 95 010549792	08	3470550771		CL MURILLE 7 CL LA PELILLA 5		PALENCIA SAM FELICES D	01 94 12 94 03 94	
34 95 010549893 34 95 010550395	68	3470555118	CAMINERO GONZALEZ AMADOR MERZEZO PARTE CARLOS		34448	VILLASIRGA S CRISTOSAL	01 94 09 94 02 94 12 94	
34 95 010550200 34 95 010550402	08	3470550552	SIL SARCIA MARIA CRUZ ALONSO MARTIN VALENTINA	GENERAL GODED, 19-4 CL SANTIAGO 1		PALFRCIA PALFRCIA	04 94 12 94 09 94 12 94	
34 95 010552503 34 95 010552805	08	3470562491	CACTACA SONZALEZ JUAN CARLOS RAZUELAS OTERO LUIS N		CCCCCLLL	SANT JOAN DES PALENCIA	01 94 11 94 01 94 12 94	
34 95 010551614 34 95 010552523	08 08	3470582093	VARSAS CASTRILLO VICENTE ARCOMADA VEGA MONSERRAT	FINCA DEL MITO PASTO TEMERIFE 23	34192		01 94 12 94 10 94 11 94	
34 95 01055/927 34 95 010553129	C8	347%595534	VIL: AR MARTINEZ MAUL	BECQUER, 3 18 PASED DE LOS FRAILES	0.00 Sept 20	PALFRCIA	01 94 12 94	
34 55 010552533 34 95 010552634	08	3470506042	JATO PEREZ JUANA MARIA GUTTERREZ PEREZ JOSE MANUEL	CL DOR PELAYO 15 AV.CASADO AL ISAL,47-		PALEXCIA PALEXCIA	01 94 17 94 03 94 09 94	
34 95 010553735 34 95 010553937	CR CR	3470609983	ROJO SARRIDO SILVADO A: CALGE PROAMO MENFOICTO	PLAZA S.TELRO,1-8 MIGUEL DE UMANUMO 4	34004	PALENCIA	07 94 12 94	
34 55 010555553	CS		MELOCIA ALCHSO JUAN JOSE	CARDENAL CISHEROS.1-	34002	PALFACIA .	02 54 12 54	
34 95 010558462 34 95 010555765	08 08	347065252	MEDINA LECH AMEEL MOZAL ACERO JOSE MARIA	PLAZA RARIA ROLIKA, 1 PARQUE LAS AVENIDAS,	34005	PALFACIA	01 94 12 94	
34 95 010556846 34 95 010556967	03	3470554235	SAKCIA SOTO ANTONIO RETORTILLO RETORTILLO RAFASI		34302	PALENCIA	01 94 12 94 05 94 12 94	
34 95 010558381	68	347057242	SANCHEZ JUBETE APODINTO	PADRE CLARET	34004	PALENCIA	01 03 65 04	
34 95 010558684 34 95 010558987	08	3470582430	RCJO ALONSO JAVIER FED RCORIGO CASTRILLO RARI CRUZ	FAUSTING EALVO,16 AVOA VALLACGUID,29	34004	PALENCIA	01 54 12 54 05 54 09 54 08 54 12 54	
34 95 010560201 34 95 010560405	08	3470707183	SARCIA FUFTE 3 ANTONI RARTIMEZ BARRIALES MARIANO	FRANCISCO PIZARRO,17 CL PASEO DE LOS FRAI	34002	PALENCIA	11 94 12 54	
34 95 010550708 34 95 010561213	C8	347072,52	PRIETO JULIAM JUAN CARLOS BECERRIL LORENZO ARTURO	MARCORNADOR,4 DGN PELAYO 2	34003	PALENCIA	02 94 08 94	
34 95 010561516 34 95 010561617	08	3470728607	HERRERO ALVAREZ JESUS S MONTEMEGRO MATARRAMZ EPIFAMI	LA PAZ,5-8AJO-D OSCURA,1-5	34219	ALSA DE CFRR	01 94 12 94 01 94 07 94	
34 95 010561718 34 95 010562425	08	3470745983	RORAT VALLE CRISATIOS GORTALEZ FERNANDEZ JOSE S	DIEGO LAIREZ,8-3 JORGE MARRICUE 31	34880	GUAZGO PALEXCIA	07 94 07 94 01 94 10 94	
34 95 010562627 34 95 010562728	80	3470752047	FERMANDEZ GARCIA DIOMISIO RODRIGLEZ GARCIA JOSE NA	ALCHSO PARIS,I CTA TORQUERADA PALTA CASAME,I	34249	HERMILLOS CT	01 94 12 94	
34 95 010563031 34 95 010563536	08	3470760131	MERRERO PAYO JULIAN DIEZ MATA MARGEL FUEN:ES TOLEDO PEDRO	DIUDAD UNIVERSITARIA	34002	PALEKCIA	02 94 02 94	
34 95 010563839 34 95 010565455	08	3470783773	SALVADOR RAHAMAL ATGELES ROLLHERO PAZ HERCEDES	ARTONIO MAURA,9-3 IZ CASAS DEL HOGAR,50	34000	PALENCIA	01 94 01 94 07 94	91 13
34 95 010565758 34 95 010565960 34 95 010566369	C8 C8	3470795089	TERAN FERHANGEZ HERADIO JOAQUIN ARCE ESTESAN	JUAN MARTIN,5 CL ASTERIO MARANUS 5	34800	AGUILAR	01 94 12 94	
34 95 010566970 34 95 010567071	08	3470004385	SANCHEZ GARCIA JOSE IGNACIO CRIADO SANCHEZ JUAN	MARQUES DE ALGAIDA, 2 FL GRAL, ARAMAZ 8	34005	PALFHEIA	02 94 04 94	
% 95 C10568889 34 95 C10559596	08	3470834903	MIGUEL GARCIA PEDRO MARCEMILLA RODRIGUEZ JOSE MA	DON PELAYO :	34003	PALFACIA	08 94 12 94 01 94 12 94	
34 95 010565903 34 95 010570105	80	3476850259	TEJERINA MARTINEZ ASCENSION SARTOLONE CALVO MARINA	PID DEL RID HORTEGA	47014	VALLACCLID -	01 94 12 94 01 94 12 94	
34 95 010570509 34 95 010570812	80	3470055013	ESIEBALEZ EDWZALEZ PEDAD AGUADO MIETO JUAN JOSE	PASTORES. 4" AVDA CARDENAL CISHER	34605	PALFACIA	02 94 05 94	
34 95 010572428	08	3670871673	PODRIGUEZ ANTORGA ANGELES	CL MARTIN CATLEJA 2	34001	PALERCIA	03 94 03 94	
34 95 010573034 34 95 010573236	80	3470889362	FRECHILIA SOMPALEZ MAKIA PIL PAREDES MIETO M TERESA	FROMIEZA DE MARO 1	34600	ASSET OF ONL	01 94 03 94 02 94 02 94	100
34 95 010573539 34 95 010574347	80	3470908762	CONDE PASTOR ROSERTO	TV.VICTORIO MACHO 3 AVDA CASADO DEL ALIS	34001	PALFACIA	01 94 12 94 01 94 17 94	
34 95 010574650 34 95 010574751	80	3470919169	PEREZ GUTTERREZ LUZ RODRIGUEZ AGUNDEZ FRANCISCO	CAPOFMAL CISTEROS,3- CIUDAD JARDIN 15	34130	AISTWARKE	01 94 12 94 02 94 11 94	
34 95 010575761	68		PASCUAL ROOD LUIS	CL PATRICIO PEREZ 48	- 100		m 92 11 92	
34 95 010575963 34 95 010576771	08	2470038977	VILLAMEDIANA DELGADO JOSE PA MATILLA CATGA CAPLOS	CALLE MAYUR, 15	SAUUL	PALCHUAN	09 94 09 34	
34 95 010576973 34 95 010577074	C8 .	3473941936	GOMEZ MENDEZ RONAN CAMPILLO MERRERO JOSE CARLOS	CL SIL DE SILGE 1 CALVO SOTELO.	34444	PALENCIA PALENCIA	05 94 12 54 m 94 12 54	
34 95 010577377 34 95 010578593	08	3470970905	FRIAS LABRADOR FERNANDO VILLAMIEVA NREIOS MARIA JOSE MUIZ SARCIA OSCAR	MEMEROEZ PELAYO, IG	34001	PALENCIA PALENCIA	01 94 08 94	1
34 95 010578791 34 95 010579094	68	3470974035	OSCOZ COMDE JOSE JOAQUIN	CL SANTO SAN PEDRO 2	34001	DUENAS	01 94 05 94 01 92 12 94 01 94 05 94	
34 95 010579195 34 95 010579295	C8 C8	3470975_47	GARCIA CALVO CE: FSTING	SAN JUANILLE,3	34002	PALENCIA	n: 94 08 94	
34 95 010579401 34 95 010580007	GS GS		DIEZ ESCOBAR SOLEDAD LLOPCA DIEZ PANUEL	CL ANTONIO MACKADO 6	34200	VFRIA BA CS	01 92 12 94	
					711	T A COL		

LAPORTE

194.522 389.045 32.220

32,420 64,841 389,045 162,102 32,428 389,045

389.045 369.045 369.045 259.363 276.343

97.261

32.220

355.524 167.102

167.962 324.204

64.841

64.34

291.784

97.251

32.420

41.0.573 231.784

389.025

194.522 369.025

324.204

32.420 389.045

389.045

389.645

64.841

194.527

356.624

356.624 97.261

291.784

162.102 259.363

291.784

324.20: 291.784

389.045 64.841

389.045 · 225.943

726.943 194.522

162.102 389.045

356.624

389.045

389.045 259.353

259.353 162.107 32.423 389.645 97.261 129.667 64.84 32.420 64.84

97.261 389.0:5 226.543 32.420 259.363 389.045 389.045 32.420 324.204 32.-20 32.420 389.025 389.645 54.84 37.201 129.522 389.045 389.545 389.045 355.824 129.582

12.423 162.152 97.251 12.405 12.405 12.405 12.405 12.405 12.405

35.62° 32.620 29.635

\$3.0:5

34.52

259.353

SUREKO DE RECLAMACION	IDFNTIFICADOR DEL S.R.	MORBRE / RAT. SOCIAL	DONICIL 10	C.P.	LOCAL IDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPO21E	AUXFRO DE RECLARACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	MORDRE / RAZ. SOCIAL	DCXICIT 10	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESJE HASIA	LRPGRTE
34 95 010581118 34 95 010581320	GB 3471004045	MOVIS VAL BEGOGA GANCIA GIL DULIAN USERO LISO ALFONSO	CL RAMAGUA 5 HODESTO LAFLENTE 19-	- 34C02 F		10 94 12 54 01 94 06 94 02 94 05 94	97.251 194.522 129.582	34 95 010626180 34 95 010626685	CS 3471432158	FRADEJAS MERMANJEZ CATALINA PAJARES FERNANDEZ AMBEL GONZALEZ BIL JAVIER	VIRGEN MILAGRO BL 15 AVCA DE MADRID, 4 CANTAZFROS 9	34190 VILLAMURIEL 34004 PALFACIA 47600 VILLALGA CAM	01 94 11 94 01 94 12 94 01 94 11 94	356.624 389.045 356.624
34 95 010581471 34 95 010581623 34 95 010581825	GS 3471006974 08 3471011018	SENA GONZALEZ FRANCISCO JA ROMIERO MARCOS ANTONIO	COMDE GARAY 19 CALLE LOS ROSLES SACRISTAN, 2	34680 F	DUERAS	08 94 12 94 01 94 11 94	64.841 356.624	34 95 010627190 34 95 010627392 34 95 010627695	08 3471438828 88 3471440444	RESALIZA MERZAGOR LUIS AFGEI LASSO NYGIO NAZIA CAZMEN	AYDA BRASILIA 6 TEJAR 11	34003 PALENCIA 34010 ROMZOW CAMPO 34605 PALENCIA	10 94 11 94	64.8¢; 194.522 97.261
34 55 010587128 34 95 010587330 34 95 010582532	08 3471017896 08 3471020415	RUIZ ALCASO PARIA TERESA CARRETERO MARRIQUE CECILIO ALVAREZ REDONDO EDUARDO	COMDE VALLELLAMO 6 CALLE MIRAFLORES 27 CL IGNACIO MARTIMEZ	34460	PALENCIA OSURNO MAYUR PALENCIA	05 94 05 94 03 94 06 94 02 94 02 94	32.470 129.882 35.251	34 95 010628508 34 95 010628911 34 95 010630325	08 3471455396 08 3471465504 1	BERMARDOS JURADO ISÍDRO BARTERILLA RODRIGUEZ PASLO SANTOS IBARZABAL JORGE	MAMFICRIDO 6 SASPAR ARROYO,9 RAYOR 20-1	34005 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 05 94	259.363 356.624 194.522
34 95 010582734 34 95 010582835 34 95 010583037	G8 3471027233 : G8 3471026172	MORPA & RA ROORIGUEZ JOSE JUL MAKTIN PRIMO JOSE LUIS MAESTRO ALONSO CRISTINA	AV RANUEL RIVERA 12 CL LANTAROTE 15 AVDA BUENOS AIRES 7	34003	PALFHEIA PALEHEIA PALEHEIA	06 94 12 94 06 94 11 94 05 94 05 94	226.943 194.522 32.420	34 95 010630527 34 95 010630729 34 95 010631335	68 3471469039 1	MARTIMEZ MARTIN MARIA SOL MALLESIEROS FERNANDEZ JOSE CASTRO URTASUN SILVIA	MAYOR, 26-2-9 MIRZ DE AZCOLLIA 9. CL FELIPE II 7	34004 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 05 94	389:045 162:102
34 95 010583340 34 95 010583340 34 95 010583542	08 3471031529	PARTE BARRIO MAXIMILIAMO GCMZALEZ LLAMAZARES MAMUEL MARTIM RUIZ DEMETRIO MAM	BARQUILLO 8 TRIGALES,4-4E BERGAMA,SN	- TOO		01 94 12 94 05 94 05 94 05 94 10 94	389.045 64.841 194.522	34 95 010631436 34 95 010631739 34 95 010632547	08 3471.482678	CEA MIETO M JESUS ALBILLO VEGA MARIA ELEMA DLIVEIRA LOPES JOAD	MIGLEL DE UMARUMO 4- PLAZA INST.VIEJO,1-2 CIRA CFRVERA S-A		01 94 12 94 02 94 12 94 01 94 12 94	356.574 225.943 389.045
34 95 010583543 34 95 010583945 34 95 010584047	08 3471036983	CASTALO RARIN JOSE ALBERTO BARCIA GARRAPUCHOJO LUIS VALERO LOPEZ REYES	BALLEX,2 AVDA 1 DE JUNIO 119 LOS OLNILLOS 86-5 C	34200 1		01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 11 94	389.045 389.045 356.624	34 95 010632850 34 95 010633052 34 95 010633254	GB 3471494402 (GB 3471495008 (MATARZAZ VASALLO ARTORIO LOPEZ BRAVO HEGORA PEREZ RIVAS FRANCISCO	DELICIAS, 2 SAN JULIAN, 1 NIGUEL DE UNAMUNO, 2	34460 OSGZNO 34120 CASRION LOS 34004 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	389.045 389.045 389.045
34 95 010584148 34 95 010584249 34 95 010584350	08 3471038401 1 08 3471039513	LOZAR DIEZ ERMESTO ISID IGLESIAS HOYOS JOSE RARIA RODRISLEZ MARTIMEZ JOSE RICA	VIRGEN MILAGRO, BL 16	34C01 8	PALENCIA VILLAMUR CE	01 94 01 94 01 94 12 94	32.420 389.045 389.045	34 95 010633355 34 95 010633455	08 3471496523 (08 3471498725 (ALLER PURAR ENCARRACION CLIRENI LLORGA FRANCISCO MORES PASTOR RUFINO	PASED DE LOS FRAILES RIFARZUELA 5	34:00 PARECES DE A	01 94 01 94 07 94 12 94 01 94 02 94	32.420 194.527 64.841
34 95 010584451 34 95 010585259 34 95 010585663	08 3471046320 08 3471046279	GOMZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO PORRAS GARCIA JESUS ALOXSO ZARZA SALVADOR		34001 F	PALENCIA	01 94 11 94 01 94 02 94 01 94 12 94	356.624 64.841 389.045	34 55 010631557 34 95 010633860 34 95 010634264	08 3471497836 V CB 3471500563 E	VALUERA PRESA JUSE ARUSI JUNTALLEZ CARALLOS M AMBELES LINARURES ALVAREZ MANJEL	WILLAMARTIN 28 AMASTASIA STA MARIA AVDA SAMTANDER 7-7	34192 GRIJOTA 34003 PALENCIA 34303 PALENCIA	11 94 12 94 01 94 11 94 01 94 12 94	84.841 355.624 389.045
34 95 010585764 34 95 010585956 34 95 010586471	08 3471052141 08 3471052949	SIL TAVERNON ALFONSO .	CL SANTO DONINGO DE ABILIO CALDERON 9	34005 F	PALENCIA	01 % 12 % 01 % 10 % 01 % 02 %	389.045 324.204 64.841	34 95 010634668 34 95 010634870 34 95 010634971	08 3471504203 E	RAVO ERICE JOSE MARIA RODRIGUERZ MEVADO MIGUEL AME MEDIMA CUADRADO MATIVIDAD	DCEA URRACA 3	34003 PALENCIA 34302 PALENCIA 34002 PALENCIA	01 94 02 94 11 94 11 94 03 94 11 94	764.841 32.420 726.943
34 95 010586572 34 55 010587380 34 95 010587481	08 347106C427 CB 3471064669	ARIAO PASCUA FLORENCIO BIROM SOMEZ EVARISTA MOYO DIEZ TOMAS	PLAZA, SN VALDECAS: 20 26	34160 / 34880 (APUDIA GUARDO	01 94 05 94 01 94 06 94 01 94 12 94	194,522 194,572 389,045	34 55 010635173 34 95 010635375 34 55 010636183	08 3471505627 0 08 3471509152 2	SARCIA DIEZ FRANCIS PANORA VINAS JOSE JAMIEL	AVDA DE CUBA 2 REMERAL GODED 15 ECUAGOR 12	34003 PALENCIA 34003 PALENCIA 34003 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 05 94	389.045 389.045 162.102
34 95 010587683 34 95 010588188	G8 3471070733 I	FERNANDEZ LASO FRZIQUE RAPUS TERAN EMILIO LUIS	LA FRAGUA,4 FELLO FELLEZ DE MEME QUE 190 DE LLAMO,1	34C04 7	PAREDES HAVA	07 94 07 94	32.420 226.943 *	34 95 010636587 34 95 010637193 34 95 010637395	G8 3471515115 G	GABARRI ESCUDFRO LUIS GORFZ MARTIMEZ JESUS GIETO REDRIGUEZ IGNACIO	COMCE SARAY 12 AVOA JOSE ARTORIO 4	34100 SALDA A 34210 DUE AS 34003 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	389.045 389.045 389.045
34 35 010586592 34 95 010589202 34 55 010588028	08 3471088921 0 08 3471100439 0		CALLE SCUTO VIZOSO 2 SIM SEMAS CL DOM PELAYO 4	34472 E	BUERAVISTA V PALENCIA	01 94 17 94 01 94 17 94 03 94 03 94	389.045 389.045 32.420	34 95 010637601 34 95 010638005 34 95 010638207	08 3471522185 0 08 3471523603 2	HANCO PEREZ CONCEPCION NALAGUI SALAH SALAH NABALLUS MERMANDEZ PEDRO	CL COMDE GARAY 58 CANTAGRIA	34100 SALDA A 39260 VILLANUEVA N	01 94 11 94 05 94 11 94 05 94 11 94	355.624 97.261 97.261
34 95 010590111 34 95 010591121 34 95 010591424	08 347111357 08 3471112987		SIMESIO DELGACO,5 JUAN DE CASTILLA, 2	34004 # 34001 #	PALENCIA .	01 94 12 94 01 94 06 94 01 94 12 94	389.C45 194.522 389.C45	34 95 010638308 34 95 010638469 34 95 010638813	CB 3471524209 A	MICOTE MILLAY MARIA GLORIA ISTORGANO ACAJO ANGEL MARTINEZ GARCIA CARLOS	CAMIASRIA CL GENERAL MCLA SS IGMACIO MINEZ.AZCOIY	39250 VILLAMUEVA X 34005 PALENCIA 34001 PALFNCIA	09 94 09 94 01 94 12 94	32.420 389.645
34 55 010592636 34 95 010593242 34 95 010553549	08 3471133579	PRIETO SARCIA JOSE ANTONIO L'EQUIERDO FONTECHA LUIS F MALDERRABAND GLMO JESUS JOSE	P DE LOS FRAILES,12- CL RICARDO CORTES 1	34002 8	PALENCIA	01 92 12 94 05 94 08 94 05 94 06 94	389.045 64.841 32.420	34 95 010639116 34 95 010639217 34 95 010639419	08 3471529360	JUMCO MAVASCUES JUAN MERINO HOSPITAL AMGELA LOPEZ BENSO LUIS	MBILIO CALDERON 2 81 MIGUEL DE UNAMUNO 6 ANDA SANTANDER, 12	F304-76-901/16/401/15/47/25/2006	02 94 11 94 07 94 59 94 01 94 12 94	97.261 97.261 389.045
34 95 010554454 34 95 010554858 34 95 010595464	GB 3471144390 08 3471145303 1	BRAVO ERICE JUAN CAPLOS SINTES CISMEROS SINON BARTOLOME TEJEDOR SANTIAGO	NUGA DE CUBA,SH REGINIENTO VILLARRON SAN VICENIE PORTAL I	34003 8 34005	PALENCIA PALENCIA	01 84 13 84 01 84 13 84	389.045 389.045 356.624	34 95 010635924 34 95 010640328	C8 3471537242	OJEDA ESCUDFRO MARIA MAR ALOHSO ORTIZ LUCIANO	CL NURO 2 SIN SERAS	34001 PALENCIA 34208 REIMOSO DE C	01 94 12 94 02 94 04 94	97.261 389.045 152 177
34 95 010595767 34 55 010595068 34 95 010596070	08 3471152676	SANCHEZ PEREZ ASSEL SOMEZ RONTES RUBEN CARRASCO ALVAREZ TORAS	CASAS DEL MOSAR 25 LAS VISTILLAS 14	34004	PALENCIA PALENCIA PALENZUELA	02 94 12 94 04 94 12 94 01 94 06 94	356.624 291.784 194.522	34 95 010640530 34 95 010640933 34 95 010641835	08 3471549720	VFLET CERCHA MARIA LHMACU GIL GARCIA FRANCISCO JA PINJ SALAMANCA JUAN	PASEO DE LA (LANTA, MAXAGUA, 21 SIN SEÑAS	34003 PALEKCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	389.045 369.045 389.045
34 95 010596171 38 93 010596575 - 34 95 010596878	08 3471456013	CALVO SAACHEZ AKA GARCIA MERINO SAMIIAGO BRAVE MOVASO SEGUNDO:	AV RODESTO LAFLENTE REVES CATOLICOS 1 VIRGEN DEL RILAGRO 1	34100	SALDAHA .	01 84 11 84 01 84 03 84	97.261 356.624 194.522	34 55 010641237 34 95 010641742 34 95 010641843	08 3471545932 08 3471548760	MERIAD PARDO JUAN CARLOS GIL SANCHEZ CLEMFNI IND GARCIA MARIINEZ LONFNZO	AVDA. DE ASTURIAS I MARQUES DE VALDAVIA, GRUPO CIUDAD DE DUES	34100 SALDA A	08 94 12 94 61 94 08 94 62 94 02 94	162.102 129.682 32.420
34 95 010596979 34 95 010597585 34 95 010597989	08 3471161669 . 08 3471166319 (IORGE FERNANDEZ JUAN ALFONSO SAY ROMERO LESUS MARIA REDONDO AMIOLIN SANTIAGO	PLAZA MAYOR - MAYAS DE TOLOSA 1-5	Rin	BARACALOS VILLOLDO PALENCIA	01 94 12 94 01 94 06 94 01 94 12 94	324.204 194.522 389.045	34 95 010698609 34 55 010842045 34 95 010842146	08 3471549164 08 3471549972	CARRID SARCIA LOURDES RIOS RAMOS IERACULADA	PINTOR OLIVA,16 CL PASEO DEL OTERO 1	34004 PALFACTA	01 94 01 94 01 94 12 94 01 94 01 94	5.402 356.624 32.420
34 95 010598292 34 95 010598301 34 95 010598902	CB 3471170G56 :	PALORIKO SCHEZ JULIO	DUTKE Y MERITO 8 ALORSO PARIS,3 BAJO AVOA GERERALISINO 23	34003		04 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	291.784 389.045 389.045	34 95 010642247 34 95 010642550	08 34715509R2 08 3471560581	AHAD LATAKO IVAR FERMATIEZ SANTOYO ERWIQUE SOLOVERA SANJUAN JESUS MARTA	BARKARTES 2 LOS PIROS 1	34002 PALENCIA 34003 PALENCIA	02 94 12 94 01 94 12 94 01 94 04 94	356.624 389.045 129.682
34 95 010599205 34 95 010599912 34 95 010600013	08 3471181372 : 08 3471189042 :	GRAS GOMZALEZ JESUS LEDINA-CUADRADO AMA ISADEL LERENJ SANIOS JOSE ANTONIO	#: RA SZA DE RG#:E,1 C/SA: PES,12 LOS P1HOS,6	34460		01 94 12 94 01 04 09 94 01 94 12 94	389.045 791.784 389.045	34 95 010642752 34 95 010643155 34 95 010643257	08 3471565140 68 3471567857	PAJARES SONZALEZ N ANSELES AGUADO PRIETO JUAN CARLOS	DOCTOR MGRENO,64 MLBERIO FERMANDEZ,6	47008 VALLAGOLID 34004 PALENCIA	01 94 01 94 65 94 11 94 01 94 12 94	32.420 129.682 389.045
34 55 010600316 34 55 010600922	08 3471191678 (08 3471198247 (CUIRCS MAFLLA JESUS PARTA CORDON LOPEZ MARIA MERCEDES EDROSA ESTRADA CLEMENTE L	AVOA GONEZ MARRIQUE, C JARDIN VIRGEN NILA ANTONIO MAURA,2	34190 1 34190	PHEAGRAIA	01 94 04 94 01 94 06 94 01 94 12 94	179.682 194.522 389.045	34 95 010643358 34 95 010643762 34 95 010643863	G8 3471571392 1 08 3471571594	VELEZ BOOFRO JOSE JAVIER BAMAM JAXAM RGAHNED ALVES DIHA COMCEICAO JORQUIN		34880 GUARDO	01 94 12 94 01 94 12 94	389.045 389.045
34 95 010601225 34 95 010601326 34 95 010602033	08 3471200469 . CB 347120552) 5	LALON RUGUIRO IGNACIO LONERO RURAGON FRANCISCA	PLAZA ZUZRILLA,3 AVD GEMERALISINO 23	47001 34600	VALLAGGE 10	01 94 01 94 02 94 02 94 01 94 12 94	32.420 32.420 259.363	34 95 010644469 34 95 010644469 34 95 010644772	08 3471575638 68 3471577355	SUANCES PARTIN JESUS BERGARD PERROTE LOPET OSCAR CLERISC NERRON PRINITIVO	SIN CALLE FRANCISCO REIROSO, 5	34429 RIVAS CARPOS 34002 PALERCIA	04 94 04 94	226.943 356.624 32.420
34 95 010602134 34 95 010602619 34 95 010603245	CB 3471212896 (OB 3471218455 (NEVAREZ CALZON MARGARITA CUINTANO VELOSO CECILIO LA CORALES DIEZ NERNARDINO	AMASTASIA SAMTAMARIA ALCHSO FOEZ CE RACE! SRAM CAPITAN S	34003 i 34001 i	PALFACIA	03 94 12 94 06 94 89 94	226.943 64.841	34 95 010644873 34 55 010645277 34 95 010645782	08 3471579173 08 3471580688	RUBIO RUIZ JESUS ARIAS SARTARARIA TORAS CURIESES MARTIN FEMANDO	MECESVINTO, 2 ANDA, VALLADOLID, 17 PLAZA ESPAGA, 3	34200 VENTA BANGS 34004 PALENCIA 34002 PALENCIA	07 94 08 94 06 94 12 94 01 94 12 34	64.841 129.682 389.045
34 95 010603952 34 95 010604053 34 95 010604255	08 3471275327 5 68 3471226236 5	MITOLIS PERROTE JOSE SIGUEL SUASFZ PASTOR JESUS ALBERTO SALDINO GOMEZ MARIA ROSA	FELIPE PRIETO 2	34004 (PALENCIA PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 02 94 02 94	324.204 32.420	34 95 010645984 34 95 010645489 34 55 010647634	08 3471584025	VELAZQUEZ RELENDRE SAGRARIO SALCEDA BOTO FRANCISCO JAVII OSCOZ :ELLECNEA JŪAQUIM		34002 PALFACIA 34005 PALFACIA 34001 PALFACIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	389.C45 389.C45 389.C45
34 95 010604355 34 95 010605669	CB 34712327C4 (CB 3471238562)	MARQUERO MORAS MARIA MIEVES POLAMOD GARCIA M FILAR MORENO MEMA MARIA JESUS	NAMEDIALICA ARGENTI	34001 1	NO PROPERTY OF THE PROPERTY OF	01 94 08 94 04 94 69 94 01 94 12 94	259.363 64.841 389.045	34 95 010647705 34 95 010648068	. C8 3471594028	GARCIA FUENTE ROBERTO EGYOS AMORES CARMEN JESUS GOMZALEZ LOPEZ JAVIER	ONESING REDOTTOO, 1 TODESTO LAFLENTE, 8 AN SUETGS ALRES, 7	34001 PALFACIA 34000 AGUILAR CARP 34003 PALEACIA	01 94 12 94 01 94 01 94	389.045 369.045 32.420
34 95 010605770 34 95 010605073 34 95 010605982	08 3471243111 1 08 3471251393 (FREAMORY RODRIGUEZ MAUL REIVERTA ALCHSO SAMILAGO MIGLIN BLAMCO DULIO	ALNO RECALDE 5 CL JUAN DE BALMASECA AND CASTILLA Y LECH	34680	PALEXCIA GUARDO	01 94 05 94 02 94 02 94 01 54 05 94	194,522 32,420 194,522	34 95 010648210 34 95 010648210 34 95 010648311	08 3471597351	FERREDO SANOVEZ MARIA CRUZ KARBI MARBI MOMARED DIEZ CIANCAS JOSE MANUEL	FEDERICO MAYO,1-8AJO MERKARGO EL CARPIO,8 AM ROCESTO LAFUERIE,	34100 SALDA A	01 94 09 94 01 94 08 94	64.841 291.734 259.363
34 95 C10607083 34 95 C10607265 34 95 C10607689	08 3471254326°3 08 3471256447 (POLO JORGE MARIAND NAVAS ESCODAR JOSE MARDEL NIL GONZALEZ MARIO JAVIER	BARRIG Y RIER RAYGR COOP S JUAN SAULISTA	34348	POZUEIOS DEL AGUILAR CAKP		32,420 356,624	34 95 010648513 34 95 010648614 34 95 010648816	C8 3471607213	ROREJON GUITERREZ JOSE R POZA ASENSIO ALFONSO JOSE PAREDES RORTERO LUL MARIA	DON PELAYO,1-A: CL RICAGOO COR:ES 16 GENERAL MOLA,58	34003 PALENCIA 34002 PALENCIA 34005 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94	389.045 389.045 194.522
34 55 010607790 34 95 010607891 34 95 010608093	08 3471261093	CLO MARTIN PARIA SCLEDAD RICO ARAVUELAS MUASERTO PALFNZUELA GARCIA JESUS HIS	CL RODESTO LAFUENTE CL RAMAGUA 5 AVOA ZACATIN 1	THE RESERVE TO SERVE	PALFACIA	06 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	226.545 389.045 389.045	34 95 010649119 34 95 010645523 34 95 010650230	GB 34716C6859 I	LABORDE ANGEL MARTIE PUEULA MOVIL ROSA M RANGS PARIAGIA MARIA PILAR	CL GASING A. CARRIES CTRA VILLANGRIEL LOS TRIGALES 1-48		09 54 09 94 01 94 11 54 01 94 12 94	32,423 356,624 389,645
34 95 010608255 34 95 010608396 34 55 010608408	08 3471258572	SUREZ MARTIN PALCHA ESINER RANGS HIJOSA NICAMOR VICARIO-GARCIA TEODORO	PASAJE DE LOS SOLDAD CRUZ Y CASTILLO 3-4 ALBERTO FERNALJEZ 8	34003	PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	162.102 324.204 389.645	34 95 010650 01 34 95 010650634 34 95 010650735	08 3471.615347 I	AVUSO CUERA PARIANO MARTINEZ PEREZ EVANGELIRA POLANCO GARCIA ROSA MARIA	CASAS DEL HORAR, 2-12 SUSTANO ADOLFO BECCO EMPEDIADA, 2-7	34004 PALFECIA	02 94 02 54 01 94 12 94 01 94 04 94	32.420 389.045
34 95 010609410 34 95 010610117 34 95 010511127	G8 3471281810	SANTOS SANCHO FRANCISCO JA ESTEBAN ISLESIAS JOSE LUIS RAZTIN MARCOS RICARDO	PRIN TRAV SASE FARIL PRINERO DE JUNIO 56 CL RICARDO CORTES 12	34200	venta de ba	09 94 10 94 02 94 12 94 99 94 12 94	54.841 162.102 129.682	34 95 010650937 34 95 010651240 34 95 010651442	GB 3471616963 A	RIMGAS DUESAS ROSA MARIA REDOXDO MERRERO MELECIO NOREJON CIFUENIES ROSARIO	ESTRAGA, 12 SERAFIN, 5 FEDERICO ANDROVE NON	34002 PALEXCIA 47010 VALLADOLID	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 08 94	97.261 389.045 389.045
34 95 0106:0238 34 95 010613248 34.95 010613753	08 3471311213	MEKINO GCHZALEZ ALBERTO GCHZALEZ GCMZALEZ MARIAMO RA PFREZ GARCIA JCSE LUIS	AWDA DE MADRID,21 LOS CÁNOS,11 AWDA LASTURIAS,33	34443	PALENCIA FRORISTA PALENCIA	04 94 04 94 01 94 12 94 01 94 03 94	32.420 389.545 97.261	34 95 010651543 34 95 010651846 34 95 010652048	08 3471618276 F	TAZA BLANCO ARTORIO: CARRONA RARTINEZ RARIA SALUO NIZON DOVASUE SECUNDINO	MIGUERAS,2	34440 FROXISTA 34003 PALENCIA 34004 PALENCIA	07 94 07 94 01 94 12 94	226.943 32.420 389.045
34 95 010613955 34 95 010614662 34 95 010614965	C8 3471,3200:2	AMIGLIN LOPEZ LUIS CHARRO FERMANDEZ TERESA RENGLIO SIRON MIGUEL ANGEL	SIR SERAS AV CARDEMAL CISHERDS AVOA RODESTO LAFUENT	34004	NOTE 172 873	01 94 11 94 01 94 12 94 02 94 09 94	356.624 389.625 226,943	34 95 010652250 34 95 010652452 34 95 010652755	08 3471624441 S C8 3471627067 F	MANZ PEREZ FELISA ERMANCEZ SOLAR LOIS AKSEL ERMANCEZ ANOZES JESUS	REMERAL ANDR,1 INSERIERO RIVERA,10 SCHOUYAS, 4	34005 PALEXCIA	01 94 04 94 08 94 12 94 01 94 04 94 01 94 01 94	129.582 97.251 129.582
# 55 013615167 # 95 010615369 # 55 010616373	08 3471325963	VALIENTE CALERO ARTONIO MGMTTEL MENDOZA MARIO CESAR CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	COMANCANTE RAMIREZ,1 MANUTL DE FALLA 6 E/ALONSO FEDEZ PULGA	340G4	PALEXCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 01 94 12 94	356.624 389.045 389.025	34 95 010653058 34 95 010653159 34 95 010653967	08 3471633535 A	ONTE 20 COMESA MANUFL JESUS ACACER APARICIO FERNANDO EREZ JORRIN JULIA MARIA	SAR ARTONIO,60 1 TRAVESIA SASPADA F EL DASPE,16	34005 PALENCIA	11 94 11 94 01 94 12 94	32.420 32.420 389.545
34 95 010616430 34 95 010616864 34 95 010617288	08 3471337178	DIEZ GARCIA JOSE FRANCIS GOMZALEZ MEMENDEZ JOSE M PUERTE DAVILA ANTONIO	CARRETERA DE BURGOS C/DIAGOMAL 2-2 A PLAZA MAYOR 13	34005	ASUILAR CARP PALFHCIA PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 12 94 12 94	389.045 389.045 32.420	34 95 010654270 34 95 010654371 34 95 010654573	08 3471639700 R 08 3471639902 8	GORIGO GUITERREZ ANGSLES AEZA BERMARDO RAQUEL ORRES PASCUAL A MIEVES	PANLO SERRANO,1 DL ARRADALEJO,2 DL VALENTIN CALOGRAM	34460 OSCRED 34460 OSCRED LA PAY	01 94 12 94	389.045 389.045 389.045
34 95 010617834 34 95 010618180 34 95 010618928	08 3471351831 68 3471360117	CHARRO FERMADEZ DOSE VICENTE GARCIA MARIA TRIS SAN DOSE DULCE	TORRES QUEVEDO, 4 CUERRAGO VIRGEN DEL MILAGRO.	34840		01 94 07 54 01 94 12 94 10 94 13 94	226.943 389.045 32.420	34 95 010655179 34 95 010655780 34 95 010655583	GB 3471643134 T GB 3471643740 G	EJO SCHZALEZ MIEVES EMOVES SANCHEZ PEDRO MAMUEL ARCIA CANPO ALFONSO FE	医电路、地址,19	34GOS PALENCIA	05 94 95 94 01 94 12 94	129.582 32.420 389.545
34 95 010619110 34 95 010619413 34 95 010619514	08 3471369110 08 3471370019	TRIBUEROS SARBADE RUPIT ALBA PAXOD DOSE ARTONIO PISA RIRARDA ARPARO	NODESTO LAFUERTE 13- NERCES DEL ALCAZAR 1 NERRANDS SOLER FRANC	340G4 1	PALENCIA	02 94 98 94 01 94 12 94 01 94 05 94	129.682 389.045 194.522	34 95 010655987 34 55 010656:89 34 95 010656391	08 3471649602 6 08 3471651824 5	ARCIA LLGRENTE ROSA MAKIA	CL MARGARITA LA TORRI	34003 PALENCIA 34100 SALDA A	01 94 12 94 01 94 12 94	32.520 389.045 194.522
34 95 0106:9615 34 95 010620120 34 95 010620322	G8 3471376281 G8 3471376786	R.ER CACICEDO LECPOLDO		34001	PALFACIA PALEACIA	04 94 04 94 01 94 01 94 01 94 12 94	32.420 32.420 369.045	34 95 010656492 34 95 010656895 34 95 010657001	C8 3471655065 # C8 3471657985 J	DIPETERES MORALES ANDRES INEMEZ MORCILLO FRANCISCO	MARCIES DE SANTILLAN LA SOCIAD,4-1	34220 CARRION COMO 34002 PALENCIA	01 94 03 94 10 91 94 01 94 01 94 01 94 01 94	97.26; 355.624 32.423
34 95 010621332 34 55 010621534 34 95 010621635	CB 3471350530 CB 3471391641	RANDS FERRANDEZ LUIS MIGUEL BANCE: LS PERMANT MARCISO ESLOSAR CURSIA ULISES	CL ALCESO PARIS IS AVOA MADRID CHALET	34003	PALENCIA	01 54 12 54 05 54 11 54 01 54 12 54	389.0=5 97.261 385.0=5	34 95 010657607 34 95 010657708 34 95 010558112	08 3471661825 N C8 3471661827 C	ARIHA SCROO CONSUELO	MIGUE DE UMAPURO, 4- CARDERAL CISTEROS, 36 PS ISANEL LA CATOLIO	34004 PALENCIA 34004 PALENCIA	01 94 92 94 01 94 12 94 11 94 11 94	84.641 389,645 32,420
34 55 010621736 34 55 010621837 34 55 010621918	08 347,392449 18 1471702156	CAPPOS ROLD JOSE SIGUEL GUARIES GARCIA COCAR PEDPOSA REGUERO LORENZO	PLAZA NUNCZ DERMAL 2	34005 : 34003 :		01 24 02 24 01 24 12 34	194,522 64,841 355,524	34 95 010658213 34 95 010658415 34 95 010658617	08 3471684152 51 08 3471664958 RI	RIANT CALVO ALFONSO ARQUET SANTIRLO MARGARITA	ERML NOA,: DEE ATOMIO,SX	34005 PALENCIA 34120 CARRIOS COLO	the second secon	32.420 389.645 389.645
34 95 0106222101 34 95 010622413 34 95 010622645	CB 3471355581 CB 3471397095	MINIT GIMENEZ SESASITAN MFRIND LAGUNILLA EZEQUIEL MALSO PRIETOTFERRIN	MAYOR S LOS TIMIES 4 BARRADIES 4	34002	PALENCIA PALENCIA	01 94 12 94 05 94 03 94 01 94 12 94	389.045 179.687 389.045	34 95 010659324 34 95 010660435 34 95 010660535	08 3471670113 R/ 08 3471675668 24	CRRDOOR CHIR EAGASI	DE SAM ANIGHED 2 PE CALVO SOTELO 12 -	34005 PALENCIA 34000 PAREDES DE MA		32,420 32,420 389,645
34 95 010623554 34 95 010623554 34 95 010623756	08 3471,435795 08 3471,439223	RIO COPET LUIS MARIANO ANDIAND ANIOLIN MARIA REYES CODOMET RODRIGUET FRANCISCO	VILLACASARES, ESTRAD	6 34004 I	PALENCIA	01 94 01 94 01 94 01 94 01 94 12 94	32.420 32.420 54.841		08 3471676779 PX 08 3471582742 60	MES PORTES MARIA ARGELES	CL SAM MIRUEL AV IMCEDIERO RIVERA	34500 AGUILAR DE DA 34400 FRORISTA	01 94 01 94	226.943 32.420 32.420
34 95 010625069 34 95 010625271	08 3471419125 08 3471420034	B' ARCO MARINA RASAEL GOMEZ BARGERO LUIS ALMERTO GARCIA MELGAR JESUS MARUEL	LOS CARILLOS S DARRANTES 4 RIJESTO : AFLENTE 7 B	34002 F		01 94 12 94 02 94 12 94	194,522 389,045	34 95 010667253 34 95 010667254 34 55 010667354	08 3471684459 SI 08 3471684363 8I	ULDARRO ARRAEZ STOUEL ASSEL	CL PADRE CLARET 9	34003 PALENCIA 34002 PALENCIA	01 94 12 94 01 94 12 94 02 94 12 94	389.045 389.045 259.353
34 95 010625372 34 95 010625473		FARIBAS GOMEZ SO: FDAD FARCIA SOTO PABLO	AVGA CASTILIA 11		BECERRIL CAM PALENCIA	01 94 12 94 01 94 07 94	389.045	34 95 01.0653565	UB SATEUS SEED AL	GUAYO SECANT JOSE BORIFACIO ITTERREZ SARTOS MARIA LOURO	CI BORA INVALA 7	34005 PALEACIA	01 94 12 94 08 54 11 94 05 94 05 94	356.624 97.261 32.420
Man and the														TO THE S

AUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R. MONRAE / RAZ. SOCIA	DOXICIL 10	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE	REGIN	IEN: R.	ESPECIAL AG	RARIO CU	ENT	A AJE	NA	
34 95 010663869 08 34 95 010664071- *** 08 34 95 010664475 08	3471692947 FFRNAMDET GUTTERREZ LOURDES 3471693654-AUCUFARTS ABDELALT 3471695270 ELHAUGUFR RUSTAPHA	OL CONDE DE GARAY 58 343	DO SALDA A DI		64.841	NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICATOR BEL S.R.	MORBRE / RAZ. SOCIAL	00×1C:F10	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IRPORTE
34 35 010664879 08 34 95 010654980 08 34 55 010665001 C8	3471696785 ALVAREZ PEJIAS RAUL 3471696987 GARCIA COLLADO ANGEL 3471697191 RUIZ ERICE MONICA	PZ CAMPILLO 3 342	TO DUE AS 01	1 94 12 94	194.522 389.045 389.045 129.682	34 95 010375394 34 95 010375701 34 95 010376206	07 080307508012	SEIJO LISTE RARIRO DFLSADO ALBILLO ESAERALDA CASTREJON CARRASCO LUIS		34423	PORAR DE VALO PIBAS DE CAMP ALAR DEL REV	01 94 03 94	29.752
34 95 010665283	34715982C3 BASARAS SAGA FREIQUE 3471659718 DIEZ AJERUD JOSE ANTONIO 3471700627 PEREZ RISAS BAUDILIO	OL PUERIE 38 348 AV MARUEL RIVERA 15 340	00 AGUILAR DE CA OS 02 PALENCIA DA	5 94 12 94	64.841 129.682 14.347	34 95 010376408 34 95 010376711 34 95 010366304	07 090021451048 07 090025610227	GROOREZ ARROYO ISIDORO SANCHO SANIILLAN VICENTE ALCHSO VE: ASCO MARIA TERESA	AR AFCERREYES	34CCZ 1	ALERCIA RECFREYES	01 94 12 94 05 94 12 94 09 94 10 94	9.754 117.048 78.032
34 95 010665939 08 34 95 010665939 08 34 95 010666091 08		AV DE CUBA-ROTOS DAN 340 CL REJICO 2 340	02 PALENCIA 04 03 PALENCIA 01	94 12 94	194.522 32.420 389.645	34 95 010377721 34 95 010378024 34 95 010378327	67 100027057223 67 100039835759	AMBROSIO ANDURG MANUEL MISO PAJARES JUAN CLAUDIO PUIG LLFGMART SALVADOR	ME VALCASADILLO .	34135	SALDA A REVERGA DE CA	85 94 95 CE	19.528 9.754 19.508
34 95 010688595 08 34 95 010688802 08 34 95 010688317 08	3471703889 RUIZ RIMERO FRANCISCO JAVIE 3471707495 GONZALEZ GONZALEZ CARMEN ROS 3471714364 GRESPO CUURROS CARLOS	BO SAN RIGUEL 61 342 S NX NUMICIPIO 342	09 TARIEGO 05 89 A: AR DEL REY 03	5 94 12 94 3 94 12 94	259.363 291.784 389.045	34 95 010378630 34 95 010378832 34 95 010379135	87 200655966338 87 270010448643 87 240041687143	FIDALGO CORTES JOSE . GONZALEZ GONEZ FERNANDO DORINGUEZ ALCHSO SANTOS	CL LA ESTRELLA, 11 FISCA LA DEFESILLA	34858 (34159) 34160 /	CASTREJON DE CORRERGRACION INPUDIA	01 94 01 94 09 94 10 94 04 92 12 94	29.262 9.754 19.508
34 35 0106565.9 08 34 35 010659125 08 34 35 010659725 08	3471711458 MARTIM SAMUNEZ DUAN CARLOS 3471719421 MOMGE SANCHEZ MIGUEL	PA DE LOS FRAILES 4 340 CL CASAS DEL HOGAR 4 340 CL CONDE DE GARAY 58 341	OZ PALENCIA OA GA PALENCIA OS	34 C4 34	32.420 225.943 194.522	34 95 010379236 34 95 010379438 34 95 010379741	87 240043584808 87 240050979164	FERNANDEZ HERREZ JOSE MARIA PACHO GUTTERREZ VALENTIN VAZQUEZ GEROX FRANCISCO	OL FEDERICO MAYO 3	34429 1 48014 1	LIBAS DE CARP	03 94 03 94 01 94 06 94	68.278 9.754 58.52:
34 95 010659630	3471723158 RUZ CARRIOS FRANCISCO MIGUE 3471723360 PORTUGUES SONTALEZ JULIO 3471724269 MIETO FERMANDEZ VICTORIA	CL VALENT IN CALDERON 340 CL GENERAL POLA 36 340	OI PALENCIA 01 OS PALENCIA 12	94 04 94	129.582 16.210 389.045	34 95 010380044 34 95 010380448 34 95 010381054	87 240061198590 87 270045054087 87 280245029064	VEGA PEDROSA JAVIFR RORAIS GOMCALVES LUIS ANTONI RETUERTO ANDRES ENILIO	CL EN EL RUMICIPIO CL JOSE ANTONIO 2 MONTE LAS CANADÁS	34111 2 24170 / 34230 V	OZA DE LA VE LRANZA ALDEOLNILLOS	04 94 02 94 0	9.754 97.540
34 55 010670236 08 34 95 010670337 08 34 95 010670539 08	3471726754 MERA CRESPC AMGEL SALVADOR 3471727909 PEREZ GARCIA OSCAR	CL AMASTASTA SAMTA # 340	03 PALENCIA 01	94 10 94	389.045 324.204 324.204	34 95 010381357 34 95 010381650 34 95 010381761	07 280466252018 07 280466537860	MARTIM SAUCHEZ BERMARDO MUNEZ RIVERA EDDA MARGARITA ELBOUTAMERI AMAR	CL SUBTON EL OTERO 4 CL DOSE AMTONIO 42	34208 S 28560 8	CARDO OTO DE CERPA CADILLA DEL	03 94 12 94 11 94 11 94 10 94 10 94	58.52¢ 9.75¢ 9.75¢
34 95 010670741 08 34 95 010670842 08 34 95 010671145 08	3471728717 IGLESIAS CAMPO FRANCISCO 3471728618 PEHA GCHZALEZ ANIONIO N 3471729525 PUERTAS MARTIMEZ FERNANDO	AV MANUEL RIVERA 14 340 CL FRANCISCO REINOSO 340	02 PALENCIA 03 03 PALENCIA 01	94 12 94 1 94 12 94	64.841 291.784 389.045	34 95 010382064 34 95 010382165 34 95 010382670	07 330071101588 07 340003583406	PIEDRA GARCIA MANUEL MERILLAS PEREZ EMILIANO CARRANCIO ALAIZ ELEUTERIO		47316 P			117.0:8 107.29: 9.75:
34 95 010671347 08 34 95 010671448 08 34 95 010671549 08	3471779979 BCADA MANJOH FELIX 5471731040 FERMANDET ANDRES GABRIEL 3471771341 ROCRIGUEZ LAFGRGA JOSE CARLO	CL CFRRAÇA 2 470	03 PALENCIA 01 10 VAL: ADCLID 01	94 06 94 94 12 94	389.045 194.522 356.624	34 95 010382973 34 95 010387219 34 95 010387623	97 340011076856 97 340011300158	LORA SERNA ERILIO SANTIAGO CLESTA RANGH MARTINFZ CANALLERO ANTONIO	LE RUMICIPIO	34487 P	RADAHOS DE D :	01 94 08 94	19.508 68.278 78.032
34 93 010671052 08 34 55 010672458 00 34 95 010672559 03 34 55 010677266 08	3471735585 HERRERO DIEZ MARIA YOLANDA 3471735586 IGLESIAS PEREZ GREGORIO	CL BAILER 2 340 CL BAILER 2 340	OS PALENCIA 01 OS PALFICIA 01	94 02 54	32.420 64.841 389.545	34 95 010387724 34 95 010389340- 34 35 010390047	07 340013847622 07 340014340504	MARCOS GARCIA ANTONIO GIL RELEA MARIANO GONZALEZ MARIIN FERNANOO	CL SAT AHORES 7 CL SAT MES 13 AV PADRIU 3	34064 2	ALENCIA	01 94 03 94 10 94 10 94 10 94 10 94	29.262 .9.754 9.751
34 95 010673559 G8 34 95 010673872 08	3471737811 VALTENTE KUIZ GUILLERNO 3471735427 DIEZ DROAS RUSERTO 3471740134 BEDOVA GOMZALET ANGEL 3471741649 ARANGASRI SAGASTA PARIA TERE	LE CARPING PUES: E 20 342	AC ACEMBIAN TO ACE	94 12 94 1 94 12 94	356.624 129.682 389.045	34 95 010390956 34 95 010392168 34 95 010392774	07 340015937465 07 340016111661	REDINA PASTOR TEODULA PEREZ PESQUERA GUILLERFO IGLESIAS AL VAREZ LUIS ANGFL	CARRETERA DE VILLALO	34,91 V	ILLA:030% (01 St 12 St 08 St 08 St	9.75¢ i17.0¢8 9.75¢
34 95 010674175 CB 34 95 010674276 GB 34 95 010674680 GB 34 95 010675690 .88	3471741952 DUAL DUAL RARCE	AN CORPORACION 32 342 CL GUADALAJARA 1 340	03 PALENCIA 11	94 03 94 94 11 94	369.C25 97.261 32.420	34 55 010392875 34 95 010393178 34 55 010396212	07 340016393062 07 340018052065	LUIS LUIS FRANCISCO REVINO CASTRILLO REPEDIOS LOZANO MERMANDEZ MISLEL ANGE	CL EL VALLE 15	34210 0 34005 P	KESCIA (01 94 12 94 06 94 06 94	9.75: 117.043 9.75:
34 95 010675993 08 34 95 010676094 08 34 95 010676491 08	3471753874 ESPIGA RODRIGUEZ ROSERTO 3471754278 POZA MUROZ RIGUEL AMGEL	CL LOS PASTORES 36 340	05 PALENCIA 07 03 PALENCIA 01	94 C7 94 94 12 94	374.204 32.420 389.645	34 95 010397272 34 95 010390131 34 95 010369738	07 340018565592 07 340019341361	RUILUSA GARCIA JUAN AMIONIO GARCIA GUILES PRINITIVO GARCIA SAMONEZ PAIRA	AVOA DE ASTURIAS,39-	34003 2	ALEXCIA :	03 94 05 94 10 94 10 94	117.048 29.262 9.754
34 95 010676603 88 34 95 010678219 08 34 95 010679128 88	3471756100 RODRIGUST CRESPO MENUFL 3471764584 VAZ RODRIGUEZ JULIAN ASDRES	CL SERERAL ROLA 96 340: PZ INSERIERO RIVERA 3434 PZ DOCTOR ALASIRARA 090:	DI PALENCIA - 01 CO VILIADA 63	94 07 94 94 03 94	162.102 226.943 32.420	34 95 010370041 34 95 010370042	07 340019307052 07 340019344206	CIRO GARCIA PARUEL AVICRIO LARRED ROMIRO ADELINA TIO CASEZUDO LAUREAMA	CL CAMPOS GOTICOSA 5 CASTILLO,47	34240 B	alencia : Altaras :	35 5= 12 54 10 94 10 54, _ 10 94 10 94	78.032 9.751 9.756
34 95 010679229 08 34 95 010679532 08 34 95 010679633 08	3471769941 HERMANDEZ BATLO FOUARDO 3471773476 MIER LOSAGA BALBING	CL MOSPITAL MUNICIPA 3482 RM POZA DE LA VEGA 3412 CL PLAZLELA DEL DOCT 3410	O BÁRRULLO DE S 03 LL POZA DE LA VE 01	94 CS 94 94 12 94	291.784 97.261 389.045 291.784	34 95 010399747 34 95 010400757 34 55 010400959	07 340019597631 07 340019704006	PAREDES CERRATO JOSE RAMEL	CL EN EL MUNICIPIO CL. CASAS DEL MOGAR 6	34134 S 34004 P	ALFACIA (08 94 09 94 01 94 06 94	58.524 19.508 58.524
34 95 010679835 08 34 95 010680219 08 34 95 010680542 08	3471775294 VEGAS ACERO XILAGROS 3471777015 AMOR SUAREZ ALFURSO	CL MAYOR 3 3419 CL CASAS DEL HOGAR 4 3400	PALENCIA C6	94 06 94 94 12 94	32.420 162.102 226.943	34 95 010370950 34 95 010371051 34 95 010402777 34 95 010402979	07 340019971453 07 340020041171	ALGREG TRAPOTE LUIS JOSE SARZ MINGUEZ JOSE IGRACIO REDOMOO CASEZA AMTONIO CALDERGR MURADA PEDRO ANTONI	PO FARRESIO 31 CL MARTIN CALLEJA 11	47013 V 34001 P	ALLADOLID 1	10 94 10 94 10 94 10 94 10 94 10 94	9.754 9.754 9.754 68.278
34 95 010680744 08 34 95 010681754 08 34 95 010681956 08	3471785907 SUAREZ GONZALEZ JOSEFA	CL TOBALIHA 2 3480 AV REPUBLICA ARGENTI 3400	O AGUILAR DE CA 03 12 PALENCIA 06		324.204 97.261 32.420	34 95 01C403080 34 95 01C403383 34 95 01C4C43292	07 340020093210 07 340020132313	NOVOS LARRED JOSE LUIS	CL CAMPOS GOTICOS 57 . BENACIO MARTINEZ DE	34003 P 34001 P	ALENCIA 1	10 94 10 94	9.754 9.754 68.278
34 95 010683370 08 34 95 010502811 08 34 95 010684077 08	3471755102 RUE: AS ALGESO JOSE ARTORIO	CONTRACTOR STREET	2 PALENCIA 05 1 VALIADOLID 65	94 12 94 94 06 94	259.363 64.841 225.543	34 95 010404696 34 95 010404696 34 55 0104046902	07 340020262252- 07 340020317926	REJAS EXPOSITO JUAN ANTONIO	OL MENERGEZ PIDAL 3	34449 P 34004 P	CS: ACION DE (01 94 04 94 10 94 10 94	39.016 9.754 9.754
34 95 010684279 08 34 95 010684380 08 34 95 010685289 08	3471801162 CORCUERA CAMION JESUS MARIA 3471807832 MERA CRESPO MARIA CRISTIMA	H. (APPENDENT ACCUSED IN THE PERSON AND ACCUSED TO THE PERSON AND ACC	2 PALENCIA 12	94 12 94	32.420 32.420 129.582	34 95 010371859 34 95 010405104 34 95 010405305	07 340020370052 07 340020469890	MATIAS IBABEZ SUSAMA PATRICI FERMANDEZ JIMENEZ FRANCISCO ANION MAZZIN RAFAEL	CL LA HIGUERA 3	34812 8 34003 A	ECERRIL DE C 1	10 94 10 94 01 94 12 94	9.754 117.048 107.294
34 95 010585693	3471812175 HUESCAR MARTIMEZ ANGEL 3471812276 HUESCAR MARTIMEZ MANUFL	AN DE CUBA 2 3400 AN DE CUBA 2 3400	3 PALENCIA 07 3 PALENCIA 07	94 12 94 1	276.943 194.522 194.522	34 55 010405407 34 95 010372061 34 55 010405811	07 340020482725 07 340020542238	ANTON MARTIN ALBERTO PEREZ GALERA ROMERTO CASAL NO CONSTA JOSE DOAGUIN	FINCA SATANZA DE ASA EL NIGUEL MERNAMDEZ	34259 C 34304 P	OKOOVIILA LA C		117.048 9.754 117.049
34 95 010686303 08 34 95 010686303 08 34 95 010686404 08	347,815209 SANCHEZ FARINA ISAAC	PO AVURTARIERTO 1. 3488 CT LEGR KR.2.5 3400	O SUARDO 07 S PALENCIA 07	94 12 94 1 94 12 94 1	94.522 194.522 134.522	34 95 010372263 34 55 010406518 34 95 010406619	07 341000183004	SANCHEZ FERNANDEZ PILAR NUMO MONIEIRO VICTOR MERILLAS GARCIA CESAR		34249 V		10 94 10 94 01 94 12 94 01 94 12 94	9.754 117.048 117.048
34 95 010685505 08 34 95 010687212 G8 34 95 010587616 G8	3471818744 MACHO AGUAGO ALEJANDRO 3471819855 EL HAJGUER ASCELHADI	BO SANTA ECLALIA 19 3441 CL CONDE GARAY SS 3410	O SALGA A DB	94 08 94 I	94.522 62.102 32.420	34 95 010406972 34 95 010373172 34 95 010407427	07 341030223117	CASTRILLO FRANCO MARIA IRMAC ROCAM SANTANA ANTONIA ROCRIGLES ANTONIO MANUEL	OL ZURRADORES 5	34243 8	The second secon	10 94 10 94 10 94 10 94 01 94 55 94	9.754 9.754 48.770
34 95 010687818	3471831373 GALLEGO HERMANDEZ AMA BELEM 34718:1474 MERMANDEZ RIVERO CONSUELO	CL AMTEMIO MACHADO 2 3419 CL CTRA. MACIONAL 62 3423 CL CTRA.MACIONAL 620 3423 CL GENERAL MOLA 67 3400	O TORQUERADA 09	94 11 94 94 11 94	97.251 97.261	34 95 010407730 34 95 010408518 34 95 016400841	07 341000552109 07 341000555856	GREGORES CAMEZAS JAVIER ALEJ GARCIA UNIGAS PARIA ESTMER RELUERTO ALGUSO RAZIA LUISA	CL PERSOCARRIL	34210 0 34192 6	RIJOTA	10 54 10 94	48.770 9.754 9.754
34 55 010690747 C8 34 95 010691050 08 34 95 010691959 08	3471837942 DIEZ MUNTERO PAULO 3471838851 COMES PUEYO EMPLQUE	DL ESTRADA 17 34000 DL COLOR 44 34000	PALENCIA 10 1 PALENCIA 10 1	94 12 94 94 11 94	97.261 97.261 64.841	34 95 010409952 34 95 010409952 34 95 010410053	07 341000597407 07 341000697609	VELFZ TRADUCO CAETANO DORIAGUES FERNANDES LAURINDA MFRIL: AS GARCIA PARCOS	LE FUENTE LUGAR	34479.8 34449 F	CADILLA DEL (CADILLA DEL (CB: ACION DE (05 94 12 94	117.C-8 78.037 87.785 9.754
34 95 010692262 G8 34 95 010692565 Q8 34 95 010692868 C8		MY JOSE MATCHIO PRIN 3412 CL- RIGOSERTO CORTEJ 4701	CARRION DE LO 10	94 12 94 9 96 12 94 2	64.841 97.261 26.943 32.420	34 95 010410255 34 95 010410255 34 95 010373903	07 341000704174 07 341000731880	GUIJAHO AYUELA MARIA ROSARIO SOUSA TERESA MARIA LOBATO SARRUL MARIA COMCEPCI	LE FIRCA RAYACES CL BERRARDO DEL CAPI	34160 A 34100 S	ALDA A	11 94 12 94 07 94 07 94 09 94 09 94	19.528 9.75 9.75
34 95 010693272 08 34 95 010693575 G8 34 95 010654080- 08	3471853706 PORRO RELEA ENLLIANO 3471855221 PEREZ CUESTA JUAN FELIPE	AV HANUEL RIVERA 11 3400	2 PALENCIA 12 1 PALENCIA 01	94 12 94 94 12 94	32.420 89.045 26.943	34 35 010410861 34 95 010411063 34 35 010411568 34 95 010411972	07 341000809460 07 341000840881	PUEBLA LUIS JULIAN GUITERREZ QUIJANG RAUL GREGORIS CASETAS RIGUEL ANGE REROKAN DIOS JOSE	MM RUNICIPIO	34111 P 34889 F	ENEDO DE LA (OZA DE LA VE (RESHO DEL RI (ORZENDRICJON (C8 94 C8 94 C8 94 12 94	6.438 48.770 6.438
34 95 01069(181 C8 48 95 11764105		CT MACIONAL 611, MM- 3419 EDRO JOSE Plsa. 1	VILLAGRIEL D 11 : Capaña, 13 1/	94 12 94 16 /94 12/94 16	4.01 2.102	34 95 010412477 34 95 010412982 38 95 810414295	07 34:000870084 07 34:000892315	MARTIM RODRIGUEZ FRANCISCO J DIEZ VIAM MARCELA PIMEMA GUTIERREZ JOSE IGNACI	CL DESE ZGRRILLA 2 CL DESSPO FORSECA 29	47007 V	CIJOCAJJA LOXIJA	10 94 10 94 10 94 10 94 84 94 94 94	9.754 9.754 9.754
03 95 17016574 03 95 940388068	0385463145 DIEZ MONTERO PABLO 385463145	C/ ESTRADA, 17		A 1/94 9/94 2	291.784	34 AC MALLAPAL	87 378029199120 87 370033195520	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MANUEL CARRERA MARTIN FRANCISCO GURROCHATEGU ALFXANDRE M J	CH PRECHARES FINCA CL GOHEZ MANAIQUE 8	47011 V 34420 A	ALLADOLID I	01 94 12 94 01 94 10 94	117.028 87.785 117.048
14 95 010720857 08 14 95 010721059 08 14 95 010719645 08	3440311023 SUERRA BLANCO LUIS S		O VILLAMURIEL D 01	94 01 94 94 01 94	51.607 6.951 28.358	34 95 810C15309 34 95 810C25C18	87 40000063969 87 40000052154	AKIOS HORAIS ALCINO	OL SENERAL FRANCO	38491 V	LBA DE CERRA I ILLAPROVEDO I LOFALFUGUA D I	01 94 12 94	19.508 39.016 97.540
4 95 010721362 08 4 95 010720251 08 4 95 010720352 08	3471715680 GORDO SAEZ IRFRE	PLAZA MAYOR 3429 CL ORESINO REDONDO 3 4760	2 VILLAUMBRALE 01 :	94 07 94 94 12 94	5.110 28.368 41.839	34 95 010416420 34 95 010416622	#7 429024307573 #7 4790277851309	And the state of t	G BURGOS-PORTUGAL	34710 DI	E AS	N 24 05 24 8	97.540 117.048 29.262 19.508
34 95 010697922 08 34 95 010698831 08 34 95 010701255 08	3440301023 GUERRA BLANCO LUIS S	CL MAYOR, 58 3400	5 PALENCIA 12 :	94 12-96 94 06 94	5.493 5.493 5.493	34 95 010417127 34 95 018374182	87 4783559745 1	lands dorpho delliana Abad merimo adesl pedro	ET BURGUS-PORTUGAL . EL CONCHA ESPIRA 10	34710 DI 34003 PI	E AS 1 LEICIA 1	13 94 04 94 10 94 12 94 10 94 10 94	29.262 9.754 9.754
34 95 010702770 08 34 95 010702770 08 34 95 010704184 G8	3470870366 MARTIN GUTTERREZ ALBERTO 3471099934 VALLADOLID BANUELOS MARTA CA	STR SENAS 3400 AVDA HODES TO LAFTENT 3400	O REINOSILLA OS ! 2 PALEKCIA OI !	94 87 94 94 08 94 94 12 94	5.493 5.403 70.908	34 95 010417632 34 55 010418036	87 478039999850 (87 470041084131 (HODRIGUEZ ALCUSO JESUS MANUE SAVILAM POZO RODRIGO MIGUEL SUIJERREZ MARTIN GREGORIO HARLUCEA MERING MARIA DLANC	OL REYES CATOLICOS 4	47006 V	LLADGE DO B	1 94 12 94 16 94 12 94 10 94 10 94	117.548 68.278 9.754
34 95 010705093 08 34 95 010705295 08 34 95 010707429 08	3471290395 VELEZ MILLAN SAMITAGO J 3471455396 BARCENILLA ROORIGUEZ PAULO	GASPAR ARROYO,9 3400	9 BRA OSERA 69 9 5 PALENCIA 04 9	94 09 94 94 04 94	21.612 5.403 5.403	34 95 010418339 34 95 010418440	07 471001969002 : 07 471001969305 :	IEMA NUREZ JUSE LUIS	MR VADO_CERVERA BR VADO_CERVERA CL ASSUE: DELIBES 2	34844 CF 34844 CF 19600 BE	RVERA DE PI 1 RVERA DE PI 1 NAVENTE 1	1 94 12 94 1 94 12 94 0 94 10 94	19.508 19.508 9.754 9.754
34 55 010708733 08 34 95 010709440 08 34 95 010709844 08	3471617468 MOREJON CIFUENTES NOSARIO - 3471651824 DALAGUI BOUCHAÍB		4 VALLADOLID 06 1	94 09 94 94 05 94 2	5.403 6.753 71.612	34 95 010419349 34 95 010419450 34 95 010374990	87 480115657708 (87 490013568015 (87 490017675573 (MAYARRI VALLEJO SCRKA GLVO SORAR FLAVIO GRINGUEZ PRADO TEOFILO PEDR	RE MUNICIPIO CL FCO MENDIZABAL 5 '	34400 PR 47014 VA 34850 CA	ADAMOS DE O 1 LI ADGLID O STREJON DE O	0 94 10 94 3 94 06 94 4 94 11 94	39.015 19.508 78.032
34 95 010710349 08 34 95 010711561 08 34 95 010711662 08 34 55 010712470 68	3471693654 ASGUFARIS' ABDELALI 3471695270 ELHAJGUFR RUSTAPHA	CL COMPE DE GARAY 58 3410	O SALDA A DA S O VILLALCAZAR D 03	94 08 94 2 94 05 94 1	10.805 27.015 16.209 5.403	34 95 010419652	07 500015118172 F	ERZER LAMUZA RATULL	OL LA ALMUNIA SL. D !	50003 ZA		5 94 06 94	19.508
34 95 010712672 08 34 95 010715504 08 34 95 010716413 08	3471715680 GORDO SAFZ IRTHE 3471775294 VESAS ACERO MILAGROS 3471787927 FFRMANDEZ CARRION MARIA CRIS	CL ORESINO REDONDO 3 4750 CL PAYOR 3 3419 CL CARDENAL ALMARAZ 3400	O VILLALON CAN 02 1 1 VILIALOGON 07 1 5 PALENCIA 05	94 04 94 1 94 07 94 94 06 94 1	5.403			03 GARCÍA ECHEPARE A	3	4190	VILLANURII	EL DE CTO.	
34 95 010719140 08	3471801162 CORCLERA CANTON JESUS PARTA 3471834609 RANOS TERRERO MARIA ADORACIO			94 07 94 1	0.805 5.403	34 95 010450065 34 95 010450166	07 080317299958 1 07 100039835759 1	ISO PAJARES JUAN CLAUDIO	CL SENERAL APOR	10530 BA	VENGA DE CA O	6 34 66 34	10.367
						34 95 010451479 34 95 010451782	07 340019656609 0 07 340020270843 /	CARVAJAL VII LAFAYOR JORGE RA	The state of the s	ACLS PA	ENCIA OF	94 03 94 5 94 10 94 7 94 09 94	3.252 4.878 2.033
					TOTAL	34 95,010452489	## 4100@91943£ 1		PE NO PHENTON SS.	ALCO VE			

38.165 12/94 12/94

REGIMEN: R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

REGIMEN: R. ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

NUMERO DE RECLAMACION	DEL S.R. NOWSRE / RAZ. SOCIAL	DONICIT 10	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE	NUMERO DE RECLARACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	MORSKE / RAZ. SOCIAL	00.4101710	C.P. LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 95 010419854 34 95 010420965 34 95 010421975 34 95 010424504 34 95 010426423 34 95 010427433 34 95 010429453 34 95 010433695	07 010019402706 APARICIO MARTIMEZ HORTEMSIO 07 240041123331 JAMEZ DIEZ CLAUDIO 07 340004895532 VELEZ PEREZ TEOFILO 07 340008095118 ROBLES MARTIM LUIS FERMAND 07 340008564657 SAMZ LUPEZ MARCOS 07 340009261946 ESTRADA BECERRIL FELICIAMO 07 340010124640 BUEMO RODRIGUEZ AMTOMIO 07 340012593187 MERIMO ESPIMOSA MAURO	CL FINCA DE RAYACES 3 HOMORATO DEL VAL 3 STO DORIMGO DE GUZMA 3 ERAS DE PORTAZGO, SM 3 SIN SESAS 3 LOPE DE VEGA 3		01 94 01 94 05 94 05 94 01 94 12 94 01 94 12 94 05 94 05 94 01 94 11 94	16.752 16.752 16.752 201.024 228.504 38.084 184.272 16.752	34 95 010359533 34 95 010360947 34 95 010361048 34 95 010361654 34 95 010362260 34 95 010362262 34 95 010362563 34 95 010362765	07 341000753078 10 34000357228 10 34000521724 10 34000580631 10 34000586388 10 34000586388	GABARRI SALAZAR FAGIOLA MERIMO BERTHAND ANGEL MERIMFRO CARRETEI JAIME ARROYO GROOMFZ JOSE RAMON TEJEDA BANES ENRIQUE	CL CARDEMAL ALMARAZ CL PADRE HIGINIO APA CONTE. VELLOSO 5 CL RAMON CARANDE 9 SAN JOSE, 15 AVDA REPUBLICA ARGEN CRIA. VILLANDRIFL K	34005 PALFACIA 34002 PALFACIA 34004 PALFACIA 34004 PALFACIA 34002 PALEXCIA	01 94 03 94 08 94 58 94 01 94 12 94 08 94 08 94 06 94 06 94 07 94 07 94 01 94 01 94 01 94 12 94	55.980 18.660 223.920 18.660 18.660 18.660 223.920
M 95 010435820 M 95 010437436 M 95 010442486 M 95 010444308 M 95 010448247 M 95 010458048	07 340013474170 ROLDAN ALCALDE MARIAMA 07 340014432854 RANDS NONTES JESUS 07 340017400044 ANTOLIN TRANCHO PEDRO 07 340018452694 GUZON GONZALEZ'SATURNING 07 34100053459 LASO MACHON MARIA ENCARMACI 07 341000534527 CASAS SASTRE JESUS	NN NUMICIPIO 3 SUTRON 3 CARRETERA DE LEON, X 3 CL SIN SEÑAS 3	4240 BALTAMAS 4870 RESPENDA DE L 4310 BECFRRIL DE C 4305 PALENCIA 4313 PEDROSO DE LA 4313 PEDROSO DE LA	08 94 12 94 01 94 12 94 07 94 07 94	201.024 16.752 83.760 201.024 16.752 6.348	34 95 010353371 34 95 010363573 34 95 010354078	10 34000616906	FERNANDEZ GONZALEZ JULIO PEDREJON BLANCO NCRISTINA NELLADO ASLANZON JESUS, MARIA	ANTONIO MAURA 6 3 1Z		01 94 12 94 08 94 08 94 02 94 12 94	223.920 18.660 205.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109. A del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 8 de febrero de 1996. - El Subdirector Provincial de Afiliación y Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

Ministerio de Cultura 2010

	REGIMEN GENERAL		NUMERO DE IDENTIFICADOR PROV. APRÉNIO DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DUXICIC10	C.P. LOCALIDAD	IMPORTE PERIODO RECLAMADO LIQUIDACIO
SEGINES SECURES SECURES PROV. APRENTO SEC. S.R.	EDFIRE / RAZ. SOCIAL GOMICILIO C.P. LOCALIDAD	IMPORTE PERIODO RECLAMADO LIQUIDACION	34 1995 010275150 10 34002839317 34 1995 010076112 10 34003147087	CUSOR, S.A. FERNARGEZ RUBIO BATURRIRO	SFRFRAL FRANCO 7 SENERAL GODED 35	34003 PALENCIA 34005 PALENCIA	
34 1994 000747762 10 34000324693 34 1995 010103350 10 44000978028 34 1995 010147648 10 34000978028 34 1994 000754675710 34001080967 34 1994 000772178 10 34002135550 34 1995 010173213 10 34002135550 34 1995 010173213 10 34002135550 34 1995 010173213 10 34002135560 34 1995 010173213 10 34002135560 34 1995 010173213 10 34002135560 34 1995 010173215 10 34002135560 34 1995 010173215 10 34002135560 34 1995 010173215 10 34002135560 34 1995 010173215 10 34002135560 34 1995 010173215 10 34002135560 34 1995 010173215 10 34002135560	FESA FFRTILITANIES ESPANDLES CASAGO DEL ALISAL 53 34001 PALENCIA GALERIAS CARRACEDO, S.L. CALVO SOTELO 17 34200 VENTA SARDS GONZALEZ MENDEZ MANUEL ANGEL MAYOR 106 34001 PALENCIA GONZALEZ MENDEZ MANUEL ANGEL MAYOR 106 34001 PALENCIA JOSE XALY LUIS SANZ MORRONDO ALFONSO VIJI 6 0 34002 PALENCIA JUAN MANUEL AGUADO AGUILAR ESTRADA 25 0 34002 PALENCIA J.ARIAS ANTOLINIA.ANTAS ANTO COLON 28 34002 PALENCIA RAMOS ARISTIN MANCELINO MERNANOS LOPEZ FRANC 34003 PALENCIA VILLACORTA GUTTERREZ ROBERTO LA MAGDALFIA 0 34870 SANTIBA/EL CARLOS DE NIGNEL PEREZ O 34000 PALENCIA ALIMENT GAMADERA PALENTINA DIEGO LAINEL, J.SANJO 34004 PALENCIA CARLOS DE NIGNEL PEREZ O 34003 PALENCIA CUSOR, S.A. GENERA: FRANCO 7 34003 PALENCIA CUSOR, S.A. GENERA: FRANCO 7 34003 PALENCIA CUSOR, S.A. GENERA: FRANCO 7 34003 PALENCIA	60.120.06/93.06/93.61.200.02/94.03/94.100.611.12/94.32/94.100.232.01/95.01/95.61.200.01/94.02/94.60.120.10/91.10/91.122.250.11/94.11/94.155.698.01/95.01/95.55.698.02/95.02/95.195.183.10/94.10/94.60.120.09/93.12/93.90.000.01/87.12/88.258.873.02/90.02/92	34 1994 000867760 10 34003153959 34 1995 010076213 10 34003153959 34 1995 010107535 10 34003153959 34 1995 010152193 10 34003153959 34 1995 0100237271 10 34003153959 34 1995 0100237271 10 34003153959 34 1995 0100237271 10 34003154060 34 1995 010197636 10 34003154060 34 1995 010197636 10 34003154060 34 1995 010197636 10 34003154060 34 1995 010197636 10 34003154060 34 1995 010197636 10 34003154060 34 1995 010197637 10 34003154060 34 1995 010197637 10 34003154060 34 1994 001187573 10 34003154060 34 1994 000876767 10 34003202661 34 1994 000876767 10 34003202661 34 1994 0008876767 10 34003202661 34 1995 010168159 10 340032778933 34 1995 010260710 10 340032778933 34 1995 010260710 10 34003277870 34 1995 010260710 10 34003277670	MADERAS MERMANDO; S.A. MADERAS MERMANDO, S.A. TRANSPORTES PORTUGAL, S.A. GRAEZ MEMDEZ ROMAN JUAN JOSE LEON MONTOYA MARTIN LOPEZ TOMAS ACADERIA CASLE, S.L. RICTO AMAYUELAS MURSERTO RICTO AMAYUELAS MURSERTO RICTO AMAYUELAS MURSERTO RICTO AMAYUELAS MURSERTO	LEVANTE 27 LEVANTE 27 LEVANTE 27 LEVANTE 27 LEVANTE 27 RADRID 0 RADRID 10 RESTACION 10 ESTACION 10	34001 PALENCIA	65.377 06/94 06/94 65.087 11/94 11/94 66.528 12/94 12/94 66.528 01/95 01/95 67.252 03/95 03/95 676.356 11/94 11/94 150.301 01/94 11/94 610.880 12/94 12/94 956.107 81/95 01/95 364.714 02/95 02/95

	REGINEN						* 1
MUMERO DE PROV. APREMIO	DEL S.R.	SORRE / RAZ. SOCIAL	3081011.10	С.Р.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLARADO	PERIODO LIQUIDACION

34 1995 01.026051		RICO AMAYUELAS HUMBERTO	The first term of the second s		VENTA BAROS	The second secon	02/95-07/95
34 1995 01007742 34 1995 01023868		PROMOTORA SANTULLAN, S.A. PROMOTORA SANTULLAN, S.A.	CAPITAN CUADRADO 11		AGUILAR DE CARPO	THE RESERVE AND ASSESSED.	03/95 03/95
34 1994 00089993	3 10 34003309462	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	-ESTRADA 12	34002	PALENCIA	23.635	10/94 10/94
34 1995 01007762 34 1995 01007803		PREFABRICADOS SANTULLAM, S.L.	ESTRADA 12		PALENCIA AGUILAR DE CARPO		11/94 11/94 11/94
34 1995 010239695	5 10 34003345343	PREFABRICADOS SANIULLAN, S.L			AGUILAR DE CAMPO	The second second second	03/95 03/95
34 1994 000910169		VALIENTE CALERO ANTONIO	AMASTASIA SANTAPARIA		ADDODRED SOFECULO II		01/91 01/91
34 1994 000919316 34 1994 000919446	DUDANG 112/150 GRZ9/5/11	UNICOCINA, S.L.	MADRID 37 MADRID 37	A 300 (A 245)	PALENCIA PALENCIA	ACDED SALES	10/94 10/94
34 1995 010284054	10 34003371096	CARNIDAS RAMOS, S.L.	SEVILLA, P-15 0	34004	PALENCIA	111.734	04/95 04/95
34 1994 000923270 34 1994 000926460		ASOCIACION SOCIEDADES ANOMIN INFOTELEC, S.A.	ASTURIAS Z SECRETARIO VAZQUEZ 1		PALENCIA		10/94 10/94 07/94
34 1995 010071159	9 10 34003396661	WARCIA REVILLA ALBERTO	MAYOR 3	COURT HEAVITY	CERVERA DE PISUE		01/94 10/94
34 1995 010078435 34 1995 01011177		GARCIA REVILLA ALBERTO GARCIA REVILLA ALBERTO	MAYOR 3		CERVERA DE PISUE CERVERA DE PISUE	14 011112-1201	12/94 12/94
34 1995-010155227		GARCIA REVILLA ALBURTO	MAYOR 3 MAYOR 3	INCOME INC.	CERVERA DE PISUE		01/95 01/95
34 1995 010199587		GARCIA REVILLA ALBERTO	RAYCR 3		CERVERA DE PISUE	2-PG00-1	02/95 02/95
34 1995 010240204		GARCIA REVILLA ALBERTO GARCIA REVILLA ALBERTO	MAYOR 3		CERVERA DE PISUE CERVERA DE PISUE		03/95 03/95 04/95
34 1994 000929825	10.34003398176	CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S	MISUEL DE UNANUNO 4	34002	PALENCIA	397.083	02/94 02/94
34 1994 001178515 34 1995 010078536	Carrier Talletin Colored Color Transport Carrier State Color Carrier Color Carrier Color Carrier Carri	CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S		CONTRACTOR OF THE PARTY OF			12/93 02/94 11/94 11/94
34 1995 010111878		CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S					12/94 12/94
34 1995 010168361	T. H	TA TRASERILLA, S.L.	The Prince of the Control of the Con		VILLAMARTIN DE C		01/95 01/95 03/92 03/92
34 1994 001104984 34 1994 001167969	MULTIPLE STATE OF THE PARTY OF	GRAFICAS METAL C.DE B. AMELIA PULIDO CARDENAS	BELLEY MAN RELEVENCE CONTINUES THE PROPERTY OF		CERVERA DE PISUE PALENCIA	50% Park 10 Co.	03/94 05/94
34 1994 001169564	10 34100007769	AMELIA PULIDO CARDENAS	EDUARDO DATO 1 1 DCH		DOLLARS DE 25-5		05/94 08/94
34 1995 010217063 34 1995 010217164		VALBUERA PATY, S.L. VALBUERA PATY, S.L.	GENERAL ANDR 1 BA		PALENCIA PALENCIA	110/06/04/00	11/94 11/94 12/94
34 1994 001110751	10 34100023331	BAR CATEDRAL, S.L	FAYOR 100	34001	PAI.ENCIA	90.000	06/92 06/92
34 1994 001117216 34 1994 001115406		C.8. NUEBLES DE COCINA J.J. AIRGAS, COM.B.	ACACIAS 1 BAJ BURGOS 0	34003	PALENCIA VENTA BAROS		07/93 03/94 08/93 08/93
34 1994 001115536	10 34100045862	AIRGAS, COM.B	8URGOS 0	34200		61.200	10/93 12/93
34 1994 001178651 34 1994 001117977		RUIZ ROMAN ANGEL	CONDE VALLELLAND 6		VENTA BAROS PALENCIA		01/94 03/94 09/93 09/93
34 1994 001120614	TO SECTION FOR STREET AND ADDRESS OF THE SECTION OF	D.K 2, CON.8.	QUEIPO DE LI ANO 2	CWZTFO	PALEHCIA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10/94 10/94
34 1994 001127892		MARQUEZ SANTIRSO MARGARITA	JOSE ANTONIO 0	34120	CARRION DE LOS C		10/94 10/94
34 1995 010080354 34 1995 010113902		DAIKU, S.L.	DBISPO LOZANO 9 3 8 DBISPO LOZANO 9 3 8		PALENCIA PALENCIA	23/19/07/2019	11/94 11/94 12/94
34 1994 001182655		ALVAKEZ MEJIAS RAUL	ALFONSO VII 0	DU/NEED	SALDA/A		12/94 12/94
34 1994 001182785		ALVAREZ MEĴIAS RAUL	ALFC#SO VII 0		SALDA/A	THE R. P. LEWIS P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49-10.	12/94 12/94
34 1994 001133602 34 1995 010201909		LORAMA, COM.B JUANAROA, S.L.	RIZARZUELA 8 HERDES DEL ALCAZAR 2	MIGNISTRAZION	PALENCIA PALENCIA	The state of the s	10/94 10/94 02/95 02/95
34 1994 001134585	10 34100165981	MOLPECERES MORALES ANDRES	MARQUES DE SANTILIAN	34120	CARRION DE LOS C	95,464	08/94 08/94
34 1994 001135141 34 1994 001136736		CISNEROS 93, 'S.L.	CASARE 2 CARDENAL CISHERDS 17		PALENCIA PALENCIA		08/94 08/94 10/94 10/94
34 1995 010081162	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	ALVES BALDETRA, S.L.	MACIONAL 611 KM.5 0				11/94 11/94
34 1955 010158158 34 1995 010243436			MACIGNAL 611 KM.5 0 MACIGNAL 611 KM.5 0		DODROADH EUNOSCHUMACH CACDA		01/95 01/95 03/95
34 1995 010288094	A THE SALE OF THE SHAPE OF THE STATE OF THE SALE OF TH	ALVES BALDEIRA, S.L. ALVES BALDEIRA, S.L.	MACICAAL 611 KX.5 0		 Adjusting Conference on Conference (Conference on Conference on Conferenc		04/95 04/95
34 1994 0017 39 328			LOS FRAILES 5		PALENCIA		12/93 06/94
34 1994 001146550 34 1994 001141476		REHABILITACIONES YCOHSTRUCCI INDISA EMPRESA CONSTRUCTORA,			PALENCIA CASTROMOCHO		02/94 02/94 02/94
34 1994 001143657	10 34100164383	6 SINVERSIONES, S.L.	BARRIC Y KIER 13	34800	AGUILAR DE CAMPO	72.630	10/94 10/94
34 1994 001144666 34 1994 001145415	ACTORINGATION OF THE STATE OF T	PUERTAS VERSALLES, S.L. COMERCIAL FRUTAS PALENCIA, S		horocoperation,	PALENCIA PALENCIA		10/94 10/94 09/94
34 1994 001167842		ALVAREZ GONZALEZ MARTA DOLOR		The second second	VILLADA		05/94 09/94
34 1994 001147010	COVER EDGES AND PROPERTY OF THE PARTY OF THE	TO SEE OF PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY	ITALIA, P-183 0 LEON KM. 2,500 0	PF-46/303 (27)	PALENCIA PALENCIA	100 DEC 100 DE 1	07/93 03/94 07/94
34 1994 001147986 34 1994 001148019			LECH KM. 2,500 0		PALENCIA	0.57525737	10/94 10/94
34 1994 001148865	10 34100211166	GENINIS PRESS, S.L.	AYURTANIENTO 1	34880	GUARDO	85.709	09/94 09/94
34 1994 001150330 34 1994 001150460			FRANCISCO PIZARRO 14 FRANCISCO PIZARRO 14		MADE TO THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PART	The second secon	08/94 08/94 10/94 18/94
34 1994 001181611		VALLISOLETANA DE CONSTRUCCIO	MAYOR O	34840	CERVERA DE PISUE	* 60.120	11/94 11/94
34 1994 001152771 34 1994 001153357	A STATE OF THE STA		MACIONAL-611,-KK-13 BUENOS AIKES 4		FUERTES DE VALDE PALENCIA		10/94 10/94 08/94 08/94
34 1994 001166703	THE PARTY OF THE P		CARDENAL CISMEROS 33	150/11/05/04	(2.15 C) (P) (P)		02/84 12/84
34 1994 001166833			CARDENAL CISNEROS 33	100050000	**************************************		01/85 12/85
34 1994 001165954 34 1994 001166084	HOWEVER DESCRIPTION OF THE		COLON 37 1.0 COLON 37 1 0	M1/2021/2021	PALENCIA PALENCIA		07/83 12/83 01/86 04/86
34 1994 000998933	08 3440365886	FLERA GARCIA SANTOS	AMPURDAN, A 0	47010	VALLADOLIO	413.683	06/93 12/93
34 1994 001166540 34 1994 001166670	CONTRACTOR AND	RETORTILLO RETORTILLO RAFAEL RETORTILLO RETORTILLO RAFAEL	AND HE WAS A STOCK OF THE PARTY		PALENCIA PALENCIA		01/86 41/86 01/87 12/87
34 1994 001034966	08 3470747502	PEREZ ASULLAR MA SOL	LOS TEMPLARIOS,7 0	34001	PALEHCIA		07/93 07/93
34 1994 001042648		CARLES OF THE CA	CTRA DE MADRID,69 0	DYT-000452538-0	VALLADOL'ID		11/93 11/93
34 1994 001055831 34 1994 001056970		RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE RICA	PLAZA DE ESPARA,1 Q	ECONOMINATE.	ECHEVARRI AGUILAR CAMP	5 50 - F0 50	01/93 10/93 02/93 12/93
34 1994 001168395	08 3471193601	RODRIGUEZ OLIVEIRA LOPEZ JOS	CAPITAN CUADRADO 18	34800	AGUILAR DE CAMPO	956.984	03/92 11/94
34 1994 001077204 34 1994 685623	THE PARTY OF THE P			Total Section 1	BILBAO DAI PAYTA		01/93 12/93
34 1994 685724					PALENCIA PALENCIA	81.314	
	Sale Sale	FOR A THE ACT				1	190

REGIMEN: AUTONOMOS

,		CHO DE APREMIO	10	ENTIFICATION DEL S.R.	HORRRE / RAZ. SOCIAL	poxicic10	C.P.	LOCAL IDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
1000	SOMMET CO.	4 001075947 4 001079007	8100	3471306058 3471365874	MARTINEZ AMDRES DAVID ESCANCIAMO FERNANDEZ JOSE A	PUEKTO PRINCIPE, 6 AVDA CASTILLA LEOK,		PALENCIA GUARDO	57.895	11/93 12/93
1000	ALI 1007	4 001030732	아래마.		ESCORAR CUESTA 'ULISES	AVDA KADRID CHALET O			289.476	01/93 10/93
	nikara.	4 001080992	5/3/5/1		CAMPOO ROJO. JOSE MIGUEL	PINTOR OLIVA 3:0		PALENCIA	347.371	01/93 12/93
925	MEDIE	4 001085191	V. 53311		RUESGA CRESPO-JOSE MANUEL	BARAJONES DE LA PERA	34878	SANTIBA/EZ DE LA	57 000	01/93 12/93
	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY.	4 001167256	0.000000	100 C T 1 DELC 5 21	MOLINA ESCUDERO ANGEL	CALVO SOTELO 15 0		ALAR DEL REY	COLUMN CO.	03/93 04/93
34	199	4 001167386	08	3471467827	MOLINA ESCUDERO ANGEL	CALVO SOTELO 15 0		ALAR DEL REY	90.000	08/92 08/92 07/92 07/92
34	199	4 001167419	08	3471467827	MOLINA ESCUDERO AMGEL	. CALVO SOTELO 15 0		ALAR DEL REY	25,705	07/92 07/92
34	199	4 001087665	68	3471488944	FERREIRA ANTONIO CIPRIANO	AVOA DE ASTURIAS-57	34880	GUARDO	173,686	01/93 06/93
0710		4 001088837	-		RUBIO CALZADA JOSE -IGNACIO	AVDA VALLADOLID 17 0	34004	PALENCIA	289.476	01/93 10/93
100	1000	4 001689260	17574		MARTINEZ GARCIA CARLOS -	IGNACIO MINEZ.AZCOIT			318.424	01/93 11/93
75.00	100000	4 001090139	1000		GARETA MARTINEZ LORENZO	GRUPO CIUDAD DE DUER			115,790	01/93 12/93
		4 001090432	иежи		SOLOVERA SANJUAN JESUS MARIA PERROTE LOPEZ OSCAR	THE PARTY OF A SECURE OF THE PARTY OF THE PA			347.378	01/93:12/93
	NO ED CASON	4 001091311 4 001092743			GARCIA FUENIE ROBERTO	SIN CALLE O CHESINO REDONDO,1 O			347.371	01/93 17/93
92.40		001093036	J7Z/1935		DIET CIANCAS JOSE MANUEL	AV MODESTO LAFUENTE,			347.371	01/93 12/93
MADO	0.000	001093622	9000		LACORDE ANGEL MARTIN	GASINO A. CARRIEDO-C			1/3,086	07/93 12/93
1756	600000	001094631			REDONDO HERRERO MELECTO		11 Mg/L2 424 / 1838	VALLADOLID	247 228	04/93 04/93
	11.77 1.520	001102383			INCLAN HERMANDEZ RAFAEL	SAN LAZARO 1 02 120			341.9171	01/93 12/93
	number of			090033571705	PEREZ SAXTAMARIA JULIAN	MUNICIPIO 0		TAMARA	54 866	11/93 11/93 01/94 07/94
34	1934	000747901	07	210034098978	FUENTE BENITO ANTONIO	AFARTADO CORREOS-24		DUE/AS	47,136	01/93 05/93
TEROSONIA.	DINCH			340010549723	DIEZ ALVARO AURELIO	JUAN BALSAMEDA 2 05	34004	PALENCIA	109,733	01/94 10/94
	- C 454543	4/4 C * C 4 A SILLING CO (FAO. 1 * C / C)		340014129679	PUFRTAS BELTRAN FELIX	F KOHEDFRO, O		ASTUDILLO	54.866	06/94 11/94
W 25				340014130740	GARCIA HOZ MARIAMO	0	34000		151,998	07/81/12/81
				340016291416	A TAPAS SALOURS AND AND A TAPAS STORY AND A SALOURS AND A	DE ABAJO O		TORRE HOLINO	211946	07/94 08/94
				340020324491 340020471813		CAXINO TORRECILLA, SM			32,919	01/94 03/94
			DOO	341000130359	TRIGUEROS CALLEJA MARIA VICT			HERRERA DE VALDE	32,919	07/94 09/94
	3/2/23033			341000130359	TRIGUEROS CALLEJA MARIA VICT			SANTERVAS DE LA	8.069	07/92 07/92
	110-C100000			341000130359	TRIGUEROS CALLEJA MARIA VICT			SANTERVAS DE LA SANTERVAS DE LA	0.009	08/92 08/92
	94004.00		3.77	341000130460	DEL BLANCO ESCANCIANO MARIAN		The second second	SANTERYAS DE LA		09/92 09/92
				341000550287	FERNANDEZ REDONDO MIGUEL ANG			VILLANUE DUE		07/92 07/92
2770	10/90/202	V025714.7116453CN2545H00		341000645469			The Control of Control of Con-	VILLAVERDE DEL N	10.000	09/93 11/93 10/94 10/94
100000	12061477	VALGESCOOT/036/07/00/01		341000892821		SANTA CECILIA 1		HERRERA DE VALDE		10/94 10/94
				500040328761		TO STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		TORREKORNOJON		01/93 11/93
	80-042/ED17			500040928761	- LANGE SOCKALLE LANGE SERVICE DE LA CONTRACTOR DE LA CON	Profit Park Company of the Company o	111 V 2000 A 200 TO	TORREMORNOJON		12/93 12/93
	PUNDSM			500040928761				TORREMORMOJON		01/92 01/92
34	1994	001184371	07 !	500040928761			La Transport	TORKENORMOJON		05/92 12/92
1042-08	THE WAY TO	CONTRACTOR OF STATE OF STATE	0.67 (0.00)	34003047259	RERING BERTHAUND ANGEL	COMANDANTE VELLOSO 5	34002	PALENCIA	45.571	02/91 11/92
34	1994	000851175	0	34003047360	MAJERA CALOMGE AURORA	COMANDARIE VELLOSO 5	34002	PALENCIA"	12:172	02/91 08/92

REGIMEN: AGRARIO CUENTA AJENA

34 1994 000869273 10 3400368073 34 1994 000869273 10 34003146164 35 1994 000169866 10 34003194577 36 1994 000169866 10 34003194577 37 1994 000169866 10 34003194577 38 1994 000169989 10 34003389387 38 1994 000169919 10 34003389387 38 1994 000169919 10 34003389388 38 1994 000169919 10 34003389388 38 1994 000174605 10 34003389388 38 1994 000174605 10 34003389388 38 1994 000925204 10 34003389388 38 1994 000925204 10 34003389388 38 1994 000925204 10 34003389388 38 1994 000925204 10 34003389388 38 1994 000925206 10 34003389388 38 1994 000925206 10 34003389388 38 1994 000925206 10 34003389388 38 1995 000472605 10 340018917 38 1995 000472605 10 340018917 38 1995 000472605 10 340018917 38 1995 000472605 10 340018931 39 1052 000472605 10 340018931 39 1052 000472605 10 340018931 30 1052 000472605 10 340018931 30 1052 00058493 07 340016259493 30 1994 000745502 10 340016289493 30 1994 000745503 10 34000568508 30 10058605 10 34000568508 30	4						
34 1994 000746945 10 34000606600 PUFBIA HOVIS ROSA M CRYA. VILLAMURIEL K 34005 PALENCIA 198.369 01/93 11/93 34 1994 000747075 10 34000606600 PUFBIA NOVIS ROSA M CRYA. VILLAMURIEL K 34005 PALENCIA 18.034 12/93 12/93 34 1994 000747401 10 34000612761 FERNANDEZ GONZALEZ JULIO PL. SAN FFRMIN, 2 0 34002 PALENCIA 208.037 01/92 12/92 34 1995 010363775 10 34100051017 RUIZ HERRERA ANIONIO MEJICO 1 34003 PALENCIA 251.910 01/94 12/94	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	34 1994 000869273 10 34003164164 34 1994 001169886 10 34003373120 34 1994 001169919 10 34003389682 34 1994 000929204 10 34003395348 34 1995 010172465 10 340012025941 34 1995 010432584 07 340012025941 34 1995 010432584 07 340012025941 34 1995 010438042 07 340014818531 34 1995 010458452 07 470031516895 34 1994 000964913 07 340016289493 34 1994 000745350 10 34000327623 34 1994 000745866 10 34000327623 34 1994 000745866 10 34000565556 34 1994 000746066 10 34000565556 34 1994 000746652 10 34000568608 34 1994 000746782 10 34000568608	S.COOP. TRES, ELES LUACES JIMENEZ ALFÁRG CARLOS SARTIAGO IBARLUGEA JUAN CARL ARRIBA VASCO AGUSTIN TORRES PAJARES JULIO MEDINA LEON ANGEL LOPEZ NAMRIQUE JUAN JOSE DIFZ KONTES GERARDO CUERVO ABARQUERO JUAN CARLOS GARCIA GARCIA ANGELA GARCIA GARCIA ANGELA BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN SAMCHEZ HERREJON ANGEL FERNAMDEZ CONCEIRO JOSE M. SENDRA RUMA JORGE FERNANDEZ INFANZON ERMESTO FERNAMDEZ INFANZON ERMESTO FERNANDEZ INFANZON ERMESTO	VEGA O DEMESA MAZUELA O SAN CORNELIO 6 SANTANOFR, KA.21 O EN EL MUNICIPIO O MONTE EL REY O O AVDA CASADO ALISAL,4 OBISPO FONSECA, 1 O DONA UNRACA,1.2 D O- PIO XII 7 O1 8 CARDENAL CISGEROS 6. MAYOR 17 4 IZQ V.MILAGRO,8LOQ.14-1- V.MILAGRO,8LOQ.14-1-	34337 FUENTES DE NAVA 34230 TORQUERADA 34309 ABASTAS 34410 MONZON DE CAMPOS 34309 ABASTAS 34419 VILLAJIRFNA 34468 ITERO DE LA VEGA 34114 VILLARRIFNZO 34001 PALENCIA 34004 PALENCIA 34002 PALENCIA 34002 PALENCIA 34002 PALENCIA 34120 ABARCA 34120 ABARCA 34130 VILLAMURIEL DE C 34190 VILLAMURIEL DE C	8.413 04/91 12/92 1.313/11/93 11/93 8.100 03/91 05/91 3.294 11/93 11/93 41.875 01/88 12/91 16.423 07/94 07/94 21.422 01/94 01/94 226.152 01/94 12/94 13.402:02/94-05/94 34.673 11/92 12/92 54:101301/93-03/93 208.037:01/92 12/92 17.336 01/92 01/92 17.336 08/92 08/92 36.067 10/93 11/93 208.037 01/92 12/92 198.369;01/93 11/93	
34 1994 000747075 10 34000606600 PUEBLA NOVIS ROSA N CRYA. VILLANURIEL K 34005 PALENCIA 18.034 12/93 12/93 34 1994 000747401 10 34000612761 FERNANDEZ GONZALEZ JULIO PL. SAN FFRMIN, 2 0 34002 PALENCIA 208.037 01/92 12/92 34 1995 010363775 10 34100051017 RUIZ HERRERA ANIONIO NEJICO 1 34003 PALENCIA 251.910 01/94 12/94	3	34 1994 000746782 10 34000568608 34 1994 000746815 10 34000568608	FERNANDEZ INFANZON ERNESTO FERNANDEZ INFANZON ERNESTO	V.MILAGRO, BLOQ.14-1- V.MILAGRO; BLOQ.14-1-	34190 VILLAMURIEL DE C	198.369 01/93 11/93 18.034 12/93 12/93	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	3	34 1994 000747075 10 34000606600 34 1994 000747401 10 34000612761 34 1995 010363775 10 34100051017	PUEBLA NOVIS ROSA R FERNANDEZ GONZALEZ JULIO RUIZ REFRERA ANIONIO	CRYA. VALAMURIEL K PL. SAN FFRMIN, 2 D MEJICO 1	34005 PALENCIA 34002 PALENCIA 34003 PALENCIA	18.034 12/93 12/93 208.037 01/92 12/92 251.910 01/94 12/94	
	3		17.000.000.000.000.000.000	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	A CALL DUMINISTO AT ANIM	SWEET BELLEVILLE	

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la provincia de Palencia de 7 de febrero de 1996 se publicó el anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1996.

Advertido error consistente en la omisión de la publicación de la plantilla de personal, se procede a su corrección y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública conforme al Anexo adjunto.

Palencia, 14 de febrero de 1996. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

PLANTILLA UNICA DE PERSONAL DE LA CORPORACION, REFUNDIDA A DICIEMBRE DE 1995

ESCALA FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

PLAZA	GRUPO	N.º PLAZAS	PPDAD.	COMISION SERVICIOS	NOMBRAM. PROVIS	VACANTES
SECRETARIO GENERAL	Α	1				1
INTERVENTOR DE FONDOS	A	1	•	1		
TESORERO	Α	1 ·	1			
OFICIAL MAYOR	Α	• 1	» 1			
VICE-INTERVENTOR	Α	1			1	
	TOO AT					
A) ESCALA	DE ADMINIS	TRACIO	N GENERAL		
a) Subescala Técnica						
TECNICO SUPERIOR	Α	6	4			2
b) Subescala Administrativa						
ADMINISTRATIVO	С	14	12			2
ADMINISTRATIVO "A EXTINGUIR"	C	2.	2			
c) Subescala Auxiliares						
ÀUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	38	28			10
d) Subescala Subalternos						
CONSERJE-ORDENANZA ** 5 Plazas de 2ª actividad **	Е	6	6			

B) ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

PLAZA	GRUPO	N° PLAZAS	PPDAD.	COMISION	NOMBRAM. PROVIS.	VACANTE
a) Subescala Técnica						
1.º - TECNICOS SUPERIORES						
INGENIERO INDUSTRIAL	Α	1	1			-
ASESOR JURIDICO	Α	1				1
ARQUITECTO SUPERIOR	Α	3	3			
INGENIERO DE CAMINOS	A	1:	1	•		
LIC. FILOS. Y LETRAS	Α	2	2			
SOCIOLOGO	Α	1	1			
JEFE DE PRENSA	A	1	1		- X	
RECAUDADOR	Α	1	=1			
TEC.CONTROL SEG. LIC. OBRAS	Α	1	1			
2.º - TECNICOS GRADO MEDIO						
INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	В	. 1	1			
ARQUITECTO TECNICO	В	5	3			2
ING. TEC. OO.PP.	В	1	1			
TOPOGRAFO	В	1	1			
ING.TEC. AGRICOLA	В	1	1			
TEC. DIPLOM. CONTABILIDAD	В	1				1
ANALISTA	В	1	1			
ASISTENTE SOCIAL	В	3	3			
ENCARGADO O.M.I.C.	В	. 1	1			
BIBLIOTECARIO	В	1	1	•		
ANIMADOR JUVENIL	. B	1	1			
TECNICO ORGANIZACION	В	1	1			
TEC. GRADO MEDIO (ADTVO)	В	3				3
3.° - TECNICOS AUXILIARES						
DELINEANTE	С	3	2			1
MAESTRO OFICIOS	С	1	1			
PROGRAMADOR	C.	6	5			1
ENCARGADO C.E.A.S.	С	5	5	-		
TEC. AUX. CULTURA Y PROT.	C	1	1			
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	С	1	1			
INSPECTOR OB. Y LICENCIAS	С	1 ,	*1			
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C	1				1

B) ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

PLAZA	GRUPO	N° PLAZAS	PPDAD.	COMISION	NOMBRAM. PROVIS.	VACANTES
b) Subescala SERVICIOS ESPECIALES						
	1° P	OLICIA	LOCAL			
1.a - ESCALA SUPERIOR						
INTENDENTE	Α	1				1
2.ª - ESCALA TECNICA						
MAYOR	В.	1	1			
3.* - ESCALA DE INSPECCION						
INSPECTOR	С	1				1
SUBINSPECTOR	С	4	3			1
4.a - ESCALA BASICA						
OFICIAL 1 en funciones de Auxiliar Adtvo.	D	15	9			6
POLICIA	D	115	97			18
2° SER	VICIO E	XTINCI	ON DE 1	INCENDIC)S	
JEFE PARQUE DE BOMBEROS	В	1	1			
SARGENTO	С	4	4 .			
CABO	D	11	8			3
BOMBERO-CONDUCTOR	D	27	20	-		7
BOMBERO	D	27	26			. 1
		A.				
ESC	CALA ADI	MINISTRA	CION ESI	PECIAL		
PLAZA	GRUPO	N° PLAZAS	PPDAD.	COMISION	NOMBRAM. PROVIS.	VACANTES
b) Subescala SERVICIOS ESPECIALES						
PLAZ	AS DE C	OMETI	DOS ESI	PECIALES		
TITULADO MEDIO	В	1	1			
PROFESOR NO TITULADO B.M.	D	9	7			2

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA	N.º PUESTOS	FIJOS	VACANTES
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	4	4	
OFICIAL 1ª FONTANERO	2	2.	
OFICIAL 1ª CARPINTERO	1	1	
OFICIAL 1ª SEPULTURERO	1	1	
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1	1	
OFICIAL 1ª JARDINERO	5	5	
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1		1
OFICIAL 1ª OFICIOS-CONDUCTOR	3		3
OFICIAL 2ª JARDINERO	5	5	
OFICIAL 2ª SEÑALIZACION	1	1	
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	3		3
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	1	1	
PEON ESP. CEMENTERIO	7	4	3
PEON ESPECIALISTA	18	18	
CONSERJE-ORDENANZA ** 11 plazas 2* actividad ***	31	31	
PEON ORDINARIO	18		18
MEDICO DE EMPRESA	1	1	
A.T.S. (50 % jornada)	1		1
ADMINISTRATIVO	2	2	
TECNICO SUPERIOR	1	- 1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20**	20	
AUXILIAR DE CAJA	1	ı	
ASISTENTE SOCIAL	.3	3	
ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO	4	3	- 1
INFORMADOR-DOCUMENTALISTA	2		2
LIMPIADORA	13	13	
OPERARIA LIMPIEZA	3		3
PROFESOR ADJUNTO (50 %)	10		10
ASPIRANTE 1ª (50 %)	6		6
ASPIRANTE 2ª (40 %)	3172	- 118	3 54
PERSONAL	DE EMPLE)	

SECRETARIO PARTICULAR PRESIDENCIA	1
ADMINISTRATIVO GRUPO POLITICO	3

PLAZA	GRUPO	N° PLAZAS	PPDAD.	COMISION	NOMBRAM. PROVIS.	VACANTES
	PER	SONAL	DE OFI	CIOS		
MAESTRO CONDUCTOR	D	1	1			
MECANICO AUTOMOVILES	D	1	1			
OFICIAL 1ª SEMAFOROS	D	1	. 1			
ENCARGADO CAPATAZ	D	5	5			
VIGILANTE DE OBRAS (OF. 1ª)	D	1	1.			
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	D	5	5			
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	. D	3	3			
OFICIAL 1ª CARPINTERO	D	1	1			
ÓFICIAL 1ª ELECTRICISTA	D	1	. 1			
OFICIAL 1ª SOLDADOR	D	1	1			
OFICIAL 1ª SEPULTURERO	D	1	1			
OFICIAL 1ª FONTANERO	D	1				1
OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	D	1				1
OFICIAL 1ª TALLER	D	1	1			
OFICIAL 1ª SEÑALIZACION	D	1	1			
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	E	1	1			
OFICIAL 2ª FONTANERO	Е	1	1			
OFICIAL 2ª JARDINERO	Е	1	1			

TOTALES 380 311 1 1 67

10

10

E

E

E

OFICIAL 2ª CARPINTERO

PEON ESPECIALISTA

LIMPIADORA

RESUMEN

			1.000	The second second	FA THE STATE OF TH	
S. Harris		 W W	HOW TRIL	TACATO	A TOTA	36
	PLANT	IDH.	HUNG		ARIU	
1			The Cart			-

		311
	ropiedad comisión de Servicios lombramiento Provisional acantes	1 1 67
	OTAL PLANTILLA	380
PLANTILLA DE LAB	ORALES	
F	ijos Vacantes	118 54
	OTAL PLANTILLA	172
3 PLANTILLA DE PER	SONAL DE EMPLEO EVENT	'UAL
	Secrétario Particular Presidencia Administrativo Partido Político	1 3
	TOTAL PLANTILLA	4
TOTAL PLANT	TLLA	556

Administración Municipal

LANTADILLA **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en la Sesión del día 24-10-95. los expedientes y modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y sus tipos de gravamenes, para el ejercicio de 1.996, relativos a:

A) IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

B) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

C) PRECIOS PÚBLICOS:

- EL SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD.

- TRANSITO DE GANADOS. - PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAL, CALLEJERAS Y AMBULANTES, (denominada genéricamente MERCADOS Y VENTA AMBULANTE).

- ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

- LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, (denominado genéricamente TERRAZAS Y TOLDOS).

- ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES CERRADAS Y VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA. (BALCONES Y REJAS)

- RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

D) TASAS:

- RECOGIDA DE BASURA.

ALCANTARILLADO.

- CEMENTERIO MUNICIPAL.

,y no habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el período de exposición publica, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17,3 de la Ley 39/1.988, LRHL.

Igualmente en base al artículo 17,4 LRHL, se publica el acuerdo definitivo así. como los textos integros de las Ordenanzas o de sus modificaciones, según el caso, subsanandose por la presente publicación todas las omisiones apreciadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

En LANTADILLA, a 29 de diciembre de 1.995.



VECINOS E INTERESADOS. LANTADILLA.

TEXTOS ÎNTEGROS DE LAS MODIFICACIONES PARCIALES PARA 1.996.

A) .- IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Coeficiente de incremento de las cuotas: 1,05, desde 1.996.

B). - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Articulo 3. - Base imponible, cuota.y devengo: 5. Se establece como Cuota Minima la cantidad de 500 Ptas.

C).- PRECIOS PÚBLICOS:

- SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD.-

Articulo 3.- CUANTÍA.-

Tarifa 1. Suministro de Agua. 1.1. Tarifas por consumo de agua.

A) Con lectura de contador: B) Sin lectura de contador:

- USO INDUSTRIAL, en las mismas cantidades indicadas para el doméstico, en el punto anterior.

C) Con aversa en la red imputable al benentciario: - USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, a partir del tercer día desde la notificación de acometer su arreglo, a razón de 1.200 Ptas/día.

1.3. Cuota de enganche a la red general.

- Por Iniciación del servicio......12.000 Ptas. - Por volver a conectar a la red general, después de una baja del Servicio Municipal por Expediente Administrativo ante el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario derivadas de esta Ordenanza.....12.000 Ptas. - Por cambio de titularidad......12.000 Ptas.

TRANSITO DE GANADOS. -

- LANAR y CABRÍO....por cada cabeza al año...............100 Ptas. - VACUNO, MULAR Y CABALLAR ... por cabeza al año 300 Ptas.

PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA; ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAL, CALLEJERAS Y AMBULANTES, (denominada genericamente MERCADOS Y VENTA AMBULANTE).

EPIGRAFES. IMPORTE DIARIO. MENSUAL. ANUAL.

- Toda clase de puestos ambulantes, casetas de venta, espectáculos ,venta desde el mismo vehículo, y demás casos asimilados. 600.....1.500......16.000.Ptas.

ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

En todo el término Municipal, con categoría unica, por cada badén en la acera para l'acilitar la entrada de vehículos en un edificio, con capacidad de 1 a 50

LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, (denominado genéricamente TERRAZAS Y TOLDOS).

A) Por cada metro cuadrado de superficie ocupada:

TEMPORADA. IMPORTE ANUAL.

ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES CERRADAS Y VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA. (BALCONES Y REJAS)

. la modificación de tarifas como unidad del metro lineal, se hara efectiva en el momento que se cuente con las medidas exactas realizadas, rigiendo mientras tanto 100 Ptas. por cada balcón o reja existentes.

RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- Por cada tractor, remolque, cosechadora, empacadora o demás vehículo especial

-Por cada Bicicleta......500 Ptas.

D).- TASAS:

RECOGIDA DE BASURAS:

En todos los Epigrafes y como categoría unica, correspondiente a un trimestre....800. Ptas.

ALCANTARILLADO:

CEMENTERIO MUNICIPAL:

- Sepultura Perpetua (sitio) 2,5 X 1,25 Metros....20.000. Ptas.

POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS MÁQUINAS Y MEDIOS TÉCNICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO:

- Por la utilización del Fax, el importe del servicio según la Oficina de Correos, tanto por el número de hojas como por la distancia a la que se remite, con las modificaciones correspondientes en cada ejercicio.

- Por la publicación de anuncios en los Boletines Oficiales, el importe integro de los mismos según las tarifas que correspondan.

Así mismo se publican integramente las ORDENANZAS omitidas en su día y que

- POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO

SUBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. - POR PUERTA Y BOCARONES DE TENADAS , PAJARES Y CORRALES QUE DAN A LA VÍA PÚBLICA.

(PUERTAS Y VENTANAS CON APERTURA A LA VÍA PÚBLICA)

- POR ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES CERRADAS Y VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA. (BALCONES Y REJAS)

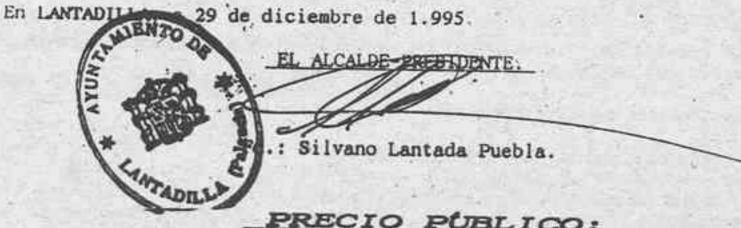
- POR DESAGUE DE CANALONES E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

- POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE SANIDAD PREVENTIVA POR ANIMALES DE CONVIVENCIA HUMANA.

- POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS.

- POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS MÁQUINAS Y MEDIOS TÉCNICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.



PRECIO PUBLICO:

POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ORDENANZA REGULADORA

Articulo 1,- CONCEPTO.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, dado que utilizan también las vías municipales, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regira por la presente ORDENANZA.

Articulo 2. - OBLIGADOS AL PAGO. -

Estan obligados al pago del precio publico regulado en esta Ordenanza las Personas Físicas y Jurídicas o Entidades a cuyo nombre o favor consten los Vehículos afectados; tanto en administración, gestion, liquidación y recaudación, partidas fallidas, infracciones y defraudaciones a tenor de la legislacion vigente

Articulo 3 .- CUANTIA .- '

- 1.- La cuantía del Precio Publico regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:
 - 2.- LAS TARIFAS anuales seran las siguientes:
- Por cada tractor, remolque, cosechadora, empacadora o demas vehículo

Articulo 4 .- NORMAS DE GESTIÓN .-

A los efectos de liquidación de este Precio Publico se formara ANUALMENTE por el Ayuntamiento el correspondiente PADRÓN, que quedara expuesto al publico por quince dias, a efectos de reclamaciones, anunciandose por Edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, Tablon de Anuncios y lugares de costumbre. El reseñado Padron, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituira la base de los documentos cobratorios.

Y habiéndose apreciado que los Padrones de Arbitrios Municipales que se estan usando no se adecuan a la realidad, esta Ordenanza no entrara en vigor en tanto no se cuente con un padron 'real actualizado.

LAS ALTAS que se produzcan dentro del ejercicio, surtiran efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la administración se procederá a notificar a los obligados al pago de la liquidación correspondiente al Alta en el Padron, con expresion de :

A) Los elementos esenciales de la liquidación.

B) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habran de ser interpuestos.

C) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el Precio Público.

LAS BAJAS deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración, produciran la eliminación respectiva del Padron, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Articulo 5 .- OBLIGADOS AL PAGO .-

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

- A) Tratandose de Altas en el Padron correspondiente, en el momento de conceder el aprovechamiento especial.
- B) Tratandose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los Padrones de este Precio Publico, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.
 - El pago de este Precio Publico se realizará:
 - En el caso A) por ingreso directo en la Tesorería Municipal.

En el caso B) por años naturales, desde el 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes, en las Oficinas de Recaudación Municipal u otro centro asignado a este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL .-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día tres de julio, de mil novecientos noventa, entrara en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación cuando se cuente con un Padron actualizado y real, permaneciendo en yigor hasta su modificación o derogación expresas.

PRECIO PUBLICO:

PUERTA Y BOCARONES DE TENADAS , PAJARES Y CORRALES QUE DAN A LA VÍA PÚBLICA. (PUERTAS Y VENTANAS CON APERTURA A LA VÍA PÚBLICA)

REGULADORA. ORDENANZA

Articulo 1 .- CONCEPTO .- '

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41,B), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por PUERTAS Y VENTANAS CON APERTURA A LA VÍA PÚBLICA, con la finalidad de que paulatinamente se vayan sustituyendo, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regira por la presente ORDENANZA.

Articulo 2. - OBLIGADOS AL PAGO. -

Estan obligados al pago del precio publico regulado en esta Ordenanza las Personas Físicas y Jurídicas o Entidades a cuyo nombre o favor consten los Inmuebles Urbanos afectados; tanto en administración, gestion, liquidación y recaudación, partidas fallidas, infracciones y defraudaciones a tenor de la legislacion vigente aplicable.

Articulo 3.- CUANTIA.-

1.- La cuantía del Precio Publico regulado en esta Ordenanza sera la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado sigujente:

2.- LAS TARIFAS anuales seran las siguientes:

A).- Transitoriamente en 1.990 y 1.991:

B) Definitivamente:

Artículo 4.- NORMAS DE GESTIÓN.-

A los efectos de liquidación de este Precio Publico se formara ANUALMENTE por el Ayuntamiento el correspondiente PADRÓN, que quedara expuesto al publico por quince días, a efectos de reclamaciones, anunciandose por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablon de Anuncios y lugares de costumbre. El reseñado Padron, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituira la base de los documentos cobratorios.

Y habiéndose apreciado que los Padrones que se están usando no se adecuan a la realidad, se regularizara el ejercicio de 1.990 en 1.991.

LAS ALTAS que se produzcan dentro del ejercicio, surtiran efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la administración se procederá a notificar a los obligados al pago de la liquidación correspondiente al Alta en el Padron. con expresion de :

A) Los elementos esenciales de la liquidación.

B) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos

y organismos en que habran de ser interpuestos. C) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el Precio Publico.

LAS BAJAS deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración, produciran la eliminación respectiva del Padron, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Articulo 5 .- OBLIGADOS AL PAGO .-

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace: .

- A) Tratandose de Altas en el Padron correspondiente, en el momento de conceder el aprovechamiento especial.
- B) Tratandose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los Padrones de este Precio Pablico, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.
 - El pago de este Precio Publico se realizara:
 - En el caso A) por ingreso directo en la Tesorería Municipal.

En el caso B) por años naturales, desde el 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes, en las Oficinas de Recaudación Municipal u otro centro asignado a este Ayuntamiento.

DISPOSICION FINAL .-

La presente Ordenanza, que fue aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa, entrara en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sera de aplicación a partir del día de la fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PRECIO PUBLICO:

POR ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES CERRADAS Y VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA. (BALCONES: Y REJAS)

ORDENANZA REGULADORA.

Art culo 1 .- CONCEPTO .-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relacion con el artículo 41,B), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÓBLICO por ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES CERRADAS Y VOLADIZAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regira por la presente ORDENANZA.

Articulo 2.- OBLIGADOS AL PAGO.-

Estan obligados al pago del precio publico regulado en esta Ordenanza las Personas Físicas y Jurídicas o Entidades a cuyo nombre o favor consten los Inmuebles Urbanos; tanto en administración, gestion, liquidación y recaudación, partidas fallidas, infracciones y defraudaciones a tenor de la legislacion vigente aplicable.

Articulo 3.- CUANTÍA.-

1.- La cuantía del Precio Publico regulado en esta Ordenanza sera la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.- LAS TARIFAS anuales seran las siguientes:

, la modificación de tarifas como unidad del metro lineal, se hara efectiva en el momento que se cuente con las medidas exactas realizadas, rigiendo mientras tanto 100 Ptas. por cada balcon o reja existentes.

Articulo 4. - NORMAS DE GESTION. -

A los efectos de liquidación de este Precio Publico se formara ANUALMENTE por el Ayuntamiento el correspondiente PADRÓN, que quedara expuesto al publico por quince días, a efectos de reclamaciones, anunciandose por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablon de Anuncios y lugares de costumbre. El reseñado Padron, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituira la base de los documentos cobratorios.

Y habiéndose apreciado que los Padrones que se están usando no se adecuan a la realidad, se regularizara el ejercicio de 1.990 en 1.991.

LAS ALTAS que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la administración se procederá a notificar a los obligados al pago de la liquidación correspondiente al Alta en el Padrón, con expresión de :

A) Los elementos esenciales de la liquidación.

B) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habran de ser interpuestos.

C) Lugar, piazo y forma en que debe ser satisfecho el Precio Publico.

LAS BAJAS deberan ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración, producirán la eliminación respectiva del Padron, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Articulo 5.- OBLIGADOS AL PAGO.-

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

- A) Tratandose de Altas en el Padron correspondiente, en el momento de conceder el aprovechamiento especial.
- B) Tratandose de aprovechamientos ya autorizados y prórrogados, incluidos en los Padrones de este Precio Público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.
 - El pago de este Precio Publico se realizara:

En el caso A) por ingreso directo en la Tesorería Municipal.

En el caso B), por años naturales, -desde el 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes, en las Oficinas de Recaudación Municipal u otro centro asignado a este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesion celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa, entrara en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día de la fecha. permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PRECIO PUBLICO:

POR DESAGUE DE CANALONES E INSTALACIONES ANÂLOGAS.

ORDENANZA REGULADORA.

Articulo 1 .- CONCEPTO .-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por DESAGÜE DE CANALONES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regira por la presente ORDENANZA.

Articulo 2. - OBLIGADOS AL PAGO. -

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las Personas Físicas y Jurídicas o Entidades a cuyo nombre o favor consten los Inmuebles Urbanos, tanto si están dotados de canalones, bajadas, gargolas y otras instalaciones análogas, como si carecieran en absoluto de ellas, así mismo, se justifica que sea la totalidad de los titulares por cuanto las alineaciones de las fincas dan todas a terrenos y vías públicas; tanto en administración, gestion, liquidación y recaudación, partidas fallidas, infracciones y defraudaciones a tenor de la legislación vigente aplicable.

Articulo 3 .- CUANTÍA .-

- 1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza sera la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:
 - 2.- LAS TARIFAS seran las siguientes:
 - A) Transitoriamente:
- 0,11% de la Base Liquidable del I.B.I. de Urbana, en 1.990.
- 0.12% de la Base Liquidable del I.B.I. de Urbana, en 1.991.
- . para mantener una continuidad con lo cobrado anteriormente y en tanto y cuanto se adecuan los Padrones Anuales a la realidad.
 - B) Definitivamente:
- 0,14% de la Base Liquidable del I.B.I de Urbana correspondiente a cada año.

Articulo 4 .- NORMAS DE GESTIÓN .-

A los efectos de Liquidación de este Precio Publico se formara ANUALMENTE por el Ayuntamiento el correspondiente PADRÓN, que quedara expuesto al publico por quince días, a efectos de reclamaciones, anunciandose por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablon de Anuncios y lugares de costumbre. El reseñado

Padron, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá lá base de los documentos cobratorios.

Y habiéndose apreciado que los Padrones que se están usando no se adecuan a la realidad, se regularizará el ejercicio de 1.990 en 1.991.

LAS ALTAS que se produzcan dentro del ejercicio, surtiran efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la administración se procederá a notificar a los obligados al pago de la liquidación correspondiente al Alta en el Padrón, con expresión de:

A) Los elementos esenciales de la liquidación.

B) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habran de ser interpuestos.

C) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el Precio Publico.

LAS BAJAS deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración, producirán la eliminación respectiva del Padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Articulo 5.- OBLIGADOS AL PAGO.-

- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:
- A) Tratandose de Altas en el Padron correspondiente, en el momento de su inclusión.
- B) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los Padrones de este Precio Público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.
 - El pago de este Precio Publico se realizara:
 - En el caso A) por ingreso directo en la Tesorería Municipal.
- En el caso B) por años naturales, desde el 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes, en las Oficinas de Récaudación Municipal u otro centro asignado a este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día de la fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PRECIO PUBLICO:

POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE SANIDAD PREVENTIVA POR ANIMALES
DE CONVIVENCIA HUMANA.

ORDENANZA REGULADORA.

Articulo 1. - CONCEPTO. -

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41,8), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SOBRE ANIMALES DE CONVIVENCIA HUMANA, para prevenir las molestias y daños que dichos animales producen en el vacindario en general, mejorando al propio tiempo las condiciones de salubridad e higiene de la localidad, ya que cuantos medios se utilicen a estos fines serán pocos, viéndose esta Corporación en situación de tener que extremar su rigor para que se cumplan estas medidas y en nuestro apoyo podemos citar, las Ordenes del N2, de la Gobernación de fecha 14-junio-1.976 y demás vigentes, a las que nos referimos para completar y complementar la parte del Precio Público con la de Policía Urbana y Sanidad, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regira por la presente ORDENANIA.

Por todo ello no solo es conveniente sino necesario, si se quieren obtener resultados eficaces, el establece este precio, con lo cual aquellos propietarios que no tengan interés por mantener dichos animales se desprenderan de ellos antes de pagar este Precio, Además habrá dos caminos que se complementaran el uno con el otro, el higiénico-sanitario y el de Policia Urbana, para distinguir los animales vagabundos y aquellos otros que no tienen un propietario responsable civil e incluso penalmente de cuanto hagan tales animales.

Articulo 2. - OBLICADOS AL PAGO. -

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las Personas Físicas y Jurídicas o Entidades a cuyo nombre o favor consten los animales, tanto en administración, gestión, liquidación y recaudación, partidas fallidas, infracciones y defraudaciones a tenor de la legislación vigente aplicable.

Articule J .- CUANTÍA .-

- 1.- La cuantia del Precio Publico regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en elapartado siguiente:
 - 2.- LAS TARIFAS seran las siguientes:

Articulo 4. - MORMAS DE GESTIÓN. -

A los efectos de liquidación de este Precio Público se formara ANUALMENTE por el Ayuntamiento el correspondiente PADRÓN, que quedara expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones, adunciandose por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y lugares de costumbre. El reseñado Padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituira la base de los documentos cobratorios.

LAS ALTAS que se produzcan dentro del ejercicio, surtiran efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la administración se procederá a notificar a los obligados al pago de la liquidación correspondiente al Alta en el Padron, con expresión de :

A) Los elementos esenciales de la liquidación.

8) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

C) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el Precio Público.

LAS BAJAS deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración, producirán la eliminación respectiva del Padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Articulo 5. - OBLIGADOS AL PAGO. -

- La obligación de pago del précio público regulado en esta Ordenanza nace:
- A) Tratandose de Altas en el Padrón correspondiente, en el momento de conceder el aprovechamiento especial.
- 8) Tratandose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los Padrones de este Precio Público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.
 - El pago de este Precio Público se realizara:
 - En el caso A) por ingreso directo en la Tesorería Municipal.

En el caso 8) por años naturales, desde el 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes, en las Oficinas de Recaudación Municipal u otro centro asignado a este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día disciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y dos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PRECIO PUBLICO:

POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS.

ORDENANZA REGULADORA.

Articulo 1.- CONCEPTO.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.8). ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente ORDENANZA.

Articulo 2.- OBLIGADOS AL PAGO.-

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las Personas Físicas y Jurídicas o Entidades que se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, tanto en administración, gestión, liquidación y recaudación, partidas fallidas, infracciones y defraudaciones a tenor de la legislación vigente aplicable.

Articulo 3.- CUANTÍA.-

- 1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:
 - 2.- LAS TARIFAS seran las siguientes:
 - A) PISCINA MUNICIPAL, entrada personal.

EDADES.	100 1 0 0 0 0 00 1 00 1 00 1 0 0 1	ABONOS TEMPORADA.
- Menores de 4 años	Gratuito	Gratuito
- Mayores de 12 años	s. + 350. Ptas	3.500.Ptas.

. éstas tarifas se revisarán anualmente, al comienzo de cada temporada de baños, (Las precedentes lo son de 1.995).

Articulo 4.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.-

A) PISCINA MUNICIPAL.-

La temporada oficial de baños será de dos meses de verano, del primer día de julio al último de agosto de cada año natural, sin que tenga relación un año con otro. Excepcionalmente la temporada de 1.991 será del primer día de agosto al quince de septiembre, en base al acuerdo municipal.

El horario de apertura será desde las doce hasta las veinte horas, durante todas las semanas de la temporada, cerrando para comer el personal encargado de las quince a las dieciséis horas. Los días de mal tiempo o por causas mayores apreciadas por la Alcaldía-Presidencia, podrán cerrarse las instalaciones, bastando el anuncio oficial escrito en la puerta de entrada.

Será obligatorio el uso del gorro de baño dentro de la piscina, y guardar las demás normas higiénicas y de comportamiento social señaladas en los carteles.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los objetos personales dentro de las instalaciones.

Los menores de cuatro años deberán ir obligatoriamente acompañados por sus padres, no considerandose beneficiarios del servicio.

Los menores de edad penal y/o legal, mayores de cuatro años, se presumen autorizados por sus padres para el uso de las instalaciones abiertas al público.

EL uso indebido de las instalaciones será sancionado de conformidad con el grado de la infracción.

Articulo 5.- OBLIGACIÓN DE PAGO.-

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades reguladas.

El pago de este Precio Público se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que se trate o al obtener el abono que da derecho a la entrada en las instalaciones, que siempre será personal e intransferible, cuya venta al público se realizará en la taquilla correspondiente.

El uso de las instalaciones sin entrada o abono, o el uso fraudulento de cualquiera de ellas, será sancionado con el doble de su importe.

DISPOSICIÓN FINAL .-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del primer día de agosto mil novecientos noventa y uno, fecha de apertura de la Piscina Municipal, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PRECIO PUBLICO:

POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

ORDENANZA REGULADORA.

Articulo 1 .- CONCEPTO .-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relacion con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Estan obligados al pago del precio publico regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento, reseñado en el parrafo anterior.

Artículo 3.- CUANTÍA Y NORMAS DE APLICACIÓN DE LA TARIFA.-

1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza sera la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

por cada beneficiario, independientemente de si la unidad familiar esta compuesta por uno, dos o mas miembros, una TARIFA MÍNIMA de 100 Ptas./Dia-Hora, si cuando el precio unitario de la hora esté abonado por el INSERSO y, EN TODO CASO, la cantidad que corresponda como Aportación Municipal al precio unitario de la hora.

El cese transitorio en la prestacion del servicio de Ayuda a Domicilio por períodos iguales o inferiores a quince días, a causa de ingreso hospitalario, o causas personales de los beneficiarios, no reducira la cuantía del recibo mensual que corresponda a cada beneficiario del servicio, computandose meses iguales al objeto de igualar los importes mientras se mantega el servicio.

Los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, domiciliaran el pago de los recibos en alguna Entidad Bancaria con la que trabaje este Ayuntamiento.

Articulo 4.- NORMAS DE GESTIÓN.-

para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se deberá solicitar previamente a la Administración Municipal la realización del mismo, que se tramitara por la Asistente Social del Centro de Acción Social. -C.E.A.S- que colabora con el Ayuntamiento, aportando por los interesados todos los documentos y datos necesarios.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se entendera otorgado, en todo caso, condicionado al pago del Precio Publico regulado en esta Ordenanza y una vez prorrogado, ya concedido, la falta de pago del Precio Publico determinara de forma automatica la no prestacion del Servicio o realización de la actividad.

Articulo 5.- COBRO.-

La obligación de pago del precio publico regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice el Servicio de Ayuda a Domicilio en cualquiera de sus modalidades.

Se abonara a mes vencido, de conformidad con la factura correspondiente, mediante la domiciliación bancaria ya reseñada, y dentro de los diez primeros días del mes correspondiente.

Las deudas por este Precio Publico podran exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, una vez transcurrido el plazo establecido en el parrafo anterior, sin haberse satisfecho el débito.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesion celebrada el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, entrara en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sera de aplicación a partir del día de la fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TASA:

POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS MÁQUINAS Y MEDIOS TÉCNICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ORDENANZA REGULADORA.

Articulo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133,2 y 142 de la constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, (LRHL), este Ayuntamiento establece la TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS MÁQUINAS Y MEDIOS TÉCNICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, que se regira por la presente ORDENANZA FISCAL, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada LRHL.

Articulo 2.- HECHO IMPONIBLE .-

A.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que se expidan y de los expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

B.- A estos efectos, se entendera tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

C.- No estara sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier indole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio publico, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un Precio Publico por este Ayuntamiento.

Articulo 3.- SUJETO PASIVO.-

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, (LGT), que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Articulo 4. - RESPONSABLES' -

A.- Responderan solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo. las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38,1 y 39 de la LGT.

B.- Seran responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la LGT.

Articulo 5 .- EXENCIONES SUBJETIVAS .-

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

A .- Haber sido declaradas pobres por precepto legal.

B.- Estar inscritas en el Padron de Beneficencia como pobres de solemnidad.

C.- Haber obtenidos el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

D.- Las Asociaciones e Instituciones Municipales con las que colabora este Ayuntamiento.

Articulo 6 .- CUOTAS TRIBUTARIAS .-

A.- La cuota tributaria se determinara por una cantidad fija señalada segun la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con las tarifa que contiene el artículo siguiente.

B.- La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documentos o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluída la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

C.- Las resultantes por aplicación de las anteriores Tarifas se incrementaran en un 50 % cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

Articulo 7 .- TARIPA .-

- Por la utilización del Fax, el importe del servicio según la Oficina de Correos, tanto por el número de hojas como por la distancia a la que se remite, con las modificaciones correspondientes en cada ejercicio.

- Por la publicación de anunçios en los Boletines Oficiales, el importe integro de los mismos según las tarifas que correspondan.

Articulo 8.- BONIFICACIONES DE LA CUOTA.-

No se concedera bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

Articulo 9.- DEVENGO.-

A.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos a tributo.

B.- En los casos a que se refiere el punto B del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio

Articulo 10.- DECLARACIÓN E INGRESO.-

A.- La Tasa se exigira en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del ingreso previo en cualquier cuenta bancaria de la que sea titular el Ayuntamiento, o por cualquier otro medio que acredite el pago.

B.- Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJADPAC), que no vengan debidamente réintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá darseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

C.- Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Articulo 11 .- INFRACCIONES Y SANCIONES .-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a los dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la LGT.

DISPOSICIÓN FINAL .-

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesion celebrada el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación inmediata, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

de 1996 y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de junio de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Corral en casco y término de Bustillo del Páramo (Palencia), calle de las Eras, de 94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.654, folio 128.

Valorado en 139.000 pesetas.

2—Casa en casco y término de Bustillo del Páramo en la calle de Abajo, titulada «La Jesusa», de unos ciento cuarenta metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.654, folio 129.

Valorada en 2.542.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla —El Secretario (ilegible).

1004

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 110/94, instado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en representación de Renault Leasing, S. A. contra S. A. T. núm. 7.064 Las Dos Matas, con domicilio en Matamorisca (Palencia), Ctra. Aguillar-Cervera, en reclamación de la suma de 6 147.880 pesetas, en concepto de principal y otras 3.000.000 de pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, en su caso y término de veinte días y por el precio que después se expresará, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno y veinticinco de abril y veintidos de mayo del actual, en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — Servirá de tiepo para la subasta las cantidades relacionadas al fnal de este edicto, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las fincas.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicacón de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego ce-

rrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, y acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta. — Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta. — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima. — Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Rústica, sita en Quintanilla de Corvio, al sitio Socasa, 30 áreas. Inscrita al tomo 1.417, folio 38, finca 9.472. Registro Propiedad Cervera.

Tasada en pesetas: 61.200.

Segunda.—Rústica, sita en Prado en Orbo, al sitio de Espinedo y superficie 40 áreas. Inscrita al tomo 1.416, folio 19, finca 7.212. Registro Propiedad Cervera.

Tasada en pesetas: 81.600.

Tercera.—Rústica, sita en Cillamayor a Quintanilla, superficie 24 áreas. Inscrita al tomo núm. 1.115, folio 93, finca 9.663. Registro Propiedad Cervera.

Tasada en: 48.960 pesetas.

Cuarta.—Rústica, sita en Renedo Zalimas a Zalima, Ayuntamiento Salinas de Pisuerga, de 12 áreas. Inscrita al tomo 1.402, folio 14, finca 4.625. Registro Cervera.

Tasada en pesetas: 24.480.

Quinta.—Rústica, tierra en Matamorisca, al sitio de Pradillo a las Corvas, superficie de 24 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 94, finca 9 664. Registro Cervera.

Tasada en pesetas: 48.960.

Sexta.—Rústica, tierra en término de Matomorisca, al sitio Solalastra, 12 áreas. Inscrita al tomo 1.091, folio 120, finca 5.519. Registro Cervera.

Tasada en pesetas: 24.480.

Y para que sirva de publicación en legal forma; expido el presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez de primera instancia don Alejandro Valentín Sastre, en los autos de juicio ejecutivo número 164/95, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado procesalmente por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra Constructora Prodiso, S. L., con último domicilio conocido en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Comandante Lorenzo Ramírez, núm. 14.-1.º, en situación de rebeldía procesal y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte dispositiva, dice así:

"Fallo. — Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado la Entidad Mercantil Construcciones Prodiso, S. L., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor la mercantil Banco Central Hispano-americano, S. A., de la cantidad de 1.427.032 pesetas, en concepto de principal, más 500.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, éstos sin perjuicio de ulterior liquidación".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero; libro el presente edicto, que firmo en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocíbar Pérez.

990

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Julio Casero Calderón, para la instalación de "Bar y Restaurante", en Calle Mayor, núm. 108, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de febrero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

991

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público para general conocimiento, que la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión cellebrada con fecha 29 de enero de 1996, acordó la adjudicación de los siguientes contratos administrativos:

- —Servicios de limpieza de Centros Socioculturales y otras dependencias municipales, adjudicado a la Empresa EULEN, S. A., lote núm. 1 limpieza de Centros Socio-Culturales, en un precio de 11.482.769 pesetas, y lote núm. 2, limpieza de otras dependencias municipales, adjudicado a la Empresa SERPASA S. L., en un precio de 11.144.316 pesetas.
- —Suministro de plantas para la temporada 1996, adjudicado a la Empresa Viveros Perica, en un precio de 2.793.286 pesetas.

Palencia, 29 de febrero de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1029

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público para general conocimiento, que la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas con fechas 29 de enero de 1996 y 12 de febrero de 1996, acordó la adjudicación de los siguientes contratos administrativos:

- —Adquisición de harware y software de base para ampliación de la C. P. U. (Central Process Unit, Unidad Central de Proceso), destinada al ordenador central del Ayuntamiento, adjudicada a la Empresa Fujtisu España S. A., en un precio de 32.900.200 pesetas.
- —Suministro de harware, sotware y formación técnica para diversos servicios municipales adjudicada a la Empresa Alberto Gutiérrez, S. A., en un precio de 3.575.000 pesetas.
- —Suministro de hardware, sotware y formación técnica para el Departamento de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento, adjudicada a la Empresa Alberto Gutiérrez, S. A., en un precio de 3.695.000 pesetas.

Palencia, 27 de febrero de 1996. — El Concejal Delegade Contratación, Cándido Arija Guantes.

1064

AMPUDIA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ampudia, 23 de febrero de 1996. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

BALTANAS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pieno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Baltanás, 28 de febrero de 1996. — El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de febrero de 1996, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de la obra 13/95-FC, «Acondicionamiento edificio antigua fragua», a la empresa José María Fernández Rubio, por el importe de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

Bárcena de Campos, 28 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

1024

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, acordó la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se haya formu'ado reclamación alguna, por lo que el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Pagos		
1	6.620.000	9.925.000		
2	700.000	13.650.000		
3	4.725.000			
4	9.850.000	750.000		
5	5.101.000			
6		12.888.000		
7	10.287.000			
9		50.000		
Total	37.263.000	37.263.000		

Asimismo, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación: Secretaría - Intervención.
Un puesto. Grupo: B. Escala: Funcionario de habilitación nacional. Subescala: Secretaría - Intervención.
Complemento de destino: 16. Complemento específico por especial dedicación y responsabilidad.

PERSONAL LABORAL:

- —Denominación: Profesora Educación de Adultos. Un puesto. Temporal (Siete meses).
- —Denominación: Empleadas servicio asistencia a domicilio. Cinco puestos. Temporal (Doce meses).
- —Denominación: Trabajadores Convenio INEM.
 Seis puestos, temporal (tres meses).

Buenavista de Valdavia, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde P. O (ilegible).

1067

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico - administrativas, por el Pleno celebrado el día 23 de noviembre de 1995, para la adquisición de un inmueble por procedimiento negociado, se expone el mismo al público por plazo de ocho días a los efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del proceso negociado, cuyas características son:

Objeto: La adquisición de un inmueble sito en la Plaza de la Constitución, 5, de este Municipio, para destinarlo a demolición y ampliación de dicha plaza.

Base de negociación: El presupuesto del contrato que servirá de base de negociación asciende a cinco millones de pesetas.

Garantía provisional: La garantía provisional será de cien mil pesetas.

Garantía definitiva: Será el 4% del precio final.

Presentación de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento, donde está de manifiesto el expediente, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Apertura de propuestas: A las trece horas del día siguiente en que finalice el plazo.

Cevico de la Torre, 27 de febrero de 1996. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

1062

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el presente ejercicio de 1996, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento por p'azo de treinta días, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cevico de la Torre, 29 de febrero de 1996. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

1061

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento y por los motivos consignados en el apartado 2 del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentes de Valdepero, 4 de marzo de 1996. — La Alca'desa, Almudena Simón Camina.

1065

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación comp'ementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valldepero, 4 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Almudena Simón Camina.

1065

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose observado error mecanográfico en el Boletin Oficial de la provincia núm. 24, de fecha 23 de febrero de 1996, donde dice 2/91, debe decir 1/95.

Hontoria de Cerrato, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

1063

1066

HUSILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1996, acordó la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Capitulos	Gastos	Ingresos
1	1.525.000	7.100.000
2	7.582.000	700.000
3		1.380.000
4	25.000	3.100.000
5		502.000
6	5.000.000	2.000.000
7	600.000	
9	50.000	
Total	14.782.000	14.782.000

Asimismo, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla: PERSONAL FUNCIONARIO:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Un puesto. Grupo: B. Escala: Funcionario de habilitación nacional. Subescala: Secretaría - Intervención Complemento de destino: 16. Complemento específico por especial dedicación y responsabilidad.

Husillos, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

LA PERNIA

BDICTU

En cumplimiento del articulo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los articulos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

La Pernía, 23 de febrero de 1996. — El Alcalde, Aureliano Rojo Gutiérrez.

1069

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante procedimiento abierto por subasta de la extracción de una hectárea de grava de la gravera municipal sita en el polígono 6, parcela 112, en el paraje conocido como Plantío de los Niños, se expone al público por plazo de ocho días para reclamaciones y simultáneamente se anuncia la subasta:

Objeto: Arrendamiento extracción una hectárea de grava.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución del contrato: Seis meses desde la adjudicación.

Garantía provisional: 40.000 pesetas y definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales durante el plazo de trece días al ser tramitación urgente, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. P. de Palencia. El modelo de proposición está a disposición en las oficinas municipales.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Melgar de Yuso, 23 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Antonio Arija.

1072

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 16 de febrero de 1996. — El Alcalde (illegible).

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Payo de Ojeda, 13 de febrero de 1996. — El Alcalde (ille-gible).

769

POZA DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Poza de la Vega, 24 de enero de 1996. — El Alcalde (ile-gible).

1020

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

El Ayuntamiento, en sesión ceelbrada el 8 de febrero de 1996, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza del Precio Público por suministro de agua.

Queda expuesto al público el expediente completo por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Riberos de la Cueza, 27 de febrero de 1996. — El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

1026

SANTOYO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1995, adoptó los siguientes acuerdos con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones durante el período de exposición al público.

- 1.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obras de «Renovación de Redes de Abastecimiento en Santoyo», núm. 26/95-PO.
 - 2.—Coste previsto de la obra: 6.262.115 pesetas.
 - 3.—Coste que soporta la Entidad: 3.262.115 pesetas.
 - 4.—Base imponible: 750.000 pesetas.

- 5.—Módulos de reparto: Tomas de agua que enganchan a la red de abastecimiento.
 - 6.—Tipo de gravamen: 22,93%.
 - 7.—Base de reparto: 15.000 pesetas por toma de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santoyo, 26 de febrero de 1996. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

1025

VELILLA DEL RIO CARRION

Anuncio de subasta de parcelas para cocheras

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero pasado, ha aprobado el pilego de condiciones para la subasta de enajenación de parcelas pertenecientes al solar municipal situado en la calle La Peña, 24, con el fin de que en las mismas se construyan cocheras.

En su razón, se expone al público dicho pliego por término de ocho días en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien la misma se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La enajenación de veintidós parcelas del so'ar municipal de la calle La Peña, 24, de Velilla del Río Carrión, para la construcción de cocheras.

Tipo de licitación: 6.000 pesetas por cada metro cuadrado susceptible de aprovechamiento.

Garantía provisional: 3.616 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador, acompañado de escrito por duplicado con los datos del postor, para su registro.

Asimismo, deberán presentarse los siguientes documentos:

- -Documento Nacional de Identidad.
- -Recibo de constitución de la garantía provisional.
- -Poder notarial en los casos de representación.
- Declaración jurada de inexistencia de causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y DNI núm., actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder notarial bastante), tomo parte en la subasta para la enajenación de las parcelas situadas en el solar de la calle La Peña, núm. 24, de Velilla del Río Carrión, con sujeción al pliego de condiciones que la regula, y opto a la adjudicación de una parcela por el precio de (en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo manifiesto que, en caso de que las condiciones de adjudicación lo permitan opto preferentemente por una de las siguientes parcelas, por el orden que establezco:

1	٠.						
2							
3							

No obstante, me obligo a adquirir la parcela que me adjudique el Ayuntamiento, con independencia de las anteriores preferencias.

Apertura de sobres: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Velilla del Río Carrión, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1058

VILLOLDO

EDICTO

Informada por la Comisión especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento simplificado de Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo, 28 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Gutiérrez.

1009

VILLOVIECO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pieno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebies y de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78 2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villovieco, 14 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel Garrachón Burgos.

1022

VILLOVIECO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumprimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de dicembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villovieco, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel Garrachón Burgos.

1022

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

—Monzón de Campos—

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palencia.

Convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA a los regantes de la misma que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1996, domingo, a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos.

Según el artículo 55 de los Estatutos, en la segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.
- 2.º—Cuentas de Ingresos y Gastos período noviembre 95. marzo 96.
- 3.º—Memoria-Informe de las actividades de la Junta de Gobierno.
- 4.º—Informe sobre las obras en el canal y sobre la adquisición de terrenos para la construcción de las dos balsas de regulación.—Informe trasvase.
- 5.º—Informe sobre actualización ficheros regantes y sobre proceso de cobro de cuotas.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 1 de marzo de 1996. — El Presidente de la Comunidad, José L. Fernández Fernández.

1084

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANAES DE LA NAVA DE CAMPOS

ANUNCIO

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad, según establecen sus Ordenanzas y Reglamentos, a la ASAM-BLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el Salón Social de Cascón de la Nava, el día 24 de marzo de 1996 (Domingo), a las TRECE HORAS en primera Convocatoria y TRECE TREINTA HORAS en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Estado de las cuentas: Liquidación año 1995 y Presupuesto para la Campaña de Riego de 1996.
- 3.º—Informes de la Junta de Gobierno a la Asamblea General.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Cascón de la Nava, 4 de marzo de 1996. — El Presidente de la Comunidad, Moisés Fernández Fernández.

1083

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA